

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Leyes y Decretos
y 24 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10218
Licitaciones	_____	10219
Varios	_____	10227
Transferencias	_____	10242
Convocatorias	_____	10242
Colegaciones	_____	10244
Sociedades	_____	10244

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10257
Varios	_____	10259
Sucesiones	_____	10269

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10279
--------------	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 397

La Plata, 22 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2400-3499/12 relacionado con la petición efectuada por las Cooperativas y Sociedad de Economía Mixta Concesionarias Municipales de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires y la Ley N° 11.769 (Marco Regulatorio del Sector Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires), T.O. Decreto N° 1.868/04, su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y el Decreto N° 1.578/08, y

CONSIDERANDO:

Que los concesionarios municipales son los responsables de la prestación del servicio público de distribución de electricidad, en virtud de concesiones otorgadas por municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley de Marco Regulatorio Provincial;

Que para suscribir el respectivo contrato de concesión municipal obtuvieron la licencia técnica habilitante expedida por este Ministerio en su calidad de Autoridad de Aplicación;

Que la Provincia de Buenos Aires reconoce especialmente entre los Distribuidores concesionarios del servicio público de electricidad a las entidades Cooperativas y la Sociedad de Economía Mixta, en virtud de su naturaleza y los antecedentes históricos en la constitución y prestación del servicio eléctrico;

Que en tal sentido es propósito del Marco Regulatorio Provincial alentar el desarrollo de estas entidades y especialmente las que atienden zonas rurales de la Provincia, en consideración al fin comunitario que persiguen;

Que es por ello que toda legislación y reglamentación que se dicte para regular el servicio eléctrico deberá contemplar adecuadamente la existencia y normal continuidad de dichas Entidades Cooperativas;

Que en este sentido, la Provincia de Buenos Aires, al dictar su primer marco regulatorio para la actividad eléctrica y las demás normas reglamentarias en los años 1996 y 1997, etapa donde el Estado deja de prestar los servicios por sí mismo y los delega en el sector privado a través de diferentes formas jurídicas, aprobó los modelos de contrato de concesión municipales con un plazo máximo de concesión de 25 años prorrogables por dos períodos de 30 años cada uno y de 95 años para las concesiones provinciales, plazos éstos divididos en períodos de gestión de 15 años el primero y 10 años los siguientes, estableciendo así su relicitación al vencimiento de cada uno de ellos;

Que en el marco de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, la salida del régimen de convertibilidad del peso con el dólar estadounidense y la suspensión de ajustes de las tarifas de servicios públicos dispuestas mediante la Ley Nacional N° 25.561, la Provincia de Buenos Aires dispuso un conjunto de normas mediante las cuales adhirió a la misma y estableció el procedimiento de adecuación de los contratos de concesión de los servicios públicos vigentes con anterioridad al 1 de enero de 2002;

Que en función de las recomendaciones formuladas por la Comisión Especial para la Evaluación del Impacto de la Crisis en las Tarifas y Contratos de Servicios Públicos, aprobadas por Decreto N° 689/03, mediante la Ley N° 13.173 de fecha 16 de marzo de 2004, se introdujeron importantes modificaciones al Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 11.769, modificada por la Ley N° 11.969;

Que esas medidas fueron adoptadas con la finalidad de garantizar la prestación, calidad, eficiencia y la protección de los consumidores y usuarios del servicio público de electricidad;

Que en virtud de estas necesidades de adecuación de los contratos se suscribieron protocolos de entendimiento que constituyeron un principio de entendimiento integral y definitivo entre el Concedente y los Concesionarios Provinciales, que debían ser perfeccionados a través de las respectivas Addendas de Adecuación a los Contratos de Concesión;

Que con fecha 25 de octubre de 2005 se suscribió el Protocolo de Entendimiento con la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima (EDEN S.A.) y la Empresa Distribuidora de Energía Sur Sociedad Anónima (EDES S.A.), aprobado mediante el Decreto N° 2.862/05 y ratificado por el artículo 47 de la Ley N° 13.403 y para el caso de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A.), con fecha 27 de enero de 2006 se suscribió el Protocolo de Entendimiento, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1.128/06;

Que estos documentos en consonancia con las pautas y/o principios estatuidos en el Marco Regulatorio Eléctrico, resolvieron de modo armónico la situación de emergencia económica y social;

Que en los Contratos de Concesión suscriptos con las distribuidoras provinciales de energía, se incluyeron los cálculos de EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO BÁSICO y EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO OBJETIVO para cada distribuidora, determinándose la necesidad de llevar adelante una revisión tarifaria integral en el marco del Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de estas necesidades de adecuación, la Provincia consideró necesario hacer extensivo el tratamiento tarifario dispuesto para los Concesionarios Provinciales a los Concesionarios Municipales de Distribución de Energía Eléctrica resultándoles aplicables así los criterios técnicos establecidos en las Addendas de Adecuación Provinciales a las Cooperativas y Sociedad de Economía Mixta en virtud de ser el Ministerio de Infraestructura la Autoridad de Aplicación de sus cuadros tarifarios;

Que mediante Decreto N° 1.578/08, en virtud de los compromisos asumidos en las Addendas de Adecuación de los respectivos Contratos de Concesión, se instruyó, según sus respectivas competencias, a la Dirección Provincial de Energía y al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) a iniciar los estudios tendientes a la Revisión Tarifaria Integral;

Que en esta instancia cabe recordar que de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Marco Regulatorio Provincial, los concesionarios municipales de servicio público de distribución de electricidad estarán sujetos a los mismos derechos y obligaciones que los que les correspondan a los concesionarios provinciales de ese mismo servicio;

Que en consecuencia, y toda vez que el servicio prestado tanto por Distribuidores Provinciales como Municipales está sujeto a la regulación de la Autoridad de Aplicación, se estima necesario suspender el vencimiento del primer período de gestión de cada contrato de concesión municipal y provincial hasta tanto se desarrolle e implemente la revisión tarifaria integral de los servicios de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires;

Que respecto de la Concesión de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 805/2007 y 866/2008 prorrogaron el período de transición contractual hasta la fecha de entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral, hito que no llegó a producirse mientras estuvo bajo jurisdicción nacional;

Que como consecuencia de ello, y toda vez que la prestación a cargo de EDELAP S.A. ha quedado bajo la jurisdicción y competencia de la Provincia de Buenos Aires, en virtud del Acta Acuerdo suscripta con fecha 18 de marzo de 2011 aprobada por el Decreto Provincial N° 1.745/11 y el Decreto Nacional N° 1.853/11 y que de conformidad a lo establecido en la Cláusula Tercera del Protocolo de Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Infraestructura y EDELAP S.A., aprobado por el Decreto N° 99/12, se determinó que para la adecuación integral del Contrato de Concesión se lo incluiría en el proceso de Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, correspondiendo adoptar idéntico criterio que para el resto de los concesionarios de distribución de energía eléctrica;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 20 y vuelta y la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 21 y vuelta, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 11.769, T.O. Decreto N° 1.868/04 y el Decreto N° 2.479/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la suspensión del vencimiento del primer período de gestión de los contratos de concesión provinciales suscriptos con la EMPRESA DE ENERGÍA NORTE S.A. (EDEN S.A.), EMPRESA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A. (EDEA S.A.), EMPRESA DE ENERGÍA SUR S.A. (EDES S.A.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.), así como de los contratos de concesión municipales de distribución de energía eléctrica suscriptos, hasta tanto se desarrolle e implemente la Revisión Tarifaria Integral en el marco del Estudio de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Energía y al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA). Cumplido, archivar.

Alejandro G. Aría
Ministro de Infraestructura
C.C. 12.848

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 745

La Plata, 5 de diciembre de 2012.

VISTO la necesidad de establecer los criterios a implementar para el análisis y la actualización de los costos, cómputos y presupuestos que sirven de base para el cálculo y percepción de los aranceles que se aplican a los distintos permisos otorgados por esta Autoridad del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.474 denominada "Tasa de Servicios Sanitarios", establece el cobro de la tasa por servicios sanitarios, contribuciones especiales y servicios técnicos especiales prestados por la ex Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (A.G.O.S.B.A.);

Que para la emisión de los permisos que otorga esta Autoridad del Agua, el interesado debe abonar una tasa por aprobación e inspección de acuerdo a los apartados I y II del Artículo 10 de la Ley 10.474;

Que por Resolución de este Directorio N° 699/12 se creó una Comisión, a fin de establecer los criterios a implementar;

Que a fojas 16/17 vta. se expidió la citada Comisión elaborando un pormenorizado informe sobre la temática planteada;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los presupuestos de obras de saneamiento, provisión de agua, control de inundaciones, instalaciones de tratamiento de efluentes domiciliarios e industriales y toda obra civil, mecánica y/o electromecánica por medio de la cual se estén tramitando los correspondientes permisos que otorga esta Autoridad del Agua, se actualizarán de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que esta Autoridad del Agua podrá adecuar un presupuesto cuando del mismo se desprendan distorsiones con respecto a los valores de mercado.

ARTÍCULO 3°. Determinar que para la renovación de los permisos será de aplicación lo establecido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Registrar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional; y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos para su toma de razón y comunicaciones correspondientes.

Norberto Daniel Coroli, Presidente. **Liliana Raskovsky**, Vicepresidenta. **Silvia Eva Gottero**; **Héctor Hugo Domínguez**, Directores Vocales.

ANEXO I

Metodología a aplicar para la actualización de los presupuestos que sirven de base para el cálculo de los aranceles correspondientes a permisos y/o visado de planos de aprobación y proyectos.

a) Alcance: Se actualizarán todos aquellos presupuestos que posean al momento de su aprobación más de un año de antigüedad, computándose el mismo desde la fecha de caratulación del expediente respectivo y hasta la fecha de aprobación efectuada por la oficina técnica correspondiente.

b) La actualización de los presupuestos se practicará utilizando los coeficientes Vr (Valores de Referencia) contemplados en el Decreto N° 2113/02 y su Resolución Ministerial Reglamentaria N° 404/07.

c) La fórmula a aplicar para la actualización será:

- CA = 0,50 Vr180 + 0,30 Vr49 + 0,20 Vr91
- CA: Coeficiente de Actualización
- Vr180: Coeficiente de Variación de Mano de Obra Oficial Especializada
- Vr49: Coeficiente de Variación en Nivel General
- Vr91: Coeficiente de variación en los gastos generales.

A los efectos del cálculo de los coeficientes de variación, se tomará como Vr base el correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de caratulación y el Vr correspondiente al mes inmediato anterior a su aprobación siendo:

$$Vr = \frac{Vr \text{ Mes inmediato anterior aprobación}}{Vr \text{ Base}}$$

Para la correcta aplicación de la fórmula propuesta, se aclara que el resultado correcto es la suma de cociente de los coeficientes

$$CA = 0,50 \frac{Vr180 \text{ mes de aprobación}}{Vr180 \text{ mes base}} + 0,30 \frac{Vr49 \text{ mes de aprobación}}{Vr49 \text{ mes base}} + 0,20 \frac{Vr91 \text{ mes de aprobación}}{Vr91 \text{ mes base}}$$

d) Para la actualización de los presupuestos en las renovaciones de permisos, se tomará como índice base el correspondiente al mes inmediato anterior de la Resolución Inicial Aprobatoria con el mes inmediato anterior de la Resolución Aprobatoria de la Renovación.

C.C. 12.841

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 43/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S.S.T. N° 13 (Anexo).

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.712.240,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/01/2013 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/01/2013 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almagro 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.806 / nov. 29 v. dic. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 17/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Edificio Banco Provincia, Acondicionamiento Piso 13, Ala Sur.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de diciembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 11.812 / nov. 30 v. dic. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 17/12

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra edificio Banco Provincia. Acondicionamiento piso 13, Ala Sur.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de diciembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de enero de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 11.952 / dic. 3 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 22/12

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Instalación, Adecuación y Mantenimiento de la Instalación Eléctrica en los Locales Sectores correspondientes al Instituto Correccional de Mujeres (U3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso contrafrente, TE. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución s/n (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD., Cuenta 758/18, desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 11 de enero de 2013.

Presupuesto Oficial: \$4.730.000,00, (pesos cuatro millones setecientos treinta mil).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 14 de febrero de 2013. Sobre único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de febrero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 47.300,00 (pesos cuarenta y siete mil trescientos 00/100)

Valor del Pliego: \$ 400. (pesos cuatrocientos).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería: \$ 7.095.000,00 (pesos siete millones noventa y cinco mil con 00/100)

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.933 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 23/12

POR 15 DÍAS – Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra Construcción de Aulas y Reparación de Cubierta del Gimnasio del Complejo Federal para Jóvenes Adultos (U 24), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. T.E. 5300-4033, en la Oficina del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONPIPE), calle 25 de Mayo 350, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17:30 hs., y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos, sito en: Acceso Zabala, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. Cuenta 758/18, desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 11 de enero de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.807.667,14 (pesos: Cinco millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta y siete con 14/100).

Plazo de Ejecución Obra: 270 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 20 de febrero de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 20 de febrero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 58.076,67 (pesos: Cincuenta y ocho mil setenta y seis con 67/100).

Valor del Pliego: \$ 400 (pesos: Cuatrocientos).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería o Arquitectura: \$ 7.259.583,93 (pesos: Siete millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 93/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.932 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Contratación Directa N° 18/12

POR 15 DÍAS – Objeto del Llamado: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de Reparación Integral del Complejo Federal para Jóvenes Adultos Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, TE. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sito en Acceso Zabala, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 7.790.000,00 (pesos: Siete millones setecientos noventa mil con 00/100).

Plazo de Ejecución Obra: 510 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329; 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 15 de enero de 2013.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, a las 12:00 hs. del día 15 de enero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 77.900,00 (pesos: Setenta y siete mil novecientos con 00/100).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería con Especialidad en Ingeniería Sanitaria: \$ 5.498.824,00 (pesos: Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro con 00/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 31 y 32 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.931 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 81/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (Distrito 1° y 19), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 129.914.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 25.983.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.012 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 83/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 119.806.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 82/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.961.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.014 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 82/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación

de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 117.636.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.527.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.013 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 8/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Las Flores.

Distrito: Las Flores.

Presupuesto Oficial: \$ 4.433.864,40.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.160 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/09

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Ciudadela.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.097,47.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.161 / dic. 6 v. dic. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 26/12

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reparación de la Pileta de Natación de la Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 29 de enero de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochenta y un mil quinientos sesenta y siete con 86/100 (\$ 3.081.567,86).

Plazo de ejecución: Ciento sesenta y cinco (165) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de enero de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 8 de enero de 2013.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000).

C.C. 12.240 / dic. 7 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012. Disposición N° 25/2012. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a computa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 67 / E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.679.937,97	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 179 / E. Secundaria N° 68	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.418.139,65	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / E. Secundaria N° 72	Ampliación y Refuncionalización	\$ 2.897.810,01	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 198 / E. Secundaria N° 158	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.525.836,51	\$ 800
Lanús	E. Especial N° 509	Construcción de Edificio	\$ 4.660.519,98	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 de diciembre de 2012 al 25 de enero de 2013 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 4 de febrero de 2013 a partir de las 10:00 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.794 / dic. 13 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/12, autorizada por Decreto N° 2.053/2012. Expediente N° 4013-613/12.

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de un (1) camión chasis con cabina, tipo 6 x 4, que permita incorporar una motohormigonera de hasta 8 m3. Motor: Diesel, refrigerado por agua de 4 o 6 cilindros con toma de fuerza incorporada. Potencia no menor de 200 CV.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos setecientos (\$ 700), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821, Sucursal 6734, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Municipalidad de Bolívar, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando "Licitación Pública N° 2/12", Expte. 4013-613/12".

Adquisición del Pliego: A partir del 7/12/2012 al 28/12/2012 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 28/12/2012 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 28/12/2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 7/12/2012 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00, Tel. (02314) 427203 int. 220, compras@bolivar.gob.ar.

C.C. 12.753 / dic. 13 v. dic. 17

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

**Licitación Pública N° 5
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1681. Prorrógase el Llamado a Licitación Pública N° 5, para la concesión de la proveeduría del Balneario Municipal "El Cristo" de la ciudad de Carhué, hasta el día 21 de diciembre de 2012, de conformidad al Pliego de Base y Condiciones obrante en el Expediente N° 4001-2072/12.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la oficina de Compras Municipal, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas, hasta el día 21 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de la Licitación.

Establécese el valor del Pliego en la suma de pesos cuarenta (\$ 40,00.), el que podrá retirarse en la oficina de Compras de la Municipalidad.

C.C. 12.773 / dic. 14 v. dic. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.568**

POR 3 DÍAS - Objeto: Fabricación de 5 bancos móviles.
Fecha de Apertura: 27/12/12 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (Banca Empresas-Contrataciones Transportes).

Fecha tope para efectuar consultas: 17/12/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 17/12/12.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.737 / dic. 14 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 81/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 81/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal, Unidad Funcional de Investigación Temática de Estupefacientes, Oficina de Resolución Alternativa de Conflicto, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo el día 27 de diciembre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1716/11

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 12.741 / dic. 14 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 32/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para contratar el servicio de limpieza integral y general para edificios sede de dependencias judiciales del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Camino Negro, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de enero de 2013, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1607/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 12.740 / dic.14 v. dic.18

MUNICIPALIDAD DE MONTE**Licitación Pública N° 3/12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un camión nuevo equipado con caja volcadora de 8 m3. de capacidad y demás especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.

Consultas técnicas y legales: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo N° 636, Monte

Lugar de Venta: Oficina de Compras, Municipalidad de Monte.

Presupuesto Oficial: \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil).

Valor del Pliego: \$ 1.620 (mil seiscientos veinte).

Apertura de ofertas: 28 de diciembre de 2012 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 12.742 / dic. 14 v. dic. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 20/12**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-7182/2012. Prórroga de apertura de sobres.

Objeto: Múltiple compuesto y concomitante con adjudicatario único:

1. "Las contratación de obras para la construcción de la Terminal de ómnibus, gimnasio y locales complementarios, pista de atletismo y edificio administrativo en la ciudad de

Junín, comprendiendo todas las tareas necesarias para su fin específico, materiales, equipos y herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, seguros, señalización y balizamiento diurno y nocturno y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de las obras".

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete con 26/100 (\$ 29.999.227,26).

2. "La venta de inmueble municipal nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. K, Manz. 64A, Pda. 005892, en donde se encuentra emplazada la actual Terminal de ómnibus de la ciudad de Junín y con afectación del producto de la venta al pago del precio por la ejecución de obras descriptas en el punto primero precedente".

Precio base: Pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 30.600.000,00).

Prórroga de consulta y venta de pliegos: De acuerdo al Decreto 2.585, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2012, se ha prorrogado la fecha de apertura de sobres, consulta y venta de Pliegos, por lo cual los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2013, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia N° 80, 2° piso, Junín (B), Tel. Fax (0236) 4630004.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00).

Prórroga de la apertura de las propuestas: De acuerdo al Decreto 2.585, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2012, se ha prorrogado la fecha de apertura de las propuestas al día lunes veintiocho (28) de enero de 2013, a las doce horas (12:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2° piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 12.757 / dic. 14 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Privada N° 1/13**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/13 expediente 22600-3318/12 tendiente a contratar el servicio de jardín maternal para cubrir los meses de enero-diciembre del ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Gobierno, en la calle 12 y 51, Torre Gubernamental N° 1, Piso 16, donde podrá retirarse el Pliego dentro del horario administrativo (9:00 a 15:00).

C.C. 12.882

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS****Licitación Privada N° 6/12**

POR 1 DÍA - Expediente N° 22400-19790/12. Licitación Privada N° 6/12. N° Acto Administrativo: Disposición N° 51/12 del Director de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio de control de derrames de hidrocarburos, sustancias químicas peligrosas y potencialmente peligrosas en la Delegación Portuaria Paraná Inferior.

Destino: Delegación Portuaria Paraná Inferior. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ministerio de la Producción.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 20 de diciembre de 2012, 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás, calle Cnel. Bogado y Subiza, San Nicolás, C.P. 2900, Tel. 0336-4460-010, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Los Pliegos sin costo se encuentran disponible en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás, calle Cnel. Bogado y Subiza, San Nicolás, C.P. 2900, Tel. 0336-4460-010, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.881

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**Licitación Pública N° 8/12**

POR 2 DÍAS - Motivo: llamado el otorgamiento en explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal "Alberto José Rago" de la localidad de El Perdido Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta a la presente.

Venta y Consultas del Pliego: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 27 de diciembre de 2012 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040//457029, E-mail: compras@s7.coopenet.com.ar

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2012 a las 9,00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 156,00 (Ciento Cincuenta y Seis).

C.C. 12.839 / dic. 17 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. Luisa Cravenna de Gandulfo****Licitación Privada N° 13/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1287/12. Llámase a Licitación Privada N° 13/13, para la contratación de Mantenimiento Fotocopiado, para cubrir el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

Visita el día 19 de diciembre de 2012 a las 12:30 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.823

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 28/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1665/12. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas, para la Licitación Privada N° 28/12, por la adquisición Fotocopiadora y Duplicadora, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital, Calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.775

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 27/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1664/12. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 09.30 horas, para la Licitación Privada N° 27/13, por la adquisición Residuos Patogénicos, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital, Calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.776

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 64/12

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 64/20, cubrir necesidades de jeringas descartables con heparina de Lito Calcio para el Servicio de Laboratorio de medio interno con Equipamiento, del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 20/12/2012 a las 09:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios."

C.C. 12.797

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nacional N° 01/12

POR 2 DÍAS - Expte. 1- 39143/10- Alc. 7

Acto: Lic. Pública Nacional N° 01/12 PRIETEC 020/08

Objeto: Contador Gamma Multi-Detector para el Proyecto: Núcleo de Investigación en Fisiopatología y Farmacología Veterinarias

Apertura de Ofertas: 03 de enero de 2013 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, oficina 120 - Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000.00

Valor del Pliego: \$ 200.00 (doscientos pesos).

Consultas: en Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 - Piso 11 - Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

C.C. 12.791 / dic. 17 v. dic. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 27/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación baños nivel inicial" - Escuela Graduada J. V. González. Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 18 de enero de 2013 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos ciento setenta y cinco mil veintiséis con 95/100 (\$ 175.026,95).

Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de enero de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 16 hs. hasta el 3 de enero de 2013.

Precio del Legajo: pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00)

C.C. 12.787 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública N° 001/13

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2973-1110/12. Llámese a Licitación Pública N° 001/2013 para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII.

Apertura de Sobres: El día 10 de enero de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de enero de 2013 a las 12:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.774 / dic. 17 v. dic. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.562

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Rastreo Satelital, Mantenimiento con Cobertura Integral - Preventivo y Correctivo - con provisión total de repuestos, administración y monitoreo para la flota de vehículos blindados, bancos y cajeros móviles del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de la apertura: 28/12/2012 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/12/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/12/2012.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15°, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.777 / dic. 17 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública N° 422/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33971/11. Llámese a Licitación Pública N° 422/2012, para la contratación del servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Pabellón de Emergencias y Alta Complejidad del Hospital Interzonal General de Agudos "Gral. San Martín" de la localidad de La Plata por el período enero-diciembre de 2013, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00. (Pesos Un Mil Trescientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 422/12- expediente N° 2900-33971/11-

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de diciembre de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La- Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 12.798 / dic. 17 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C.R. EL CRUCE**

Licitación Pública N° 54/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2473/2012. Llámese a Licitación Pública N° 54/2012, Adquisición de Productos Médicos de Neurointervencionismo.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 hs. de Lunes a Viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.600,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C)

L.P. 116.280

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C.R. EL CRUCE**

Licitación Pública N° 57/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2480/2012. Llámese a Licitación Pública N° 57/2012, Adquisición de Suturas.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 hs. de Lunes a Viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 900,00.-

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C)

C.C. 116.279

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 009/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-5087/12. Llámese a Licitación Privada N° 009/13 para la adquisición de Gammaglobulinas

Apertura de Propuestas: Día Viernes 21/12/12 Hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A. Y C. Dr. A. Korn, calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, Tel. 0221-4780032.

C.C. 12.799

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 008/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-5084/12. Llámese a Licitación Privada N° 008/13 para la adquisición de Anestésicos

Apertura de Propuestas: Día Viernes 21/12/12 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A. Y C. Dr. A. Korn, calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, Tel. 0221-4780032.

C.C. 12.800

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 007/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-5088/12. Llámese a Licitación Privada N° 007/13 para la adquisición de Medicamentos Ambulatorios

Apertura de Propuestas: Día Viernes 21/12/12 Hora 09:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A. Y C. Dr. A. Korn, calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, Tel. 0221-4780032.

C.C. 12.801

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 003/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7786/12. Llámese a Licitación Privada N° 003/13, para la Adq. de Insumos P/Radioquímica C/Prov. de Equip. con destino a cubrir necesidades del Servicio de Lab. Central del Establecimiento en el período enero-diciembre/13.

Apertura de Propuestas: Día 21/12/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.802

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 003/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-47954/12. Llámese a Licitación Privada N° 003/13, tendiente a la reparación de cubierta de techos, aberturas e instalación eléctrica en la Comunidad de Recuperación de Adicciones de la localidad de San Martín dependiente del Ministerio de Salud.

Visita a las Instalaciones: A los efectos de tomar conocimiento de las dependencias donde deberán realizarse las tareas previstas, los oferentes deberán realizar la visita de las mismas el día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas en la Comunidad de Recuperación de Adicciones, sita en la calle Pueyrredón 4634 de la localidad de San Martín, Teléfono (011) 4830-0667. En la oferta deberá acompañarse la "Constancia de Visita a las Instalaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de enero de 2013, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de enero de 2013, a las 12:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.803

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 312

POR 1 DÍA - Corresp. Expte N° 2963-4984/12. Llámese a la Licitación Privada N° 312 para la Adquisición de Insumos de Limpieza con Destino al Depósito de este Hospital para el Ejercicio 2013

Apertura de Propuestas: Día 21/12/2012 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs. , como así también consultarse en la página:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar ; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.804

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 313

POR 1 DÍA - Corresp. Expte N° 2963-4985/12. Llámese a la Licitación Privada N° 313 para la Adquisición de Insumos de Librería con Destino al Depósito General de este Hospital para el Ejercicio 2013

Apertura de Propuestas: Día 21/12/2012 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs. , como así también consultarse en la página:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.805

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 316/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte N° 2963-4980/12. Llámese a la Licitación Privada N° 316/12 para la Adquisición de Insumos con Destino al Servicio de Mantenimiento de este Hospital para el ejercicio 2013

Apertura de Propuestas: Día 21/12/2012 a las 11:30 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la página:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.806

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 09/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-4878/12. Llámese a Licitación Privada N° 09/13, para la adquisición de: Bolsas, Filtros y Sueros, para el Servicio de: Hemoterapia por el período: enero/junio, Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.807

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 08/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-4831/12. Llámese a Licitación Privada N° 08/13, para la adquisición de: Mantenimiento del Sistema Cloacal, para el Servicio de: Intendencia por el período: enero/diciembre, Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.808

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 07/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-4830/12. Llámese a Licitación Privada N° 07/13, para la adquisición de: Mantenimiento de Aires Acondicionados, para el Servicio de: Intendencia por el período: enero/diciembre, Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.809

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUISA C. DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 15/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 1289/12. Llámese a Licitación Privada N° 15/13, para la Contratación Mantenimiento Equipo de Rayos para el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012, a las 13:00 hs.en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora.

Visita el día 19 de diciembre de 2012 a las 10.00 horas

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00. En la Oficina de Administración Contable

C.C. 12.810

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUISA C. DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 14/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 1288/12. Llámese a Licitación Privada N° 14/13, para la contratación de Mantenimiento Termográfico para el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs.en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora.

Visita el día 19 de diciembre de 2012 a las 10:30 horas

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 hs. En la Oficina de Administración Contable

C.C. 12.811

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUISA C. DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 11/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 1285/12. Llámese a Licitación Privada N° 11/13, para la Contratación Mantenimiento Electromedicina para el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012, a las 09:00 hs.en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora.

Visita el día 19 de diciembre de 2012 a las 08.30 horas

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00. En la Oficina de Administración Contable

C.C. 12.812

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUISA C. DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 12/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 1286/12. Llámese a Licitación Privada N° 12/13, para la Contratación Mantenimiento Refrigeración para el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs.en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora.

Visita el día 19 de diciembre de 2012 a las 11 horas

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00. En la Oficina de Administración Contable

C.C. 12.813

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 016/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7837/2012. Llámese a Licitación Privada N° 016/13, para la Adq. Sevoflurano y Levosimendan con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia de Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 21/12/2012 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.814

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 017/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7843/2012. Llámese a Licitación Privada N° 017/13, para la Adq. Anfotericina Liposomal con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia de Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 21/12/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.815

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 008/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7811/2012. Llámese a Licitación Privada N° 008/13, para la Adq. Material Descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 20/12/2012 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.816

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 009/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7808/2012. Llámese a Licitación Privada N° 009/13, para la Adq. Material Descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 20/12/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12., también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.817

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 010/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7806/2012. Llámese a Licitación Privada N° 010/13, para la Adq. Material Descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 20/12/2012 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.818

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 07/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-926/12. Llámese a Licitación Privada N° 7/13, para la provisión de Insumos de Librería para los distintos Servicios del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2012, a las 10,00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en la calle Videla Dorna 851 de la Ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo (8.00 a 13.00 hs.)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.819

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 26/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-3868/12. Llámese a Licitación Privada N° 26/13 para la Adquisición de Insumos Descartables para Laboratorio, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".-

Apertura de propuestas: día 21 de diciembre del 2012 a las 11 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.820

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 25/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-3906/12. Llámese a Licitación Privada N° 25/13 para la Adquisición de Medicamentos, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".-

Apertura de propuestas: día 21 de diciembre del 2012 a las 10 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.821

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 27/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-3926/12. Llámese a Licitación Privada N° 27/13 para la Adquisición de Insumos para Laboratorio, con Equipamiento en Comodato, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 21 de diciembre del 2012 a las 12 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.822

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 308/12

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 308/12 (ejercicio 2013) para la Adquisición de Medicamentos con Destino al Servicio de Farmacia de este Hospital

Apertura de Propuestas: Día 21/12/12 a las 8:30 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.826

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 309/12

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 309/12 (ejercicio 2013) para la Adquisición de Medicamentos con Destino al Servicio de Farmacia de este Hospital

Apertura de Propuestas: Día 21/12/12 a las 09:30 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la pagina:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.827

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 310/12

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 310/12 (ejercicio 2013) para la Adquisición de Solución Fisiológica con Destino al Servicio de Farmacia de este Hospital

Apertura de Propuestas: Día 21/12/12 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la pagina:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.828

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 311/12

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 311/12 (ejercicio 2013) para la Adquisición de carne con Destino al Servicio Alimentación de este Hospital

Apertura de Propuestas: Día 21/12/12 a las 9.00 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en la pagina:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 12.829

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 35/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2492/2012. Llámese a Licitación Privada N° 35/2012, para la adquisición de Insumos Patológicos por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2013, para el Servicio de Patología correspondiente al Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras- del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N°1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 12.830

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 36/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2507/2012. Llámese a Licitación Privada N° 36/2012, para la adquisición de Medicamentos (Ot. fármacos) por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2013, para el Servicio de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras- del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N°1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 12.831

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.A.E. SAN LUCAS**

Licitación Privada N° 01/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2953-0397/12. Fijase fecha de apertura el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00hs, para la Licitación Privada N° 01/2012, referente al Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos Tipo B del Hospital L. "A" Espec. San Lucas de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Local "A" Espec. "San Lucas" Calle 52 e/ 191 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Local "A" Espec. - San Lucas - Oficina de Compras. Calle 52 e/ 191 y 197 - Lisandro Olmos C.P. (1901)

C.C. 12.832

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 145/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 145/12 - Expediente 2960-9.028/12 para la Adquisición de Insumos Odontológicos.

Apertura de Propuestas: El día 21 de diciembre del 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 12.833

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 146/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 146/12 - Expediente 2960-9.174/12 para la Adquisición de Anticuerpos Anti HAV y otros.

Apertura de Propuestas: El día 21 de diciembre del 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 12.834

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 037/12

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4919/12. Llámese a Licitación Privada N° 037/12

Para la adquisición de: Descartables General

Para cubrir el periodo: enero-junio de 2013.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 21 de diciembre de 2012, a las 9:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

C.C. 12.835

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 038/12

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4920/12. Llámese a Licitación Privada N° 038/12

Para la adquisición de: Descartables (Ropas y Apósitos)

Para cubrir el periodo: enero-junio de 2013.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 21 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.

Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

C.C. 12.836

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 039/12

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4962/12. Llámese a Licitación Privada N° 039/12

Para la adquisición de: Descartables de Esterilización

Para cubrir el periodo: enero-junio de 2013.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 21 de diciembre de 2012, a las 13:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

C.C. 12.837

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 11/12
Anulación**

POR 1 DÍA - Déjase sin efecto por Disposición N° 350/12 de fecha 5 de diciembre de 2012, el llamado a Licitación Privada N° 11/12, Autorizada por Disposición N° 345/12, Expte. 2120-2378/11, que fuera publicada el 4 de mayo de 2012, tendiente a contratar la provisión de insumos para el Contador Hematológico marca SYSMEX Modelo KX-21 N y TECNICOM RA 1.000 con destino a la Dirección de Medicina Ocupacional, con opción de incrementar la provisión en hasta un cien (100%) por ciento, con un presupuesto estimado de pesos doscientos doce mil setecientos diecinueve con diez centavos (\$ 212.719,10), conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

C.C. 12.824

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. A. KORN**

Licitación Privada N° 010/12

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-5085/12. Llámese a Licitación Privada N° 010/12 para la adquisición de soluciones parenterales.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 21/12/12 hora 12:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 09:00 a 13:00.

C.C. 12.825

Varios

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Plata, de noviembre de 2012. Se notifica a la Sra. SILVIA CASSOLA que en el expediente 2306-206263/06 caratulado "Sudampel SRL", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 20 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: el expediente número 2306-206263, año 2006, caratulado "Sudampel S.R.L." y Resultando: Que arriban a esta instancia las presentes actuaciones, con fecha 14 de junio de último, con motivo de la presentación efectuada por la Sra. Silvia Cassola a fojas 552/553, mediante la que impugna la Disposición Determinativa y Sumarial N° 659/08 dictada por la Dirección de Fiscalización Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, (A.R.B.A.) obrante a fs. 484/494.- Que dicha Disposición, en sus artículos 1° y 2°, determina las obligaciones fiscales de la firma respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el desarrollo de la actividad "Venta al por mayor de productos pecuarios" (Cód. Act. 512121), estableciendo diferencias a favor de dicha Agencia por haber omitido pagar el tributo en los períodos 2001 y 2002, que totalizan la suma de sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos (\$ 69155,40). Asimismo, en los artículos 3°, 4° y 5° se aplican multas equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del impuesto omitido, en virtud de lo normado por el art. 53 del Código Fiscal (T.O. 2004), de ochocientos pesos (\$ 800) por incumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales correspondientes a los períodos fiscalizados, y de trece mil quinientos pesos (\$ 13500), según lo prescripto por el art. 52 segundo párrafo del Código precitado. Por último, en su artículo 6° se declara la responsabilidad solidaria de la Sra. Silvia Cassola. Que a fs. 608 obra providencia dictada por el Jefe del Departamento Recursos -Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante la cual se dispone intimar a la recurrente a que manifieste expresamente la vía recursiva intentada - de las brindadas excluyentemente por el art. 104 del Código Fiscal T.O. 2004 (actual art. 115) - bajo apercibimiento de tener su presentación por Recurso de Apelación, extremo que se hace efectivo ante el silencio de la presentante.- Que, recibidas las actuaciones en este Tribunal, mediante providencia de foja 618 se hace saber al apelante que conocerá en la causa la Sala II de este Cuerpo, integrada por el Vocal de la Quinta Nominación Dr. Carlos Ariel Lapine, conjuntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación, Dra. Laura Cristina Ceniceros y la Vocal de la Novena Nominación, Cra. Silvia Ester Hardoy, en carácter de vocal subrogante

(Resolución de Presidencia N° 224/11), agregándose a fs. 619 y 622 las notificaciones pertinentes. Y Considerando: Que, analizadas las actuaciones merece tenerse en cuenta lo resuelto anteriormente por este Cuerpo con relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 115 del Código Fiscal - T.O. 2011 y modif (véase Sent. Bellia Munzon Pablo Fernando, 13/07/2010, Sala II; Sent. Corpacci Carlos, 08/07/2010, Sala II, entre otras). Así, esta Sala ha dicho que: "... en primer lugar, cabe dejar sentado que la directiva emanada del último párrafo del artículo 104 del Código Fiscal no resulta aplicable cuando del contenido del escrito -más allá de omitir manifestar en forma expresa que se recurre por reconsideración - surge en forma indubitable la elección de esa vía impugnatoria...". Que en el presente caso se advierte que la apelante, en la medida que se limita a solicitar que "se me considere un poco" y se "tomen en cuenta mis descargos", sin realizar una fundamentación precisa, detallada y autosuficiente del perjuicio generado por el acto en crisis, no da cumplimiento a la exigencia de una expresión de agravios en los términos del artículo 120 del Código Fiscal (T.O. 2011). Además de ello, cabe hacer notar, que el escrito analizado se encuentra dirigido a la Autoridad de Aplicación y carece de los requisitos propios del recurso de apelación que hacen a su admisibilidad formal (art. 120 precitado).- En atención a lo manifestado, y considerando que la parte ha expresado claramente su voluntad impugnativa, corresponde dar a la pieza recursiva el tratamiento de recurso de reconsideración y devolver las presentes actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de su tratamiento, ello en resguardo del derecho de defensa del contribuyente (Conf. Art. 15 de la Constitución Provincial y 15 de la Ley 7603/70 y modif.), lo que así se declara. Por ello, Resuelvo: Otorgar a la presentación efectuada a fs. 552/553 por la Sra. Silvia Cassola, el carácter de Recurso de Reconsideración y devolver los autos a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) para su tratamiento. Regístrese, notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal de Estado mediante remisión de actuaciones. Cumplido, devuélvase. Voto de la Dra. Laura Cristina Cenicerros: adhiero al Voto del Dr. Carlos Ariel Lapine. Voto de la Dra. C.P.N. Silvia Ester Hardoy: Que disiento de los fundamentos expuestos por los vocales que anteceden en el orden de votación, así como del criterio resolutivo propuesto, por las consideraciones que a continuación desarrollo.- Que en forma preliminar y a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa del apelante, corresponde analizar si la notificación ordenada a fojas 622, mediante edictos, es válida. Que para ello, debo señalar que el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores) establece que la notificación por edictos se efectuará en los casos en que no se conoce el domicilio del contribuyente, y en similar sentido, el artículo 66 del Decreto Ley 7.647/70 (de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 4° del Código Fiscal), dispone que "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial...". Que tal como señala la doctrina (Carlos A. Botassi y Miguel H.E. Oroz, Procedimiento administrativo de la Provincia de Buenos Aires, Editorial Librería Editora Platense, 2a Edición, La Plata, Año 2011), comentando el artículo 66 del Dto. Ley 7647/70 "La imposibilidad de efectuar notificaciones por los medios analizados en los artículos anteriores impone la necesidad de establecer este sistema de comunicación ficta para impedir que el trámite se trabé indefinidamente. El Decreto-Ley contempla expresamente dos supuestos: personas inciertas son aquellas cuya identidad se ignora tanto como su efectiva existencia (es el caso de la comunicación de la habilitación del registro de oposición respecto de obras públicas con cargos a los frentistas o la convocatoria para la renovación de sepulturas, etc.), y personas cuyo domicilio se ignora, aunque se conoce su identidad". Que según se advierte, en el caso no concurre el supuesto -taxativo- previsto en el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011), así como tampoco los supuestos previstos en el artículo 66 o del Dto. Ley N° 7.647/70, toda vez que se conoce la identidad de la persona que se pretende notificar (la Sra. Silvia Cassola) y en las actuaciones a falta de uno, se conocen dos domicilios, el primero en la Calle Lavalle N° 103, de la Ciudad de Benito Juárez, denunciado como fiscal por la misma persona al momento de identificar a los responsables de la empresa "Sudampel" (en el formulario R-044, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Iniciación de Actividades, ver fajas 35 vta.), y que surge del Estatuto de la empresa citada (de fojas 37/42, específicamente a fojas 37), ratificado en el Contrato de Cesión de Cuotas de SRL (ver específicamente las fojas 43), e informado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (a fojas 472), así como también reconocido por la Sra. Cassola (en el remitente de la carta enviada a la ARBA, ver fojas 551 vta.). El otro domicilio es el de calle 9 de Julio N° 100, de la Ciudad de Benito Juárez, establecido como "real" en la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 625/07 y en la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 659/08.- Que según lo expuesto, en las presentes actuaciones, encontrándose identificada la persona que se intenta notificar, así como sus domicilios (el real y el fiscal), no corresponde su notificación por edictos, el cual reviste carácter de excepcional. Que frente a ello, y de acuerdo a la doctrina judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ver causa Ac. 49.550, "Fiscalía de Estado contra Brillante, Aron Wolcoff y otros. Acción autónoma de nulidad", de fecha 23/02/93; también la causa Ac. 64.497, "Rodera, Osvaldo. Quiebra. Incidente de nulidad de notificación promovido por el fallido", de fecha 03/11/98), elaborada en torno al artículo 145 del CPCCBA, que prevé la notificación por edictos para idénticos supuestos a los del artículo 66 del Dto. Ley 7647/70, la notificación efectuada en tales términos, cuando ello no corresponde, es insanablemente nula. Que por las consideraciones vertidas, en el caso, propicio la declaración de nulidad de la notificación por edictos ordenada a fojas 622, cuyo comprobante de publicación obra a fojas 623; que así se declara. Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, y toda vez que mis colegas de Sala han considerado aplicable -al caso- la notificación por edictos, debo expresar que el escrito presentado por la Sra. Silvia Cassola, contra la Disposición Determinativa y Sumarial N° 659/08, que luce agregado a fojas 552/553 del presente expediente, debe ser considerado "recurso de apelación", según lo normado en el artículo 115, último párrafo, del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores) y no de "reconsideración". Que en efecto, el artículo 115, in fine, dispone expresamente que "De no manifestarse en forma expresa que se recurre por reconsideración, se entenderá que el contribuyente ha optado por el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de darse las condiciones del monto mínimo establecido en este inciso". Que según se observa de la clara redacción de la norma, frente a la falta de manifestación expresa de cuál ha sido el recurso incoado por parte del sujeto pasivo tributario (como sucede en estas actuaciones con el escrito de fojas 552/553) se debe entender que ha optado por el recurso de apelación, si se cumple un único recaudo: el del monto mínimo. Que en el

caso sub examen, al momento de notificarse la Disposición recurrida, el monto mínimo para recurrir debía superar la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), tal como lo disponía el artículo 104, inciso b, del Código Fiscal (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405). De acuerdo a ello, y según surge del acto apelado (ver artículo 2°, de la Disposición N° 659/08, especialmente a fojas 493), las diferencias establecidas a favor de la ARBA ascienden a la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 69.155,40), monto que supera holgadamente el mínimo aludido en la norma citada para recurrir por ante este Tribunal Fiscal. Que según las consideraciones efectuadas, y toda vez que se ha cumplido el único recaudo establecido por el artículo 115, in fine, del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores), corresponde otorgar el tratamiento de "recurso de apelación" al escrito presentado a fojas 552/553, por la Sra. Silvia Cassola; que así también se declara. Que con ese alcance, dejo expresado mi voto. Por mayoría, se resuelve: Otorgar a la presentación efectuada a fs. 552/553 por la Sra. Silvia Cassola, el carácter de Recurso de Reconsideración y devolver los autos a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) para su tratamiento. Regístrese, notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal de Estado mediante remisión de actuaciones. Cumplido, devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria. Registrada bajo el N° 1660. Sala II."

C.C. 12.313 / dic. 12 v. dic. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS GERENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los Propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en el Boletín Municipal; el que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada Dependencia, en el horario de 08.00 a 14.00, a los efectos de cancelar la deuda por: Impuesto Automotor indicada, con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 7200/11. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 12.422 / dic. 12 v. dic. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS GERENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los Propietarios de inmuebles ubicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en el Boletín Municipal; el que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada Dependencia, en el horario de 08.00 a 14.00, a los efectos de cancelar la deuda por: Tasa por Servicios Generales indicada, con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 7200/11. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 12.423 / dic. 12 v. dic. 18

MOLINO CHACABUCO S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica por el plazo de tres días que, conforme lo dispuesto por el Art. 88 inciso II de la Ley 19.550, "Molino Chacabuco S.A." (la "Sociedad Escidente"), con sede social en Av. Alsina N° 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 1.582 el día 26 de marzo de 1979, Legajo N° 5.540, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 565 celebrada el día 27 de septiembre de 2012 ha resuelto escindir parte de su patrimonio para destinado a la creación de dos nuevas sociedades denominadas "El Cardal del Oeste S.A." y "Marín de las Sierras S.A." (las "Sociedades Escisionarias"). Sociedad Escidente: Valuación de activos y pasivos de conforme Balance Especial de Escisión al 30 de junio de 2012: Activo: \$ 141.113.648,17; Pasivo \$ 86.001.818,74. Sociedades Escisionarias: a) "El Cardal del Oeste S.A.": Patrimonio destinado a su creación: Activo: \$ 1.964.358,96, Pasivo \$ 1.292,44. Sede Social: Av. Alsina N° 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. b) "Marín de las Sierras S.A.": Patrimonio destinado a su creación. Activo: \$ 2.347.351,20, Pasivo \$ 6.677,78. Sede social: Av. Alsina N° 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones: Av. Alsina N° 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Diego Crespo. Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 28.002 / dic. 13 v. dic. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 N° 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte.2147 - 120 - 1 - 14/ 2012; N. Catast. V, F, 5, 11; calle 26 N° 2826, Pdo. Berazategui., AGÜERO, Carmen.

2) Expte. 2147 - 120 - 1 - 16/2012; N. Catast V, F, 22, 9; calle 25 número 2660 Pdo. Berazategui, BERAZATEGUI CENTENARIO S.R.L.

3) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1286/2010; N. Catast V, K, 2A, 120; Calle 119 N° 1580 Pdo. Berazategui, CHACON INMOBILIARIA S.R.L.

4) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1439/2010; N. Catast. VI, O, 173, 24, Camino Real número 1370 J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui; SAFIBAR S.A.

5) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1269/2010; N. Catast. V, N, 95, 14 A, calle 252 número 550 Sourigues, Pdo. Berazategui, KARLOW SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

6) Expte. 2147 – 120 – 1 – 27/2011; N. Catast. V, K, 2A, 11 B, calle 16 N° 1934 Pdo. Berazategui, INMOBILIARIA CHACON S.R.L.

7) Expte. 2147 – 120 – 1 - 24/2011; N. Catast. VI, C, 180, 29, Calle 51 N° 4957, Pdo. Berazategui, EL ROBLE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

8) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1264/2010; N. Catast. IV, N, 87, 6, Calle 150 N° 3889, Pdo. Berazategui, TAGLIAFERRI, Aquiles Ángel y OSQUIGUIL MAISTERRA, Pedro.

9) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1334/2010; N. Catast. V, J, 9C, 24, Calle 115 N° 356, Pdo. Berazategui, NICOLOSI, MAURO Y BERTANA, DOMINGO.

10) Expte. 2147 – 120 – 1 – 23/2012; N. Catast. V, E, 73, 21, Calle 123 N° 920, Pdo. Berazategui, PORSELLA, Roberto y GONZÁLEZ, Yolanda Mercedes.

11) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1/2011; N. Catast. VI, W, 73, 16, Calle 539 E/ 614 Y 615 N° 1470, El Pato, Pdo. Berazategui; HERRERA Y FERRE Hermanos, Sociedad Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial.

12) Expte. 2147 – 120 – 1 - 72/2011; N. Catast. IV, E, 148 B, 12, Calle 18 A N° 5642, Pdo. Berazategui, BARRAGÁN GUERRA, Lorenzo Abelardo y BARRAGÁN GUERRA, Juan Manuel.

13) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1318/2010; N. Catast. V, O, 3, 9, Calle 264 N° 1375, Sourigues, Pdo. Berazategui, COSTANZO Y NAPOLI, Arturo Antonio, COSTANZO Y NAPOLI, Ana María y NAPOLI, Vicenta.

14) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1273/2010; N. Catast. VI, C, 60, 7, Calle 158 N° 4949, Platanos, Pdo. Berazategui, SNIIFA, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

15) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1345/2010; N. Catast. IV, U, 69, 9, Calle 42 A N° 2870, Pdo. Berazategui, TORRES BLANCAS Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera.

16) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1378/2010; N. Catast. IV, P, 12, 14 E, Calle 12 N° 3430, Pdo. Berazategui, TORRENT, Juan E. y otros.

17) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1297/2010; N. Catast. IV, D, 89, 22, Calle 154 N° 1260, Pdo. Berazategui, PRESA Y VELASCO, Mario Alberto, PRESA Y VELASCO, Carmen Marcelina, PRESA Y VELASCO, María Elena y PRESA Y VELASCO, Antonio Alcides.

18) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1313/2010; N. Catast. IV, F, 42, 3, Calle 164 N° 2237, Pdo. Berazategui, GARCETE, Carmelo.-

19) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1309/2010; N. Catast. V, P, 7A, 7, Calle 262 N° 1973, Sourigues, Pdo. Berazategui, FRACCHIA, Adolfo Enrique, SORIANO, María Alicia Mercedes y FRACCHIA, Julio César.

20) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1301/2010; N. Catast. IV, S, 78B, 13, Calle 354, N° 394, Ranelagh, Pdo. Berazategui, BAGLIERI, Rinaldo.

21) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1391/2010; N. Catast. IV, S, 78B, 8, Calle 355 N° 383, Ranelagh Pdo. Berazategui, BATISTA, Delfor Ismael y SUÁREZ, Juana.

22) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1379/2010; N. Catast. VI, R, 81, 17A, Calle 419 N° 746, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, SEVILLANO, Saturnino.

23) Expte. 2147 – 120 – 1 – 3/2011; N. Catast. V, D, 55, 23, Calle 5 N° 2617, Pdo. Berazategui, INFANTINO, Mauro.

24) Expte. 2147 – 120 – 1 – 2/2011; N. Catast. IV – N – 1B – 2E, Calle 156 A N° 3363, Plátanos, Pdo. Berazategui, ROSSOTTI, Victorino Lorenzo.

25) Expte. 2147 – 120 – 1 – 26/2011; N. Catast. V – M – 30 – 17, Calle 24 N° 1707, Pdo. Berazategui, RIPOSSI, Miguel Marcelo, GARIBALDI, Luis María, LÓPEZ, Norberto, BLANCO, Julián Celestino, LA PLENA, Bartolomé y GRECO, Saúl Virgilio.

26) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1434/2010; N. Catast. VI – D – 49C – 17, Calle 119, N° 5844, Hudson, Pdo. Berazategui, EL MIRADOR, Sociedad en Comandita por Acciones.

27) Expte. 2147 – 120 -1 – 1336/2010; N. Catast. IV – S – 87D – 12; Calle 301 A nro.410 Ranelagh, Pdo. Berazategui, DORMAL BOSCH, Roberto Julio Alberto, DORMAL DE PAZ, Sofía Elina, DORMAL BOSCH, Alberto Jorge.

28) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1440/2010; N. Catast. IV – R - 75 – 19, Calle 132 N° 2356, Pdo. Berazategui, RODRÍGUEZ PARREIRA, Alfonso.

29) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1290/2010; N. Catast. VI – O – 124 – 9, Calle 121 nro.7685, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, JORGE, Dora Inés, PUCHETTA Marta Edita, PUCHETTA de AMADURO Juana y FARIAS, Antonio.

30) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1433/2010, N. Catast. VI – H – 54 – 24, Calle 150 N° 5720, Hudson, Pdo. Berazategui, RUPLINAS, Alfredo y ALEKNAITE, Elzbieta.

31) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1343/2010 N. Catast. V - E – 112 A, 4, Calle 121 N° 725, Pdo. Berazategui; HOORN, Roberto Luis y VICENCIO, Elisa.

32) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1381/2010, N. Catast., VI – C – 75 – 17, Calle 156 nro.5184, Hudson, Pdo. Berazategui, PEREZ, Juan Manuel.-

33) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1256/2010; N. Catast. VI – H – 40 - 9, Calle 56 A N° 5280, Hudson, Pdo. Berazategui; MAC DONALD, Reynaldo, GARCIA Juana, MORALES Alberto Daniel y MORALES Eduardo Ángel.

34) Expte. 2147 – 120 -1 – 1272/2010; N. Catast. IV – C – 30 – 16, calle 1 N° 4946, Pdo. Berazategui, LOS TRONCOS, Sociedad en Comandita por Acciones.

35) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1382/2010; N. Catast. V - F - 17 – 16, Calle 127 N° 2850 Pdo. Berazategui; COLELLA, Enrique y PADRON, Helio Oscar.

36) Expte. 2147 – 120 -1 – 1402/2010; N. Catast. IV - U – 16 – 20, Calle 42 A N° 3281, Ranelagh, Pdo. Berazategui; ATILIO JULIO CARBONE S.R.L.

37) Expte. 2147 – 120 -1 – 1316/2010; N. Catast. VI – C – 66G – 21, Calle 154 N° 4264, Plátanos, Pdo. Berazategui; SCACCIAFERRO, Mauro Pedro y MATERA de SCACCIAFERRO, Isabel.

38) Expte. 2147 – 120 -1 – 1458/2010; N. Catast. IV – O – 68 – 15D, Calle 3 N° 3716, Pdo. Berazategui, RODRÍGUEZ, José

39) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1410/2010; N. Catast.: VII – B – 5 – 5, Calle 529 N° 1997, El Pato, Pdo. Berazategui, GROSSO Juan José, INCHAUERGUI, Guillermo Alberto, GROSSO, Mirtha Elsa.

40) Expte. 2147 – 120 -1 – 1283/2010; N. Catast. IV - W – 39 -8; Calle 44 N° 4090, Hudson, Pdo. Berazategui; KANTIER Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera.

41) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1432/2010; N. Catast. IV – R – 98 – 24, Calle 28 N° 3125, Pdo. Berazategui; COLELLA Enrique, PADRÓN Helio Oscar, BARREÑA José Lorenzo y GAYOSO, Silverio.

42) Expte. 2147 - 120 – 1 - 1413/2010; N. Catast. V – E – 71 – 12 A, Calle 8 N° 2344, Pdo. Berazategui, COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVERSIONES AVELLANEDA Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial. Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 12.611 / dic. 13 v. dic. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228922 caratulado "LARZABAL NÉSTOR RAMÓN -De Rosa Beatriz Alicia (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor.

C.C. 12.550 / dic. 13 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-229157 caratulado "RODRÍGUEZ COLMAN JULIO ENRIQUE-Tonini Elba Esther (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor.

C.C. 12.551 / dic. 13 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La Escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín, Encargada titular. Tandil, 05-12-2012.Or. – Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral – Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-10-2011 - Compañía Financiera Del Tandil S.A. Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo. Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial - C.I. S.: E. Ch.: 135. Mza.: 135-m. Pa.:13. - Azucena 275 de Tandil - Pantusa Carlos Andrés.-

2 - 2147-103-1-8-2012 - "Impulso Tandil Sociedad de Responsabilidad Limitada" - C.: I. S.: D. Ch.: 73. Mz.: 73s. P.: 6 - Los Fresnos 1545 Tandil - Molina María del Carmen

3 - 2147-103-1-24-2012 - DAS NEVES Manuel - C.: I. S.: A. Manz. 87. P.: 2 - Alberdi 278 Tandil - Iriani Guillermo

4 - 2147-103-1-23-2011 - FERNÁNDEZ, Juan Carlos- MANERA, Ángel José - C.: I. S.: D. Ch.: 45. Mz.: 45C2. P.: 1r - Basílico 2280 Tandil - Verbauwede Marcial Rolando

5 - 2147-103-1-25-2012 - RIZZO, Vicente - C. I. S.: C. Q.: 110. Mz.: 110k. P.: 7 - Payró 1663 Tandil - Caamaño Aurora

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 12.755 / dic. 14 v. dic. 18

LUMEN CHRISTI S.R.L.

POR 3 DÍAS – Con domicilio en calle 18 N° 3042, de la localidad de San Bernardo, del Pdo. de La Costa, informa al público en general, que debido al fallecimiento de Humberto Emilio Mezzetti CUIL 20-07592440-3, quien era como socio-Gerente de ésta, junto a Zoraida Romero Arce CUIL 27-06049856-9, la mencionada sociedad quedará conformada de ahora en más, por: Zoraida Romero Arce como Socia Gerente, Humberto Emilio Mezzetti hijo, CUIL 20-22604161-4, Zoraida Isabel Mezzetti CUIL 27-23788787-0, Mariana Sofía Mezzetti CUIL 23-29590596-4 en su calidad de socio. Julio A. A. Marengo. Abogado.

L.P. 116.191 / dic. 14 v. dic. 18

TRIBUNAL CALIFICADOR XXIX CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TITULARIDADES DE REGISTROS NOTARIALES

POR 3 DÍAS – XXIX Llamado a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titularidades de registros de escritura públicas vacantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Reglamento Notarial vigente y del Decreto del Poder Ejecutivo 963 de fecha 25 de septiembre de 2012, se llama a Concurso de oposición y antecedentes para titularidades de los siguientes registros notariales.

Partidos: Almirante Brown, Reg. 13; Ayacucho, Reg. 11; Bahía Blanca, Regs. 13 y 56; Baradero, Reg. 3; Berazategui, Regs. 12 y 13; Cañuelas, Regs. 6 y 7; Capitán Sarmiento, reg. 4; Dolores, reg. 4; Escobar, Regs. 3, 5 y 7, Esteban Echeverría, reg. 8; Exaltación de la Cruz, Reg. 5; Ezeiza, Regs. 4 y 5, Florentino Varela, Regs. 1 y 9; General Alvear, Reg. 5, General Belgrano, Reg. 2, General Guido, Reg. 4, General Pueyrredón, Regs. 12, 19, 35 y 59, General San Martín, Reg. 51; Hurlingham, Reg. 7; Ituzaingó, Reg. 5; José C. Paz, Reg. 5; Junín, Reg. 14; La Costa, Regs. 3 y 8; La Matanza, Regs. 21, 72 y 74; Lanús, Regs.

92 y 113, Laprida, Reg. 3; Las Flores, Regs. 2, 3 y 34; Luján, Regs. 10 y 15; Malvinas Argentinas, Reg. 7; Mercedes, Regs. 1 y 2; Merlo, Reg. 21, Monte, Reg. 5, Moreno, Regs. 15 y 17; Morón, Reg. 54, Necochea, Regs. 24 y 26, 9 de Julio, Reg. 13, Olavarría, Regs. 5, 13 y 14; Patagones, Reg. 2; Pehuajó, Reg. 3; Pinamar, regs. 4 y 5; Punta Indio, Reg. 2; Quilmes, Regs. 16, 67 y 68; Ramallo, Reg. 6; Saavedra, Reg. 2; Saladillo, Reg. 5; San Andrés de Giles, Reg. 2; San Antonio de Areco, Reg. 6; San Fernando, Regs. 6 y 8; San Isidro, regs. 15 y 64; San Nicolás, regs. 6 y 17; San Vicente, Regs. 10 y 11; Tandil, Reg. 24; Tigre, Reg. 31; Torquinst, Reg. 2; Tres de Febrero, Reg. 54; Vicente López, Regs. 5, 12 y 15.

El Tribunal Calificador ha dispuesto que el plazo para la inscripción al XXIX Concurso comenzará el día 4 de febrero de 2013 y finalizará el día 3 de junio de 2013 a las 12 hs. Marcelo N. Falbo, Secretario Tribunal Calificador.

L.P. 116.273 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 el Notario José Mariano Bartolomé, Titular del Registro de Regularización Número 2 de Almirante Brown, cita y emplaza por 30 (treinta) días al titular del dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en el partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación, debiendo deducir oposiciones debidamente fundadas en la calle Mitre 1294 Planta Baja, Adrogué, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Escribano José M. Bartolomé, Encargado R.N.R.D N° 2, Alte. Brown.

Expediente // Nomenclatura Catastral // Ubicación del bien // Titular dominio.

NUEVOS

2147-003-2-067/97. V, L, 456, 29 // Tte. Clark 1176 Glew // SOMOZA MARÍA MAGDALENA.

2147-003-2-080/97: III, O, 84, 19 // Apecechea 305 Burzaco // WALTER DAVID SALOTTO y otros.

2147-003-2-082/97 // III, B, 18, 19 // El Cóndor 2.763 R. Calzada // GALIGNIANA Y HUNT; LUCINDA.

2147-003-2-159/97 // I, G, 296, 36 // C. G. Sanchez 3.460 José Mármol // TANGELOFF; JULIO.

2147-003-2-161/97: I, N, 626, 45 // Jorge 2662 R. Calzada // MARÍA DELIA MONTENEGRO.

2147-003-2-206/97 // II, A, 406, 4 // Echagüe 636 Burzaco // ARZENO Y BURZACO ARTURO C. y Otro.

2147-003-2-218/97: III, K, 57A, 24 // España 3251 R. Calzada // PEREYRA Y BONOTTO CARLOS.

2147-003-2-220/97 // I, G, 332, 12 // Bouchard 3049 José Mármol // BARRZIZA Y ZUCAL ZULEMA AMABLE.

2147-003-2-223/97 // III, M, 104, 19 // Roldán 2807 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO JULIA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-227/97: I, O, 638, 17 // Py Margall 1107 Rafael Calzada // MOSQUERA JOSÉ, SACHI CATALINA, MOSQUERA Y FLORES, JOSÉ RICARDO, AURELIA EULOGIA, CARMEN VALENTINA, CECILIA, LAURO FLORO, FILOMENA CONCEPCIÓN Y AMELIA CÁNDIDA.

2147-003-2-239/97: II, C, 98, 7 // Llovet 384 Loma Verde // ARRAZUBIETA MARTINA Y CASTELLANOS ENRIQUE.

2147-003-2-246/97: III, A, 194, 20 // Cervantes 2274 R. Calzada // PEFA Soc. Comandita por acciones.

2147-003-2-286/97: I, O, 693, 13 // San Juan 2295 R. Calzada // ISIDORO CAMINO.

2147-003-2-290/97: I, O, 741, 20 // San Juan 2317 R. Calzada // FILIPETTA ALFREDO SANTIAGO.

2147-003-2-296/97: III, K, 1, 2 // Hudson 1.540 R. Calzada // DÍAZ JOAQUÍN; DÍAZ ANGÉLICA PAZ DE.

2147-003-2-305/97 : I, O, 761, 18 // San Martín 4305 R. Calzada // "CATYE" COMISIÓN ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES.

2147-003-2-316/97 : III, J, 12C, 11 // Humberto Primo 2631 // GALIGNIANA Y HUNT ;LUCINDA.

2147-003-2-327/97 : I, M, 584, 11A // Rivadavia N° 469, Adrogué // GATTI, ÁNGEL.

2147-003-2-329/97 : I, H, 424, 11 // Jorge 4095 Jose Mármol // ARIN JUAN.

2147-003-2-337/97 : III, L, 70, 15 // Catamarca 3383 R. Calzada // FECHINO MARIO y Otro.

2147-003-2-345/97: III, F, 1, 11 // Hernández 2639 Claypole // LÓPEZ JOSEFA.

2147-003-2-346/97: III, K, 59A, 5, // Cnel. Arias 2450 R. Calzada // CARLOS ALBERTO PEREYRA Y BONOTTO.

2147-003-2-353/97: III, J, 16E, 11 // Humberto Primo E/ Erezcano y Calvo // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.

2147-003-2-357/98: I, B, 51, 38 // C. Bernardi N° 2790 José Mármol // VAN ATRYVE MARGARITA.

2147-003-2-364/98: II, C, 212, 13 // Yatay 731 Malvinas Argentinas // FRAMYN S.R.L.

2147-003-2-368/98: III, F, 286 A, 16 // Vilcapuggio 382 Claypole// MORENO DANIEL INOCENCIO.

2147-003-2-375/98: III, B, 120, 11 //Gorriti 6239 R. Calzada // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.

2147-003-2-390/98 : III, L, 114, 20 // Ortiz y España R. Calzada // SÁNCHEZ JUAN.

2147-003-2-391/98 // IV, A, 74, 7 // Esolin 1062 Ministro Rivadavia // PÉREZ CARLOS AGUSTÍN.

2147-003-2-396/98: I, O, 720, 20 // Avellaneda 4456 R. Calzada // C.A.T.Y.E. S.R.L.

2147-003-2-401/98: I, P, 107, 20 // Santa Ana 2156 San José // MARTINO JOSÉ Y DAMICO LUCÍA.

2147-003-2-424/98 // I, H, 405, 3 // Martín Arin N° 1018, J, Mármol // AMADO CATTANEO ACILLIA HELVECIA DE AMADO CATTANEO.

2147-003-2-452/98: I, H, 365, 20 // Bynnon 3919 Jose Mármol // ORFALI MARÍA.

2147-003-2-463/98 // II, B, 8, 13 // Díaz de Solís N° 6375, Rafael Calzada // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.

2147-003-2-474/98:// III, L, 158, 13 // Calandria 3675 Calzada // GARAVENTA MAGDALENA, Y ROVEGNA JULIA, VICTORIA, ESTHER, AGUSTÍN Y DESIDERIO CONCEPCIÓN.

2147-003-2-479/98 // III, O, 189, 15 // Cuitiño 989 Burzaco // RAMÓN MOURENTE CASTRO y otros

2147-003-2-481/98 // III, Q, 26, 11 // Nardo N° 5547, Claypole // FRANCESCHINIS ROSARIO.

2147-003-2-493/98: III, F, 285, 21 // Alem 3556 Claypole // MORENO DANIEL, RUSTON Y HIRST EVELYN, MORENO E HIRST DANIEL FRANCISCO –RICARDO JOSÉ –FEDERICO MAURICIO Y ANNETA FANNY.

2147-003-2-497/98: III, K, 64b, 14 // H. Primo 2937 R. Calzada // BOFFI DE ORSE-NIGO ERNESTA y otros.

2147-003-2-502/98 // I, H, 346, 5, Corrientes N° 452, J. Mármol // DEL VALLE, MANUELA RAMONA.

2147-003-2-509/98: I, H, 396,18 // Piedrabuena N° 3700 J. Mármol // ROMERO LUIS AGUSTO.

2147-003-2-511/98: I, G, 301, 25 // 20 de Septiembre 595 J. Mármol // BLANCO GERARDO.

2147-003-2-516/98: I, N, 666, 5C // Murature 2585 R. Calzada // MORALES HUMBERTO.

2147-003-2-517/98: I, N, 666, 5A // King 1370 J. Mármol // HUMBERTO MORALES.

2147-003-2-529/98: III, A, 83, 9 // Cervantes 2275 R. Calzada // RUIZ FRENIO CHANTAL.

2147-003-2-531/98: I, H, 376, 18 // Sgo. Del Estero 747 J. Mármol // CARRASCO EDUARDO y otros.

2147-003-2-540/98: I, A, 6C, 6 // Comodoro Py 97 Adrogué // LOGRAZO Y STARICO MARÍA JOSEFA.

2147-003-2-548/98: I, G, 304, 8 // Piedrabuena 597 J. Mármol // ADOLFO SISTI.

2147-003-2-555/99: III, H, 83, 7 // El Rodeo 139 Claypole // MATTALDI, LUIS Y EUGENIO PABLO.

2147-003-2-554/98: II, C, 125, 24 // Pino 2439 Mal. Argentinas // FERRARI, HAIDÉE GIOCONDA.

2147-003-2-559/99: II, C, 99, 23 // Serrano 1927 Alte. Brown // MASCIOCCHI ESPAÑA MÁXIMA Y CASTELLANO JORGE –HUBERTO –EDUARDO – ENRIQUE Y ROSA ZELMIRA.

2147-003-2-564/99: II, C, 78 b, 19 // Serrano 2999 Adrogué // FRAMYN S.R.L.

2147-003-2-565/99 // III, F, 11, 27 A // J. Hernández N° 2756, Claypole // ROCCA TERESA VICTORIA DE VILAR.

2147-003-2-569/99: IV, B, 161, 22 // Reconquista 538 M. Rivadavia // CATTANEO ALFREDO ATILIO.

2147-003-2-570/99: III, E, 93, 3 // La Vincha 369 Burzaco // DI PRIMIO ENZO JOSÉ y otros.

2147-003-2-574/99: III,A, 14, 14A, // Illia 1437 Adrogué // SALEMI JOSÉ Y AZZARO ROSA.

2147-003-2-575/99 // II, A, 406, 22 // Constitución 639, Burzaco // ARZENO Y BURZACO, ARTURO CLODOMIRO y Otros.

2147-003-2-582/99 // III, Q, 38, 15 // Nardo N° 6521, Claypole // LEKANDER, ERNESTO OSCAR.

2147-003-2-585/99: V, H, 6C, 8 // Rivadavia 2305 Longchamps // BELLÓN ANTONIO Y ANDRADE AURELIA.

2147-003-2-597/99: I, H, 397, 6, // Córdoba 960, José Mármol // BERNARDINI, NORBERTO ALFREDO Y BALARINO RICARDO.

2147-003-2-599/99: I, H, 405, 5 // Martín Arin 1022 J. Mármol // ARILLIA HELVECIA AMADO CATTANEO.

2147-003-2-602/99: I, H, 397, 4 // Rosales 3986 José Mármol // BERNARDINI, NORBERTO ALFREDO Y BALARINO RICARDO.

2147-003-2-616/99: IV, A, 107, 15 // Saavedra 926 M. Rivadavia // SINDICATO DE OBREROS DEL VESTIDO.

2147-003-2-619/99: Irupé 168 // EMATEGUI PERALTA MARÍA ELSA 4277-5432.

2147-003-2-632/99 // III, A, 74, 4 // Comodoro Py N° 1764, Adrogué // CORDEU, LUCIO.

2147-003-2-643/99: I, J, 487, 14 // Salta 2149 J. Mármol // ARIN PEDRO.

2147-003-2-649/99 // III, M, 108, 5, // French 921 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORO CUENCA, SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-659/99: I, H, 413, 25 // Piedrabuena 4365 J. Mármol // AGUSTI JOSÉ JUAN FRANCISCO.

2147-003-2-665/99: II, A, 369b, 4 // R. Miro 123 Burzaco // PEVERELLI JORGE BENITO ÍTALO.

2147-003-2-666/99: I, G, 333b, 2 // Rep. Argentina 1024 J. Mármol // MACEIRAS LOURDES MARTA y otros.

2147-003-2-667/99: III, L, 30, 2b // Rafael Calzada 2145 R. Calzada // LÓPEZ JOSÉ.

2147-003-2-676/99: I, H, 416, 21 // Blasco Ibáñez 1127 J. Mármol // SNAIDER GER-SCHON.

2147-003-2-687/99 // III, B, 15, 7 // Solís 6163, Rafael Calzada // TRIVELLATO DE CABALZAR, LEONIDA.

2147-003-2-690/99: III, F, 223, 26 // Saavedra 2380 Claypole // GENTILE LEONARDIS EMILIO Y CONI HORACIO.

2147-003-2-700/00: III, A, 19, 22 // Erezcano 1533 R. Calzada // VAGO DE AMADEO MARÍA J.

2147-003-2-706/00: II, C, 191, 7 // Polonia 2736 Adrogué // LÓPEZ Y LÓPEZ AUTOMOTORES S.A.

2147-003-2-707/00: I, H, 407, 12 A // Bouchard 3615 José Mármol // HOYOS MAURICIO JESÚS.

2147-003-2-731/00 // III, L, 55, 3 // EL Hornero 3264 R. Calzada // GARAVENTA DE ROVEGNO, MAGDALENA y Otros.

2147-003-2-737/01 // III, H, 251, 4 // Sáenz 364 Claypole // GALIGNIANA Y GALIGNIANA MARÍA AMELIA y Otros.

2147-003-2-743/01: II, C, 138, 1 // Pasteur 1905 Adrogué // MASCIOCCHI ESPAÑA MÁXIMA.

2147-003-2-746/01: III, O, 186, 22 // Carlos Gardel 969 Burzaco // MOURENTE CASTRO, RAMÓN Y EULOGIO, RAÚL SÁNCHEZ ECHARTE, AMADEO VILAR, JUAN JOSÉ SUÁREZ LASSERRE Y AQUILINO MAGDALENA MONTEAGUDO.

2147-003-2-747/01: III, O, 186, 22 // Gardel 969 Burzaco // MOURENTE CASTRO RAMÓN Y EULOGIO, VILAR AMADEO, SÁNCHEZ ECHARTE RAÚL, SUÁREZ LASSERRE JUAN JOSÉ, MONTEAGUDO AQUILINO.

2147-003-2-753/01: III, H, 80, 8 // Rojas 3187 Claypole // SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS CLAYPOLE Y OBLIGADO.

2147-003-2-760/01 // III, Q, 41, 16 // Nardo N° 5730, Claypole // COLOMBO OSCAR.

2147-003-2-761/01: III, M, 30, 5 // Uruguay 3337 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA, SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-767/03 // I, H, 419, 3 // Lavalle N° 1142, J. Mármol // CASTIGLIONI, RUBÉN OMAR.

2147/003/2/772/03 // III, F, 10, 7 // Alcorta N° 2729, Claypole // GARCÍA DE ALESSANDRO, JUANA y Otra.

2147-003-2-773/03: III, P, 104, 24 // Hidalgo 1081 Longchamps // PLAUL HÉCTOR.

2147-003-2-776/03: II, A, 138, 13 // Combatientes Malvinas 1485 Loma Verde // FERRANDINO JUAN.

2147-003-2-785/04 // III, O, 8, 7 // Morganti 94 Burzaco // OMACINI ERNESTO.

2147-003-2-781/04: III, J, 71, 4 // H. Primo 1971 Burzaco // LEONETTI Y RODRÍGUEZ, CORNELIO y otro.

2147-003-2-786/04: III, J, 52, 25 // Perón (ex Gorriti) 2328 R. Calzada // ABUELAFIA NARCISO.

2147-003-2-788/04: II, C, 192, 15 // Timbo 337 Burzaco // LÓPEZ Y LÓPEZ AUTOMOTORES SAICI.

2147-003-2-790/04 // II, A, 407, 26 // Echenagucia N° 621, Burzaco // NOVAKOVICH, MARÍA DEL CARMEN.

2147-003-2-794/04: I, H, 394, 27 // Martín Arin 923 J. Mármol // GRANELLA JUAN.

2147-003-2-803/04: III, Q, 115°, 18 // Reseda 438 Claypole // ANTONINO DE MONTALDO.

2147-003-2-804/04: II, C, 15 d, 3 // Pintos 90 Adrogué // BUSTOS DE LENCINA PETRONA y otro.

2147-003-2-816/05 // I, G, 304B, 5B// R. Argentina 580 José Mármol // BORDÓN PASTORA.

2147-003-2-818/05: I, J, 442, 26 A // San Juan 1513 San José // COVOS ENRIQUE HUGO.

2147-003-2-841/05 // III, L, 18, 10 // D. Rocha N° 4853, R. Calzada // DE PINTO, PABLO.

2147-003-2-844/05: III, B, 5, 3 // El Hornero 2668 Rafael Calzada // TRIVELLATO LEONILDA RORAT JUAN.

2147-003-2-848/06: I, O, 638, 17 // Py Margall 1107 Rafael Calzada // MOSQUERA JOSÉ, SACHI CATALINA, MOSQUERA Y FLORES, JOSÉ RICARDO, AURELIA EULOGIA, CARMEN VALENTINA, CECILIA, LAURO FLORO, FILOMENA CONCEPCIÓN Y AMELIA CÁNDIDA.

2147-003-2-883/06 // III, A, 86, 9 // Cervantes N° 2487, Rafael Calzada // PEFA Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-003-2-887/06: III, O, 12 C, 13 // Paraná 968 Burzaco // ABBINK DE SECKEL, JANSJE.

2147-003-2-899/06: III, P, 13, 9 // Tilcara 768 Burzaco / TEMPONE Y MENUTTI, MIGUEL- VICENTE -ROSARIO, AMILIBIA Y MENUTTI, JUAN ANTONIO, Y AMILIBIA MANUEL.

2147-003-2-909/06 // III, F, 221, 6 // Trípodí N° 435, Claypole // CADIT Compañía Americana de Inversiones terrestres S.R.L., y otra.

2147-003-2-917/07: III, L, 86, 20 // Rafael Calzada 2421 Rafael Calzada // VICENTINA DE LORENZO DE BAGLIERI.

2147-003-2-933/07: III, D, 130, 32 // Roldán 1888 Burzaco // MILANI JOSÉ DANIEL.

2147-003-2-941/07: I, H, 373, 10 // Corrientes 796 J. Mármol // DONATO Y CINCOTTA AMELIA.

2147-003-2-946/07 // I, A, 6 B, 21 // Comodoro Py N° 141, Adrogué // LOGARZO Y CARBONE, JUAN y Otros.

2147-003-2-951/07 // I, P, 7, 5 // El Tordo N° 1360, San José // AQUINO, ELISEO, VASILIO.

2147-003-2-954/07: III, M, 119, 25 // Libertad 894 Claypole // SÁNCHEZ RUIZ CÁNDIDO.

2147-003-2-969/07 // II, A, 417, 33 // Algarrón N° 1751, Burzaco // ARZENO Y BURZACO, ARTURO CLODOMIRO y Otro.

2147-003-2-972/07: I, J, 452, 12A // Bynnon 4840 Alte. Brown // POMPEI ALBERTO.

2147-003-2-979/07: I, D, 225, 24 // Los Nogales 6556 San José // GUIDO GUIDO Y JOSÉ ABAD.

2147-003-2-984/07: III, D, 90, 10 // Ricardo Rojas N° 2569, Burzaco // CLAYPOLE Y OBLIGADO, SARA.

2147-003-2-985/07: III, O, 61, 21 // Carlos Gardel N° 205 Burzaco 77 // LÓPEZ ENRIQUE CAMILO y otro.

2147-003-2-986/07: I, O, 760, 8 // La Rioja N° 2458 R. Calzada 77 // PALMIERI OSVALDO SABINO y otros.

2147-003-2-994/08: I, J, 459, 2 // Jujuy 1727 San Jose // ARRUA DE CÁCERES MARTA DORILA.

2147-003-2-1014/08: II, A, 438, 12 // Policastro 776 Adrogué // SUR ARGENTINO Soc. Comandita por Acciones.

2147-003-2-1028/09: III, E, 122, 9 // Terrero 127 Burzaco // MARAIA TERESA VÁZQUEZ Y JOSÉ PÁEZ.

2147-003-2-1031/09: III, A, 6, 29A // San Martín 654 Adrogué // YUDISI JOSÉ.

2147-003-2-1035/09: I, O, 692, 25 // Jorge 4439 Rafael Calzada // CAMINO ALBERTO Y BALARINO RICARDO.

2147-003-2-1036/09: III, E, 32, 25 // La Querencia 1710 Burzaco // DE LAS CARRERAS ELISA BERTA.

2147-003-2-1047/09: II, A, 45A, 25 // Independencia 1059 Burzaco // PASCUAL VENTRICE.

2147-003-2-1065/09: II, C, 216, 14 // Algarrobo 3099 Esq. Roble Barrio Lindo // FRAMYN S.R.L.

2147-003-2-1066/09: I, G, 317 A, 38 // Bynnon N° 3310 J. Mármol // ISOLINO CAMINO.

José M. Bartolomé, Encargado.

C.C. 12.840 / dic. 17 v. dic. 19

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de suscripción de acciones ordinarias. Se comunica a los accionistas de Metropól Compañía Argentina de Seguros S.A., tenedores de acciones ordinarias, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 61 celebrada el 13 de octubre de 2012, se ofrece en suscripción 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. 1) Período de Suscripción Preferente: El período de suscripción preferente será de 30 días contados desde el último día de publicación del edicto (el "Período de Suscripción Preferente"). 2) Condiciones de emisión. Suscripción e Integración: Las Nuevas Acciones se emitirán a la par, pudiendo integrarse el 15.624% de las mismas con capitalización de utilidades acumuladas, al momento de su suscripción, y el resto en 24 cuotas iguales y consecutivas. 3) Derecho de Preferencia y Acrecer: El derecho de Preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias en circulación dentro del Período de Suscripción Preferente, en proporción a las acciones ordinarias que posea cada accionista. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. 4) Domicilios y Horarios para la suscripción de las Nuevas Acciones: La suscripción de las Nuevas Acciones se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, situado en Av. Rivadavia 16.976 de la Localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15. Provincia de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2012. El que suscribe en carácter de presidente del directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 61 del 13 de octubre de 2012, en el que se designan los Miembros Titulares del Directorio. M. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaría.

L.P. 116.121 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expte. N° 21557-134500-09 NIEVAS JORGE HORACIO. La Resolución 717580 de fecha 8 de febrero de 2012.

2.- Expte. 2155771350-07 GUTIÉRREZ BLANCA OLGA. La Resolución 717459 de fecha 01 de febrero de 2012.

3.- Expte. 21557-72724-07 BROLA EMILIA DORA. La Resolución 719603 de fecha 11 de abril de 2012.

4.- Expte. 2803-094983-91- MELGARES LAURA SUSANA. La Resolución 719217 de fecha 28 de marzo de 2012.

5.- Expte. 21557-69891-07 AMADEO AMANDA MABEL. La Resolución 715354 de fecha 14 diciembre de 2011.

6.- Expte. 21557-128035-09- ROCA RIVERA JUAN RAÚL. La Resolución 715752 de fecha 21 de diciembre 2011.

7.- Expte. 21557-172340-10 AMADO MIRTA LUCÍA. La Resolución 715101 de fecha 7 de diciembre de 2011 que incluye cargo deudor por la suma \$502.55, en concepto de aportes no efectuados.

8.- Expte. 21557-74466-07 FLORES ELSA DELIA. La Resolución 713342 de fecha 2 de noviembre de 2011.

9.- Expte. 21557-131858-09 ROLÓN LUIS MARÍA s/Suc. a VALLEJO MARÍA ETELVINA. La Resolución 715313 de fecha 14 de diciembre de 2011, que incluye el cargo deudor que asciende a la suma de \$2.804,99 en concepto de haberes percibidos indebidamente por extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento.

10.- Expte. 21557-86321-07 MORENO NOEMÍ RAFAELA. La Resolución 722848 de fecha 13 de junio de 2012.

11.- Expte. 21557-188629-11 WEBER MYRIAM ESTHER s/ Sucesión a GODOY HORACIO BIENVENIDO. La Resolución 718462 de fecha 7 de marzo de 2012.

12.- Expte. 21557-78583-07 ALFONSI STELLA MARIS. La Resolución 727458 de fecha 28 de agosto de 2012.

13.- Expte. 21557-056742-06 INFANZON RAÚL EMILIO. La Resolución 716445 de fecha 11 de enero de 2012 que incluye el cargo deudor por \$ 2174.63 en concepto de aportes personales no efectuados.

14.- Expte. 21557-054906-06 PAVÓN HORACIO ELOY s/Suc. a LUNA IRMA CLEOFÉ. La Resolución 718687, de fecha 17 de marzo de 2012, denegando la pensión y declarando el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 3 de octubre de 2006 hasta la efectiva baja del beneficio.

15.- Expte. 21557-11098-08 GEGENA NILDA MARÍA. La Resolución 727223 de fecha 28 de agosto de 2012.

16.- Expte. 21557-22782-05 MATOS ADRIÁN JESÚS s/Suc. a BAIMA CECILIA MARÍA. La Resolución 589739 de fecha 12 de junio de 2008.

17.- Expte. 215557-154203-10 PÉREZ PEDRO FRANCISCO s/Suc. a CENTURIÓN GLADIS LUISA. La Resolución de fecha 28 de marzo DE 2012.

18.- Expte. 21557-132979-09 JULIS MIGUEL ÁNGEL. La Resolución 701245 de fecha 20 abril de 2011.

Espinosa Leonardo, Dpto. Técnico Administrativo IPS. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino IPS.

C.C. 12.843 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expte. N° 2803-057569-89 POGGI MARÍA CARLOTA s/ Sucesión a FALLESEN WALTER IVÁN. La Resolución 719769 de fecha 18 de abril de 2012.

2.- Expte. N° 2803-090337-91 ZAMUDIO CARLOS s/ Sucesión a ALOI ANTONIA JULIA. La Resolución 691191 de fecha 28 de octubre de 2010, que incluye la ampliación del cargo deudor.

3.- Expte. N° 2350-133349-02 PERALTA JOSÉ VICENTE s/ Sucesión a MORENO ZULEMA ZUNILDA. La Resolución 719053 de fecha 28 de marzo de 2012.

4.- Expte. N° 2803-094983-91- HERRERA ERNESTINA CIRIACA s/ Sucesión a ROBLEDO ROBERTO GERMÁN. La Resolución 728816 de fecha 25 de julio de 2012.

5.- Expte. N° 21557-105718-08 GIMÉNEZ ERNESTO ANÍBAL. La Resolución 710468 de fecha 24 de agosto de 2011.

6.- Expte. N° 21557-128035-09- ROCA RIVERA JUAN RAÚL. La Resolución 715752 de fecha 21 de diciembre de 2011.

7.- Expte. N° 21557-008491-04 TAVERNIE MARÍA LUISA. La Resolución 708303 de fecha 13 de julio de 2011 que incluye cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, deberá afectarse el 10% de sus haberes.

8.- Expte. N° 21557-051207-06 AMUEDO MURANGA MARÍA LUJÁN. La Resolución 702288 de fecha 4 de mayo de 2011. La que incluye el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos veintidós con 53/100 (\$41.722,53).

9.- Expte. N° 21557-179805-10 FELIPE ROSA ÉLIDA. La Resolución 724864 de fecha 25 de julio de 2012.

10.- Expte. N° 2337-014678-80 TORRES ANGÉLICA ENCARNACIÓN s/Sucesión a CASTRO PANERA SANTOS. La Resolución 685926 de fecha 21 de julio de 2010.

11.- Expte. N° 2350-119899-02 INOSTROSA JUAN MANUEL s/ Sucesión a ULLOA HAYDÉE MARÍA. La Resolución 719766 de fecha 18 de abril de 2012.

Espinosa Leonardo, Dpto. Técnico Administrativo IPS. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino IPS.

C.C. 12.842 / dic. 17 v. dic. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - San Andrés de Giles, noviembre de 2012. Ley 24.374 "Ley Pierri". En mi carácter de Encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art 6° incs. "e", "f" y "g", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-01-05/2010. San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 141, Parc.: 12. CALCATERRA Y LEÓN, LUIS MARÍA, CALCATERRA Y LEÓN, CARLOS ALBERTO y LEÓN, IRMA ANGÉLICA. C. 141. Firmado: Esc. Jorge Quagliariello.

C.C. 12.849 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Resolución N° 310

La Plata, 16 de noviembre de 2012.

VISTO la Ley N° 13.298, los Decretos N° 300/05 y N° 11/12, y el expediente N° 21708-4871/11 mediante el cual se aprobó el Programa R.E.U.N.A. - Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 16 de la Ley N° 13298 de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, el Poder Ejecutivo, Autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, tiene a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a la niñez, y entre otras funciones, implementar el Registro Unificado de todos los destinatarios que sean atendidos por el Estado Provincial, los municipios y las organizaciones no gubernamentales en el territorio provincial (inciso 5) y crear el Registro Único de Entidades no Gubernamentales dedicadas a la prevención, asistencia, atención, protección y restablecimiento de los derechos de los niños (inciso 6);

Que por artículo 1 del Decreto N° 300/95, reglamentario de la Ley N° 13.298, el entonces Ministerio de Desarrollo Humano fue designado Autoridad de Aplicación de la citada norma; función recientemente asignada a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, mediante Decreto N° 11/12;

Que el Ministerio de Desarrollo Social -en ejercicio de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.298- ha dado cumplimiento al requisito emanado del artículo 16.6 de la referida norma legal, mediante la inscripción de las entidades no gubernamentales en el Registro Único de Organizaciones de la Comunidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales de aquella cartera;

Que por Resolución N° 317/11 el Ministerio de Desarrollo Social aprueba, en jurisdicción de la entonces Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, y en el marco del artículo 16.5 de la Ley N° 13298, el Programa R.E.U.N.A. (Registro Estadístico Unificado de Niñez

y Adolescencia); formulado como un sistema de registro, almacenamiento y procesamiento de información, que integra a través de las redes de Intranet provincial e Internet a todos los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño;

Que por la referida Resolución Ministerial, el REUNA, configura un sistema informático, que contiene un legajo digital de cada niño, niña u adolescente, único para todo el territorio provincial, en el cual constan sus datos personales y las intervenciones con él/ella realizadas desde los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de Derechos, a la vez que unifica la guía de recursos Institucionales y programáticos estatales y privados, en materia de niñez y adolescencia del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme ello, la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, promueve unificar en el R.E.U.N.A. las funciones que los incisos 5 y 6 de la Ley N° 13298 adjudican al Sistema Único de Beneficiarios y el Registro Único de Organizaciones no Gubernamentales, por constituir competencia de la Autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños de los Niños;

Que en esa inteligencia, se propone al R.E.U.N.A. como una base de datos unificada que contenga tanto las acciones realizadas con cada niño y su familia, como los recursos estatales y no gubernamentales, descentralizados con que cuenta el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, en cada jurisdicción territorial, optimizando la articulación institucional y facilitando la gestión de recursos;

Que en ese marco normativo, procede requerir a las Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la prevención, asistencia, atención, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, su inscripción en el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 16.6 de la Ley N° 13298 y su decreto reglamentario;

Que oportunamente, la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y la Dirección de Asuntos Jurídicos prestan conformidad con la gestión que se propicia iniciada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos e instan el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 300/05 y N° 11/12 y;

Por ello,

EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Recursos de Protección y REUNA de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, las funciones emanadas del artículo de la Ley N° 13298, reglamentado por artículo 16.5 último apartado del Decreto N° 300/05.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a las entidades no gubernamentales dedicadas a la prevención, asistencia, atención, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, que con la inscripción de las mismas en el R.E.U.N.A., se tendrá por cumplido el recaudo contenido en el artículo 16.6 de la Ley N° 13.298 y su Decreto reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Requerir a la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos se proceda a articular acciones con la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social a fin de que sean remitidos los antecedentes y legajos de entidades no gubernamentales dedicadas a la prevención, asistencia, atención, protección y restablecimiento de los derechos de los niños que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Organizaciones (RUO) a fin de transferir dicha información a la base de datos del R.E.U.N.A.

ARTÍCULO 4°. Que con el objeto de dotar de certeza, economía y celeridad al trámite de registro de las entidades en el R.E.U.N.A., con la consiguiente extensión de la correspondiente constancia de inscripción, las entidades deberán cumplimentar idénticos requisitos formales y de legitimación que exige el Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Gabriel Navarro, Secretario. Sebastián Gastelu, Subsecretario.

C.C. 12.844

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a NURSOLAR S.A. que por expediente N° 2900-105324/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105324/09, por el cual la firma Nursolar S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 5100-33298/09, N° 2923-3825/08, N° 2970-8542/09 y N° 2929-6615/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por Nursolar S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 5100-33298/09, N° 2923-3825/08, N° 2970-8542/09 y N° 2929-6615/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1997/12. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 12.845 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MAGAZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 17.673.908, con último domicilio en calle Rawson N° 49 de la localidad de Tornquist, que por Expediente N° 5100-13062/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -

Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 990086/6 el día 12 de septiembre de 2012. Leonardo Spinsanti, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.846 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA VICTORIA LUJÁN FRONTAL, DNI N° 22.213.903, con último domicilio en calle 14 N° 1575 de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2900-12277/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. VISTO el expediente N° 2900-12277/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente María Victoria Luján Frontal, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente María Victoria Luján Frontal, por la suma de pesos dos mil ciento cuarenta y seis con dieciocho centavos (\$ 2.146,18) en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidaran desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar a María Victoria Luján Frontal para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4823/12. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 12.847 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 11 de octubre de 2012.
 Corresponde expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata -I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es “Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires”, con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 7 Expte. n° 2900-33320/11; 14 Expte. n° 2900-33987/11; 21 Expte. n° 2900-33321/11; 28 Expte. n° 2900-33317/11 ;35 Expte. n° 2900-33319/11; 42 Expte. n° 2900-33322/11; 49, Expte. n° 2900-33323/11 ;56 Expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del Art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actuarios, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo -Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: “Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público” (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: “Luciano Fortabat” de Olavarría y “Dra. Cecilia Grierson” de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la “Región Sanitaria VI y Depósito” de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance “Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires” expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descripta que una de las notas enviada por la Directora de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocarían a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLINI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que “(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para san-

cionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.457 / dic. 17 v. dic. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 18-10-2012.-

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-333-1997 - BEBER Omar Roberto - I. E. Ch.: 98. Mza.: 98-K. Pa.: 37 - Depietri 953 Tandil - Arenas Juan Alberto - Izarriaga Rita Dominga.

Silvia Marcolín. Encargado R.N.R.D. N° 1 Tandil. Pablo M. del Blanco. Notario.

C.C. 11.672 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden - N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 11

01 - 2147-014-1-1966/01 - Cir. I - Sec. B - Qta. - Mz. 105 - Pc. 7 - Jean Jáures N° 921 - campana - Recalde Arturo Hipólito.

02 - 2147-014-1-2028/01- Cir. I - Sec. F - Mz. 52 - Qta. - Pc. 17 - San Martín N° 1224 - Campana- Carena Camilo Constante.

03 - 2147-014-1-2033/02 - Cir. II - Sec. R - Mz. 129 - Pc. 16 - Estanislao del Campo N° 1131 - Campana - Molina y Vilarchao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción- Molina de Catardi María Elsa, Juan Carlos, Palermo Juan, Pertussi de Bianchi María Elena.

04 - 2147-014-1-2037/02- Cir. I - Sec. F - Mz. 61 D - Pc. 19 - Chacabuco N° 925 - Campana - Fernández y Balige Josefa Dolores.

05 - 2147-014-1- 2049/01- Cir. II - Sec. H - Mz. 324 - Pc. 2 - Bernatene N° 505 - Campana-Fogo Domingo.

06 - 2147-014-1-2083/05- Cir. I - Sec. G - Qta. 109 - Mz. 190 A - Pc. 5 - Gavazzi N° 568 - Campana-Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma Aria, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes-

07 - 2147-014-1-2115/05 -Cir. I - Sec. F - Qta. 62 - Mz. 62 A - Pc. 13 - Maipú N° 887 - Campana - Catardi Edmundo Víctor, González María Eusebia - Palermo Juan - Pertussi María Elena - Zamora Luisa Victoria - Zamora Miguel Almir-

08 - 2147-014-1-2138/01- Cir. II - Sec. E - Mz. 67 - Pc. 17 - Zabalia N° 1720 - Campana- Baltazar Mario.

09 - 2147-014-1-2140/01 - Cir. II - Sec. E - Mz. 63 - Pc. 10 - Francisco Fernández N° 1627 - Campana - Fernández y Balige Josefa Dolores.

10 - 2147-014-1-2142/01- Cir. II - Sec. E - Mz 81 b_ Pc. 24 - Maggio N° 519 - Campana- Nouyu Ignacio Ramón, Etchechoury Hugo.

11 - 2147-014-1-2156/05- Cir. I- Sec. E - Mz. 356- Pc. 7 c - Sivori N° 183-Campana - Maidana Ramírez Florencio Prudencio. Ramírez y Segovia Juana María, José Odilon-Ramírez Maidana Prudencio Florencio.

12 - 2147-014-1-2181/06 - Cir. II - Sec. R - Mz. 50 - Pc. 5 - Est. Del Campo N° 868 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio - Cheves Tristan - Molina y Vilarchao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción, Molina Catardi María Elsa.

13 - 2147-014-1-2186/06- Cir. I - Sec. G - Mz. 26 B - Pc. 13 - Alvear N° 1278 - Campana - Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto- APEA S.A.C.I.F.I.A - Bianchi Susana Beatriz

14 - 2147-014-1-2202/02- Cir. I - Sec. G - Qta. 109 - Mz. 109 E - Pc. 13 - Chacabuco N° 517 - Campana- Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

15 - 2147-014-1-2211/06 - Cir. I - Sec. G - Qt. 109 - Mz. 109 F - Pc. 2 - Maipú N° 490- Campana - Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

16 - 2147-014-1-2237/01- Ir. II - Ces. O - MHz. 102 - Oc. 19 - J.M. Rodrigue (Lujan) - Campana- Pascual José - Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Francisco Martín, Mariano - Ortiz Fuentes de Pascual Pineda María Luisa, Pascual Pineda Francisco.

17 - 2147-014-1-2252/07 - Cir. I - Sec. F - Mz. 60 A - Pc. 3 - M. Castilla N° 1447 - Campana - Secondo y Goggi Ángel Teodoro.

18 - 2147-014-1-2257/07 - Cir. I - Sec. A - Mz. 82 - Qta. - Pc. 27 - Paso N° 334 - Campana -Abonjo Perfecto.

19 - 2147-014-1-2281/07 - Cir. I - Sec. H - Mz. 5 N - Pc. 9 - Granaderos N° 417 - Campana - Cuenca Paulino Julián - Catardi Edmundo Víctor y Víctor Francisco - Stamponi Roberto Hector- Kaschapava Blanca Rosa - Demarco Mercedes- Medina Felipa - Palermo Juan Antonio y Oscar Néstor - Baroni Martín Aurelio - Bianchi Susana Beatriz.

20 - 2147-014-1-2274/07 - Cir. II - Sec. R - Mz. 161 - Pc. 15 - Est. Del Campo N° 1231 - Campana -Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán- Molina de Catardi María Elsa. Molina y Vilarchao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción

21 - 2140-014-1-2276/07 -Cir. I - Secc. G - Mz. 109 A - Pc. 4 - Gavazzi N° 574 B - Campana - Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna Y Ferrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Oscar Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Néstor - Demarco Mercedes.

22 - 2147-014-1-2290/07 - Cir. II. Sec. E - Mz. 54 - Pc. 13 - Di Luca N° 570 - Campana - La Peruta Arturo, Bordignon de la Peruta Santa Asunta.

23 - 2147-014-1-2320/07- Cir. II. Sec. R - Mz. 17 - Pc. 12 -Belgrano N° 2245 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa.

24 - 2147-014-1-2341/07 - Cir. II - Sec. R - Mz. 79 - Pc. 23 - Castilla N° 2112 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa.

25 - 2147-014-1-2345/07- Cir. I - Sec. F - Mz. 56A- Pc. 7 - Uruguay N° 983 - Campana -Fredes Francisco Manuel

26 - 2147-014-1-2351/07- Cir. I - Sec. E - Mz. 373 - Pc. 5 - Bertolini N° 657 - Campana - Banno Felipe Juan, Vergara Graciela Felipa.

27 - 2147-014-1-2432/08- Cir. I - Sec. F - Qta. 62 - Mz. 62 B - Pc. 17 - San Martín N° 1426 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - González María Eusebia - Palermo Juan - Zamora Luisa Victoria, Miguel Almir, Pertussi María Elena.

28 - 2147-014-1-2435/08 - Cir. I - Sec. B - Mz. 154 - Pc. 13 a - Pueyrredón N° 622 - Campana - Davico Miguel Ángel.

29 - 2147-014-1-2439/08 Cir. II - Sec. E - Mz. 18 D - Pc. 11 - Dasso N° 228 - Campana-A.P.E.A.S.A.C.I.I.A y F - Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto- Cuenca Omar Ruben . Haydee Olga - Crugnale Mirta Alicia.

30 - 2147-014-1-2448/08 - Cir. I - Sec. E - Mz. 366 - Pc. 1 - Sarmiento N° 805 - Campana - Sarmiento Bruno Jesús, Sarmiento Blanca Fernanda - Sarmiento Folleto Julio Cesar, Nidia Ester, Haydee Teresa, Jesús Florentina, Oscar Victorio, Roque Miguel, Luisa Delia, Nélida Inés.

31-2147-014-1-2483-Cir. I - Sec. F- Mz. 61 D - Pc. 19 - Chacabuco N° 925 - Campana - Emercon S. A.I. Y F.C.I.A. Y Servicios y/o Mandatos.

32 - 2147-014-1-2490/08- Cir. I - Secc. G - Qta. 109 - Mz. 109 C - Pc. 11 - Viamonte N° 1441 - Campana-Dallera y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna Y Ferrero Norma María - Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina- Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor - Palermo Juan Antonio- González Mónica - Higuera Daniel Osvaldo-

33 - 2147-014-1-2501/08- Cir. II. Sec. E - Mz. 71 - Pc. 29 - Félix Fernández N° 429 - Campana - Cerpneric Simón.

34 - 2147-014-1- 2517/09- Cir. I- Sec. H - Mz- 5 R - Pc. 7 - Alberti N° 1589 - Campana- Funes Juan Carlos.

35 - 2147-014-1-2525/09 - Cir. II - Sec. R - Mz. 112 - Pc. 17 - Hernández N° 1085 - Núñez José.

36 - 2147-014-1-2529/09 - Cir. II - Sec. E - Qt. - Mz. 28 A - Pc. 26 - La Pampa N° 138 - Campana -Ramallo Amado Encarnación

37-2147-014-1-2542/09 - Cir. I - Sec. C - Qta. - Mz. 255 - Pc. 18 - Jacob N° 436 - Campana - Asociación Propietarios de Antitransporte de Comestibles y Cargas Generales A.P.A.C y C.G

38 - 2147-014-1-2593/10 - Cir. II - Sec. R - Mz. 160 - Pc. 12 - Pueyrredón N° 2183 - Campana-Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán.

39 - 147-014-1-2595/10- Cir. I – Sec. H – Mz. 9 B – Pc. 21 – Castilla N° 1890 – Campana- Guazzone Pedro Teresio – Estibel y Barabelle Olga Edith, Gladys Esther – Barbelle de Estibel Eugenia Felisa.

40 - 2147-014-1-2612/10 – Cir. II – Sec. J – Qta. - Mz. 133 – Mz. 10 – Pelegrini N° 317 – Campana – Gutiérrez Rosalino.

41 - 2147-014- 1-2623/10 –Cir II Sec. E – Mz. 72 – Pc. 13 – Maggio 580- Campana- Cara Peregrina Francisco- Cara Sbraccia Carlos Roberto- Sbraccia de Cara Alberina.

42 - 2147-014-1-2641/10 – Cir. II– Sec. E – Mz. 40 – Pc. 9 – Félix Fernández N° 64 – Campana – Bianchik Adolfo- Jacobo Lucasovsky– Rosenfeld Arturo – Lucas Julio Chevsky.

43 - 2147-014-1-2658/20 -Cir. II – Sec. R – Mz. 31 – Pc. 4 – Mármol N° 822 – Campana- Cataradi Edmundo Víctor – Molina Juan Carlos - Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín – Altieri Adolfo – Jauzat Samuel Felipe – Cataradi Víctor – Molina de Cataradi María Elsa – Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

44 - 2147-014-1-2691/10 Cir. I – Sec. G – Qta. 92 – Mz. 92 B – Pc. 2 – Las Heras N° 875 – Campana- Palacios Hipólito.

45 - 2147-014-1-2693/10 – Cir. I – Sec. G – Qta. - Mz. 108 D – Pc. 24 – Colon N° 1462 – Campana – Lencina y fracaro Santiago Sabino, Ceferino Carlos – Fracaro de Lencina María Antonia, Lencina Juan.

46 - 2147-014-01-2713/02- Cir. II – Sec. E – Mz. 41 – Pc. 19 – Gaya N° 1634 – Campana- Chevsky Julio Lucas – Banchik Adolfo – Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris.

47 - 2147-014-1-2747/11-Cir. I – Sec. G – Mz. 7 – Pc. 25 – Campana –Necochea N° 1070- Miral Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos.

48 - 2147-014-1-2751/01. Cir. II -Sec. E – Mz. 71 – Pc. 2 – Mautone N° 1679 – Campana- Fernández Y Balige Josefa Dolores.

49 - 2147-014-1-2774/11- Cir. II – Sec. E – Mz. 10 C – Pc. 19 – Modarelli N° 510 – Campana – Galnares Hugo Alfredo.

50 - 2147-014-1-2829/11 – Cir. I – Sec. G – Mz. 109 C – Pc. 19- Arenales N° 1424 – Campana – Dallera y Ferrero Blanca Amelía- Lucerna y Ferrero Norma Maria y Aníbal José – Lucerna y Blanco Leticia Norma y María Cristina – Blanco de Lucerna Juliana- Cataradi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor – Palermo Juan Antonio y Oscar Néstor – Bortolussi Santiago Mario – A.P.E.A.S.A.C.I.I.A y F – Calvi Ernesto – Demarco Mercedes.

Escribana: Alicia Ester Sananes

C.C. 11.699 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Número 1 del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la notaria Patricia Haydée Prestipino, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de tres de febrero, provincia de buenos aires, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de 25 de Mayo 331, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (1702), en el horario de día miércoles de 16 a 19 horas. (4653-3864).

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - DOMICILIO

- 1) 2147-117-1-1/2011 - IV-O-71-3-2 - Belgrano 3068 Departamento 2 Caseros
 - 2) 2147-117-1-2/2011 - IV-P-153-23 - Doctor Jonas Salk 2366 Pablo Podestá
 - 3) 2147-117-1-197/2009 - IV-K-23-27-2 - Guaminí 5141 Departamento 2 Caseros
 - 4) 2147-117-1-114/2010 - 2147-117-1-60/2011 - IV-S-134-186 - San Javier 1686 - Loma Hermosa
 - 5) 2147-117-1-1/2012 - IV - D -36- 7- 1 - La Cautiva 6910, Villa Bosch
- Patricia Haydée Prestipino. Notaria.

C.C. 12.123 / dic. 17 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera SOTO JUSTINA ROSA a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio de los restos ubicados en el Nicho N° 15, Fila 4, de la Galería 7 del Cementerio de Lomas de Zamora. Cristóbal Martín Andicoechea. Director.

L.Z. 49.971

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS – R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

N° Expte - Nom. Catastral C. S. M. P. - Ubicación Calle y N° - Barrio - Titular de Dominio

- 1 - 2147-132-2-3466/09 – III – M – 182 – 16 - Estanislao del Campo 2236 – Frino - BRODA Arístides Pablo Romeo.-
- 2 - 2147-132-2-3517/09 – I – C – 155 – 33 - Santiago del Estero 3516 - 9 de Julio - FLORES, Ulises Antonio - MORALES, Gabriela Nelly.-

3 - 2147-132-2-39/10 – III – N - 24b – 20 - Atahualpa 1618 - La Paz - TERRAM SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-

4 - 2147-132-2-103/10 – III – Q – 123 – 4 - Uspallata 3273 - Sagrada Familia - SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN DEVOTO NAUM ZASLAVSKY E HIJOS.-

5 - 2147-132-2-145/10 – III – M - 215 - 30 - Mónaco 2684 - Sol y Verde - VILLEGAS de ARCE, Marta Alicia.-

6 – 2147-132-2-1/12 – III - S - 9b - 12 - Coronel Suárez 4330 - Las Heras - MOUGEL, Rivardo.-

7 - 2147-132-2-9/12 - III - R - 144 - 29 - Gral. Lavalle 3086 - San Luis - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA.-

Lidia Beatriz Deniche. Notaria.

C.C. 11.960 / dic. 17 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobos informa que instruye Usucapión Administrativa en los autos administrativos 4067-12447 y 4067-14931 conforme los términos de la Ley 24.320 y del Decreto 684/11 respecto de los siguientes inmuebles: 1) Circunscripción I Sección A, Manzana 29, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 11160, Linderos: al N con la calle Soldado Rodríguez al S con la calle Rizutto al Oeste con la Parcela 2 y al Este con la calle Estrada; y 2) Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 11161. Linderos: al N calle Soldado Rodríguez, al S calle Rizutto, al O parcela 1 y al E calle Estrada. Inscripción Registral bajo la Matrícula 22859/95 y 7086/93. Quienes aleguen derechos sobre dicho terrenos podrán deducir oposición en la Sede de la Municipalidad de Lobos, Salgado Oeste Nro. 40 de la Ciudad de Lobos dentro de los 5 días hábiles administrativos posteriores a la publicación del presente edicto, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. H. Javier Guarneiro. Secretario de Gobierno. Gustavo R. Sobrero. Intendente Municipal.

C.C. 12.004 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 20-11-2012.-

Or. – Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral – Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-254-97 - BROWN, Oscar Rubén - C: I. S: D. Ch: 63. Mz: 63r. P: 6-c - Ameghino 1670 Tandil - BASSO, Hugo Alberto

2 - 2147-103-1-23-2011 - LUTZ, Roberto Ernesto - MANERA, Ángel José.-MANERA, Raúl Luis- NUÑEZ de ALBUQUERQUE, Carlos - C: I.-S: D. Ch: 45. Mz: 45C2. P: 1r - Basílico 2280 Tandil - VERBAUWEDE Marcial Rolando

3 - 2147-103-1-39-2011 - DE LOOF Y MESSINA, Walter Pedro, DE LOOF Y MESSINA ,Lilia Nilda, DE LOOF Y MESSINA Wilma Lía Raquel, DE LOOF Y MESSINA, Woodrow Luis D.H. EN AUTOS: DE LOOF, Camilo José –Sucesión - C: I. S: E. Ch: 131 Mz: 131H.- P: 24 - Ugarte 829 Tandil - GUZMÁN, Jorge Emanuel- CANCIANI Norma Martina

4 - 2147-103-1-44-2011 - GONZÁLEZ ÁLVAREZ Adolfo - C: I.- S: E: C: 116. Mz: 116m. P: 5b - Mosconi 1173 Tandil - RODRÍGUEZ, Carlos Alberto y LÓPEZ, María de los Angeles

5 - 2147-103-1-10-2011 - Compañía Financiera Del Tandil S.A. Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo. Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial - C: I. S: E. Ch: 135. Mza: 135-m. Pa: 13 - Azucena 275 de Tandil - Pastusa Carlos Andrés.-

6 - 2147-103-1-5-2012 - Iñiguez Pedro Enrique - C: I. E. Mza: 117-g. Pa: 31. Sub: 4 - Pasteur 605 de Tandil - Iñiguez Juana Ángela.

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 11.828 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente SUSANA RAQUEL BONFANTINO (DNI N° 24.288.797) que por expediente N° 2900-101061/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-101061/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Susana Raquel Bonfantino, en concepto de haberes percibidos en demasía, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex agente Susana Raquel Bonfantino (DNI N° 24.288.797), por la suma de pesos un mil setecientos ochenta con setenta y tres centavos (\$ 1.780,73), en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos, hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes ten-

dientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.447/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.520 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MÉNDEZ JORGE DANIEL, DNI N° 28.804.610, que por expediente N° 2900-62176/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de julio de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la inhibición general de bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 810995/9 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti. Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.521 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a VELIZ CARLA EVA, DNI N° 30.269.749, que por expediente N° 2964-3816/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de mayo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 810842/1 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.522 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ASOCIACIÓN PRO AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (APRAVAT) que por expediente N° 2974-35/10 y agregados acumulados N° 2900-30890/11 y N° 2974-35/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de febrero de 2012. VISTO el expediente N° 2974-35/10 y agregados acumulados N° 2900-30890/11 y N° 2974-35/10 alcance 1, por el cual la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT) interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Desestimar el recurso de revocatoria interpuesto por la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT), contra la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011, en virtud de que las pruebas acompañadas por la quejosa representan informes cuya esencia es la de una actividad meramente preparatoria, consultiva y no vinculante. ARTÍCULO 2° - Proceder del modo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011. ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 400/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.523 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma S. G. S.R.L. que por expediente N° 2900-105616/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105616/09, por el cual la firma S. G. S.R.L., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2960-17500/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma S. G. S.R.L., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2960-17500/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 156/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.524 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente GABRIEL GERARDO NEYRO, DNI N° 11.994.993, que por expediente N° 2957-3562/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Gabriel Gerardo Neyro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor del ex agente Gabriel Gerardo Neyro (DNI N° 11.994.993. Legajo de Contaduría N° 334.294), por la suma de pesos cuatrocientos nueve con catorce centavos (\$ 409,14), en concepto de haberes percibidos indebidamente más los intereses que se liquidarán desde que el pago indebido se hizo efectivo hasta el momento de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación. ARTÍCULO 2° - Intimar al ex agente Gabriel Gerardo Neyro para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 295/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.525 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria PATRICIA ALEJANDRA RAIMONDO, DNI 18.284.070, que por expediente N° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2962-3856/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo. Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, documento nacional de identidad N° 18.284.070, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta con once centavos (\$ 1.750,11), más los intereses, que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su devolución, conforme a la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días vigente en distintos períodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a la becaria para que en el plazo perentorio de (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.170/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.526 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ALONGI MARÍA NÉLIDA DNI N° 3.689.733, con último domicilio en calle 46 N° 2622 E/ 147 Y 148, de la localidad de La Plata, que por expediente N° 2963-8664/8, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.527 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ROMERO DIEGO MATÍAS DNI N° 28.772.308, con último domicilio en calle French N° 185, de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2964-2929/6, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1200717/8 el día 26 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.528 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico la ex agente CELIA ESTER AGUIRRE PENAYO, DNI N° 26.283.269 que por expediente N° 2966-4607/07 y agregado acumulado N° 2900-52214/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. VISTO el expediente N° 2966-4607/07 y agregado acumulado N° 2900-52214/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Celia Ester Aguirre Penayo, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar el cargo deudor a la ex agente Celia Ester Aguirre Penayo, (DNI N° 26.283.269) por la suma de pesos cuatrocientos treinta y tres con noventa y siete centavos (\$ 433,97) en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 2.680/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.529 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GUILLERMO PABLO WEINSZIEHR que por expediente N° 2973-2406/04, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de mayo de 2007. Visto el expte. N° 2973-2406/04, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario Guillermo Pablo Weinszehr, Por ello EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°- Aprobar el pertinente cargo deudor practicado al ex-becario Guillermo Pablo Weinszehr, documento nacional de identidad N° 13.744.254, por la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete con catorce centavos (\$ 417,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2° - Intimar a Guillermo Pablo Weinszehr, para que en el plazo de 10 (diez) días, a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Guillermo Pablo Weinszehr, en los términos de los artículos 62°/65° del Decreto Ley N° 7.647/1970 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4° - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 2.255/07. Claudio Mate Rothgerber. Ministro de Salud.

C.C. 11.530 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente DIEGO RAMIRO PRIETO que por expediente N° 2900-42055/06 y agregado 2900-47376/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. VISTO el expediente N° 2900-42055/06 y agregado 2900-47376/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Diego Ramiro Prieto, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Diego Ramiro Prieto (DNI N° 22.966.084), por la suma de pesos un mil doscientos veintinueve con sesenta centavos (\$ 1.229,60), en concepto de haberes percibidos indebidamente, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2005. ARTÍCULO 2° - Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar sin más trámite la pertinente acción judicial tendiente al recupero del monto adeudado. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada al citado ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.081/09. Claudio Zin. Ministro de Salud.

C.C. 11.531 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a AVENDAÑO GRACIELA DEL CARMEN, DNI N° 29.959.847, con último domicilio en calle 6 e/ 631 y 632 s/N° San Carlos de la localidad de La Plata, que por expediente N° 2900-58669/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214534/6 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.532 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a EBENECER de NORA VEGA que por expediente N° 2900-64331/04 y agregados acumulados N° 2900-64331/04 alcance N° 1, N° 2900-64331/04 alcance N° 2 y N° 2900-64331/04 alcance N° 3, N° 2900-11156/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-64331/04 y agregados acumulados N° 2900-64331/04 alcance N° 1, N° 2900-64331/04 alcance N° 2 y N° 2900-64331/04 alcance N° 3, N° 2900-11156/10, por el cual la firma Ebenecer de Nora Vega solicita la aplicación del Régimen de Recomposición de Precios por Excesiva Onerosidad sobreviviente, previsto en el Decreto N° 2.888/02, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el reclamo efectuado por la firma Ebenecer de Nora VEGA en relación a la aplicación del Régimen de Precomposición de Precios por Excesiva Onerosidad sobreviviente, por la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento con destino al Hospital Zonal General de Agudos Doctor Mario Víctor Larrain de Berisso, durante el período comprendido entre enero de 2003 y julio de 2004, por no encontrarse el caso comprendido dentro de lo normado por el artículo 5° del Decreto N° 2.888/02. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 1.078. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.533 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la COOP TRABAJO ALUMINE LTDA. que por expediente N° 2900-4943/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2011. VISTO el expediente N° 2900-4943/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2998-1263/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.00/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2998-1263/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 2386/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.534 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a CRISTALDO PURA DEL ROSARIO DNI N° 17.402.806, con último domicilio en calle Larraya N° 4300 Manzana 1, Casa 213 de la localidad de Villa Lugano, que por expediente N° 2900-47017/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214510/8 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.535 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex becario ROBERTO CARASI que por expediente N° 2900-36134/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-36134/06, por el cual se gestiona modificar la Resolución Ministerial N° 80 del 21 de enero de 2011, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Modificar la Resolución N° 80/11 dejando establecido que el importe adeudado por el ex becario Roberto Carasi, documento nacional de identidad N° 13.354.404, asciende a la suma de pesos trescientos treinta y uno con veintinueve centavos (\$ 331,21). ARTÍCULO 2° - Intimar al ex becario para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a Departamento Tesorería de este Ministerio. ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 28/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.536 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CAREY SERVICIOS S.R.L. que por expediente N° 2900-10426/05 con 2 cuerpos, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de diciembre de 2011. VISTO el expediente N° 2900-10426/05 con 2 cuerpos, por el cual se gestiona la aprobación de la liquidación efectuada con relación a las penalidades aplicadas a la firma Carey Servicios S.R.L. mediante Resolución N° 3.320 de fecha 25 de junio de 2007, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación efectuada con relación a las penalidades aplicadas a la firma Carey Servicios S.R.L. mediante Resolución N° 3.320 de fecha 25 de junio de 2007, por la suma de pesos veintinueve mil ciento cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 29.155,95) por pérdida proporcional de la garantía y la suma de pesos ciento veintidós mil seiscientos setenta y un mil (\$ 121.671) por la diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, ascendiendo a un total de pesos ciento cincuenta mil ochocientos veintiséis con noventa y cinco centavos (\$ 150.826,95), con relación a la Orden de Compra N° 10795/06 librada en el marco de la Licitación Pública N° 164/05, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la llevaron a cabo. ARTÍCULO 2° - Intimar a la firma Carey Servicios S.R.L. y a su aseguradora Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros, para que dentro del plazo de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente, procedan a hacer efectivo los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 246/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud
C.C. 11.537 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GÓMEZ HUGO LEONARDO DNI N° 22.213.692, con último domicilio en calle Pedro Agrelo N° 732, Barrio Chacabuco de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2900-8841/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214504/1 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddí. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.
C.C. 11.538 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente MIRIAM LUJÁN ORTIZ que por expediente N° 2929-5530/08 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de diciembre de 2011. VISTO el expediente N° 2929-5530/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Miriam Luján Ortiz, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor de la ex agente Miriam Luján Ortiz (DNI N° 16.437.895. Legajo de Contaduría N° 5032547500), por la suma de pesos siete mil setecientos once con cincuenta y nueve centavos (\$ 7.711,59), en concepto de haberes percibidos indebidamente más los intereses que se liquidarán mensualmente desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación. ARTÍCULO 2° - Intimar a la ex agente Miriam Luján Ortiz para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 276/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud
C.C. 11.539 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma MERIDIANO NORTE S.A. que por expediente N° 2900-9017/10 y agregado acumulado N° 2900-11155/10 alcance 1 y sin acumular N° 2900-11155/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de Noviembre de 2011. VISTO el expediente N° 2900-9017/10 y agregado acumulado N° 2900-11155/10 alcance 1 y sin acumular N° 2900-11155/10, por el cual la firma Meridiano Norte S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas que se detallan en dichos expedientes, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimien-

to de intereses moratorios efectuado por la firma Meridiano Norte S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por los expedientes detallados en los expedientes N° 2900-11155/10 y N° 2900-9017/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 3420/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud
C.C. 11.540 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LIMITADA que por expediente N° N° 2900-2761/10 y agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10, N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09, N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de Julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-2761/10 y agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10, N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09, N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Limitada, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas que se detallan en dichos expedientes; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa De Trabajo Aluminé Limitada, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por los expedientes detallados en el presente y en sus agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10, N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09, N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 48/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud
C.C. 11.491 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FECRIS S.R.L. que por expediente N° 2900-80690/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Junio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-80690/08, por el cual la firma Fecris S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004852, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris S.R.L. (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004852, por no cumplir con el artículo 70 del Reglamento de contrataciones vigente. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1289/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud
C.C. 11.492 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PARIATANTA COLCHADO MARÍA CONSUELO, DNI N° 18.722.078, que por expediente N° 2900-13812/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Junio de 2012. Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 811000/8 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti. Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.
C.C. 11.493 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FANTUSATTI EDUARDO ADRIÁN, DNI N° 17.570.741, que por expediente N° 2900-13810/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de mayo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 694677/2 el día 27 de Junio de 2012 Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.
C.C. 11.494 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ANA FLORENCIA COMES (DNI N° 20.646.326), que por expediente N° 2900-87626/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 1° de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-87626/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Ana Florencia Comes, en concepto de haberes percibidos en demasía, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Ana Florencia Comes (DNI N° 20.646.326), por la suma de pesos ochocientos veintiocho con dieciocho centavos (\$ 828,18) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.541/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud
C.C. 11.495 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LEMA LILIA ELDA que por expediente N° 2991-8142/09 y agregados acumulados N° 2900-8300/10, N° 2991-2167/10 y N° 2991-1053/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de septiembre de 2012. VISTO el expediente N° 2991-8142/09 y agregados acumulados N° 2900-8300/10, N° 2991-2167/10 y N° 2991-1053/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Lema Lilia Elda, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Lema Lilia Elda (DNI N° 4.944.894), por la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta con treinta y ocho centavos (\$ 3.350,38) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su baja, con más los intereses que se liquidarán desde que se realizó el pago indevido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4.128/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud
C.C. 11.496 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LAURA ELIZABETH ORO DNI N° 29.972.552 que por expediente N° 2964-6326/08 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2964-6326/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Laura Elizabeth Oro, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex becaria Laura Elizabeth Oro, DNI N° 29.972.552, por la suma de pesos un mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 1.384,61), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Laura Elizabeth Oro, documento nacional de identidad N° 29.972.552, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma de pesos un mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 1.384,61), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Laura Elizabeth Oro, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.944/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud
C.C. 11.497 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a TEJEDOR GUSTAVO MIGUEL, DNI N° 20.988.016, que por expediente N° 2900-62509/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a

continuación se transcribe: La Plata, 27 de marzo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 331825/6 el día 3 de abril de 2012. Ana Laura Alonso. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.498 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA ISABEL GÓMEZ que por expediente N° 2900-46305/07 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-46305/07, por el cual se gestiona la aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria María Isabel Gómez, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor de la ex becaria María Isabel Gómez, documento nacional de identidad N° 21.992.039, por la suma de pesos setecientos diecisiete con once centavos (\$ 617,11), más los intereses calculados hasta el 1/8/2011 lo que hace un total de pesos setecientos ochenta y siete con setenta y tres centavos (\$ 787,73), por haber percibido haberes con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a la ex becaria María Isabel Gómez, documento nacional de identidad N° 26.174.924, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición generadle bienes; ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María Isabel Gómez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.345/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud
C.C. 11.499 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a RICARDO EZEQUIEL ROJAS que por expediente N° 2900-44142/07 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-44142/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Ricardo Ezequiel Rojas, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Ricardo Ezequiel Rojas (DNI N° 28.756.133, clase 1981 con domicilio en calle Solari N° 2411 de Morón), por la suma de pesos trescientos veintidós con diecisiete centavos (\$ 322,17), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar a Ricardo Ezequiel Rojas para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.068/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud
C.C. 11.500 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MASTROMÓNACO MARÍA TERESA que por expediente N° 2900-5676/10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-5676/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Mastromonaco María Teresa, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex agente Mastromonaco María Teresa, documento nacional de identidad N° 26.174.924, por la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 35.335,53), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Mastromonaco María Teresa, documento nacional de identidad N° 26.174.924, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, y dé en pago, la suma adeudada de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 35.335,53), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María Teresa Mastromonaco, en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.939/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud
C.C. 11.501 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a CHAMORRO RAMÓN DNI N° 22.133.132, que por expediente N° 2900-43229/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de marzo de 2012. Notifico a Ud. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 416223/5 el día 24 de abril de 2012. Mirtha Edith Miranda. Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.502 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SCHIFFER ROBERTO NICOLÁS, DNI N 17.789.556, con última dirección en calle 1° de Mayo N° 439 de la localidad de Quilmes, que por expediente N° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011, " La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Fdo Dr. Miguel Berri, Subsecretario, Resolución 262/11 del 1° de agosto de 2011 (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en Expedientes 5100-13062/11)." Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214506/8 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora, Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.503 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PATRICIA ALEJANDRA RAIMONDO que por expediente N° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2962-3856/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, documento nacional de identidad N° 18.284.070, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta con once centavos (\$ 1.750,11), más los intereses, que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su devolución, conforme a la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días vigente en distintos períodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a al becaria para que en el plazo perentorio de (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, Cumplido, archivar. Resolución N° 1.170/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.504 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FRIEND'S FOOD SA que por expediente N° 2900-7002/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-7002/10, por el cual la firma Friend's Food S.A., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2928-59/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Friend's Food S.A., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2928-59/10 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 6/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.505 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICHI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-20169/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos,

Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-20169/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-968/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-968/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1715/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.506 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICHI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28382/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28382/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2971-1636/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2971-1636/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1716/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.507 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICHI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28385/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28385/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-1309/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury en el pago del expediente N° 2975-1309/10, cuya factura fuera librada en el marco de la Orden de Compra N° 171/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.758/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.508 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICHI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28387/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28387/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2912-817/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago del expediente N° 2912-817/10, cuya factura fuera librada en el marco de la Orden de Compra N° 206/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.681/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.509 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICHI-TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28388/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28388/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2961-2015/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici-Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2961-2015/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.669/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.510 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA que por expediente N° 2903-285/06 y agregado acumulado N° 2900-95929/09, en trámite ante

esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de Julio de 2012. VISTO el expediente N° 2903-285/06 y agregado acumulado N° 2900-95929/09, por el cual la Federación Patronal Seguros SA interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 4.187 de fecha 13 de agosto de 2007, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Federación Patronal Seguros S.A., contra la Resolución N° 4.187 de fecha 13 de agosto de 2007, en atención a que con lo actuado con posterioridad al mismo, este deviene abstracto. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.463/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.511 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PROSERV S.A. que por expediente N° 2900-105325/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105325/09, por el cual la firma Proserv S.A. solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2956-5213/09, N° 2956-5454/09 y N° 2969-8861/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Proserv S.A. por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2956-5213/09, N° 2956-5454/09 y N° 2969-8861/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.163/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.512 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a firma SURMEDIKAL ARGENTINA S.R.L. que por expediente N° 2900-1764/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de febrero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-1764/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002358, B N° 0002-00002171 y B N° 0002-00002425, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002358, B N° 0002-00002171 y B N° 0002-00002425, dado que no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante los períodos reclamados y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 469/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.513 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-2417/10 y agregados acumulados N° 2900-2417/10 alcances 1, 3 y 2, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Julio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-2417/10 y agregados acumulados N° 2900-2417/10 alcances 1, 3 y 2, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005319, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005319, correspondiente a la provisión de oxígeno domiciliario, efectuada por la referida firma con destino a diversos pacientes, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que incumplió los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP; ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.526/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.514 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-2014/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Junio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-2014/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001559, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00001559, dado que la misma no cuenta con documen-

tación que avale la real prestación del servicio durante el período reclamado y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.466/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.515 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-80683/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-80683/08, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001764, B N° 0002-00002655, B N° 0002-0001808, B N° 0002-0001760, B N° 0002-0001779, B N° 0002-0001797, B N° 0002-00002656, B N° 0002-00001726, B N° 0002-00002800, B N° 0002-000001780, B N° 0002-00002792, B N° 0002-00001732, B N° 0002-0001721, B N° 0002-00002648, B N° 0002-00003038, B N° 0002-0001810, B N° 0002-0001711, B N° 0002-0003052, B N° 0002-0001788, B N° 0002-00001806, B N° 0002-00001725, B N° 0002-00001758, B N° 0002-00002799, B N° 0002-00001737, B N° 0002-00002652, B N° 0002-00002651, B N° 0002-00002807, B N° 0002-00003045, B N° 0002-00001713, B N° 0002-00003046, B N° 0002-0001781, B N° 0002-00001313, B N° 0002-00003051, B N° 0002-00001800, B N° 0002-00002805, B N° 0002-00001765, dado que no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante los períodos reclamados y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP, asimismo por Resolución Ministerial N° 4.522 de fecha 8 de junio de 2004 se reconoció el pago de la factura B N° 0002-0001808 también reclamada por el proveedor. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 596/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.516 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-1763/10 y agregados acumulados N° 2946-7016/02 y N° 2946-7392/02, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-1763/10 y agregados acumulados N° 2946-7016/02 y N° 2946-7392/02, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001649, B N° 0002-00001808, B N° 0002-00002001, B N° 0002-00002293, B N° 0002-00002626, B N° 0002-00002776 y B N° 0002-00003163, dado que en relación a la factura B N° 0002-00003163, no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante el período reclamado y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP, en cuanto a las demás facturas obra copia de la Resolución Ministerial N° 4.522 de fecha 8 de junio de 2004, por la cual se reconoce de legítimo abono el pago de las mismas, a la mencionada firma. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 652/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.517 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L. que por expediente N° 2907-1473/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2907-1473/10, por el cual la firma Distribuidora Comercial S.R.L., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2963-11590/09, N° 2963-10983/09, N° 2963-11330/09, N° 2963-11576/09, N° 2963-10887/09, N° 2963-10895/09 y N° 2963-11132/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por la firma Distribuidora Comercial S.R.L., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2963-11590/09, N° 2963-10983/09, N° 2963-11330/09, N° 2963-11576/09, N° 2963-10887/09, N° 2963-10895/09 y N° 2963-11132/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 97/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.518 / dic. 17 v. dic. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Al comercio y público en gral. se anuncia la venta del fondo de comercio e instalaciones del establecimiento venta de repuestos y autopartes del automóvil en general a escala minorista y desarmado de automóviles, habilitación municipal 16511, que funciona en Avda. 59-4445 de Necochea. Vendedor LEONARDO IVÁN PAULUQUE, DNI. 22.047.711 con domicilio en calle 73-3508 de Necochea, comprador 3 Once S.A., CUIT. 30-71143326-7, con domicilio en Av. 75-4655 de Necochea. Oposiciones y Reclamos de Ley en calle 6-3704/06 de Necochea, 10 de octubre de 2012.
Nc. 81.606 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SANDRA DANIELA BROEMSER transfiere a María Alejandra Larray, artículos de vestir, incluye ropa para bebés, niños, sombreros, indumentaria de trabajo, de cuero, zapatería, zapatillera, peletería y bijouterie, sito en la calle Soria, E. F., Int. 634, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 66.009 bis. / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. ANÍBAL CARLOS SOSA transfiere el fondo de comercio del rubro carpintería en general "Sagitario" sito en Montevideo 272 de Tigre, Pdo. de Tigre, al Sr. Héctor Aníbal Tevez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 43.096 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa que VIVEROS LAS CAÑAS S.A. con domicilio legal en Dorrego 2779 8°B (1425) CABA, vende el Fondo de comercio del Vivero Las Cañas sito en la calle Arturo Toscanini n° 280 del Partido de Tigre, CP n° 1648 a la Sra. Natalia Luciana Tesone con DNI. 30.609.970. Reclamos de Ley en calle Arturo Toscanini n° 280 del Partido de Tigre, Código Postal n° 1648.
S.I. 43.113 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. MARCELO MIGUEL CIANCHETTA, vende geriátrico sito en calle (10) Guido Spano N° 3686 Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín a Ciamaca S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.834 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. NORMA PACE, ANA CONRAD, ARIEL CONRAD, ceden en forma gratuita fondo de comercio despensa, productos de granja, carnicería sito en calle (67) Conscripto Bernardi N° 2450 Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín a Octavio Fernando Conrad. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.835 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Gral. José T. Guido**. El Sr. MONZÓN FABIÁN OSCAR, con DNI 16.212.702 cede y transfiere fondo de comercio rubro "venta minorista de vidrios, cristales y espejos" en 9 de Julio 5725 Villa Gral. José T. Guido. Localidad San Martín, al Sr. Sánchez Betancor Francisco Julián con DNI. 93.369.868. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.840 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. ACEROS DEL FONDO SRL. cede fondo de comercio de fabricación de herrajes y estructuras metálicas en calle 200 n° 1553, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Vasyl Maksymchuk. Reclamos de Ley en calle 35 n° 7206 San Martín.
S.M. 54.877 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SERGIO EMMANUEL MAYER, transfiere a Analía Flavia Pinto Kiosco - Maxikiosco sito en Arias, Inocencio, Gdor. 2324, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 65.986 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Cañuelas**. Se hace saber, a los fines previstos en la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo

de Comercio, que JUAN PRIM, DNI 93.780.569, con domicilio en Juncal 3158, piso 4°, de la C.A.B.A., transferirá a Agropecuaria El Arbolito S.A., con sede social en Av. Corrientes 1515, piso 8° "C", de CABA., mediante el procedimiento que prevé la Ley antedicha, libre de todo pasivo, deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio ubicado en calle rural s/n, Circunscripción 07, parcelas 0107A y 0109A, del Partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a la actividad agropecuaria y ganadera, y manufactura, comercialización y distribución de carnes. Domicilio en que deberán notificarse las oposiciones dentro del término legal, Estudio Romano Yalour. Calle 3 N° 382, La Plata (CP 1900), Pcia. de Buenos Aires.
L.P. 116.059 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. AMÉRICO BABBINI, CUIT. N° 23-18501531-9, con domicilio en calle 132 N° 557, La Plata, transfiere el fondo de comercio de venta minorista combustibles y lubricantes y servicios para el automotor sito en diagonal 79 N° 601, La Plata a "1 & 60 Combustibles S.R.L." CUIT. 30-71253409-1 domicilio legal: diagonal 79 N° 601, La Plata. Reclamos de Ley en calle 132 N° 557, La Plata. Fabián Alejandro Tobalo, Abogado.
L.P. 116.034 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Oshiro Eduardo, Oshiro Mónica, Oshiro Gustavo y Shokida Eduardo Roberto, integrantes de la sociedad de Hecho con CUIT 30-69304033-3, que gira bajo el nombre de fantasía "Supermercado Monte Grande", con domicilio en General Rodríguez 396, de Monte Grande, adquieren la parte indivisa del comercio que le corresponde al Sr. SERGIO OSHIRO, a causa de su fallecimiento a la Sra. ARAKAKI LILIANA NOEMÍ (esposa y administradora de los autos caratulados "Oshiro Sergio s/ Sucesión Ab-Intestato"), con fecha 11/12/2001. Rubro: Venta de artículos de Bazar, almacén, verdulería, carnicería, fiambrería, frutería, venta de pan envasado en su origen (Autoservicio). Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
L.Z. 50.110 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ITA LEA STEPANSKY, italiana, nacida el 8/9/1921, DNI 93.538.771, vende, cede y transfiere "Farmacia Sbatella", sita en Bernardo de Monteagudo (Calle 203) N° 3299 esquina Dr. Nicolás Boccuzzi (Calle 226), de la localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a "Sbatella Farmacéutica S.C.S." (en formación). Reclamos de Ley en Derqui 1687, localidad y partido de Lanús.
L.Z. 50.113 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. SUCESIÓN HERIBERTO MIGUEL ETCHEPARE e IRURZUN, transfieren el Fondo de Comercio de las Salas Velatorias con domicilio en Ángel homónimo, a "Casa de Lorenzi S.A." de Jorge Eduardo Etchepare y otro. Reclamos de Ley en Ángel Rota N° 64, Monte Grande.
L.Z. 50.169 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LUISA LILIANA DÍAZ, con domicilio en Paso 3302, alquila a Sergio Omar Pérez, con domicilio en Sarmiento 4146, el negocio de Panadería, elaboración y venta sito en Paso 3302, libre de pasivo y tomando a su cargo el siguiente personal: Roberto Adrián Dezi, ayudante, ingreso el día 1° de septiembre de 2008. oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623. Silvia S. Rodríguez de Macayo, Martillera y Corredora Pública.
M.P. 36.323 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RUJIAN LIN, desiste de transferir a Haihua Yan, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Artigas N° 1025, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.455 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RUJIAN LIN, transfiere a Dengyun Yan, su comercio de Autoservicio Minorista, sito

en Artigas N° 1025, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.456 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YAN QUANLI, transfiere a Yan Haiping, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Pasteur N° 2270, San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.457 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. MARÍA HILDA MBARUQUE, transfiere a José C. Galleguillo Brandan, Agencia de Remises, sita en Espinosa 4209, I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.460 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CÓDIGO SURF S.R.L. transfiere a Maximiliano Luis Zamora la habilitación de venta de indumentaria, ubicada en la calle (89) Ramón Carrillo N° 2124, Local 7, San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.820 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – **Escobar** - Se hace saber que el señor MIGUELEZ LEANDRO HORACIO DNI 33.555.299, con domicilio legal en calle Juan XXIII y Del Carmen de la ciudad Escobar transfiere al señor Hugo Ariel Romero DNI 28.075.000 con domicilio legal en calle Alicia Morou de Justo 311 De la ciudad de Escobar, un fondo de comercio del rubro maxikiosco, Denominado Maxikiosco Krusty.
Z.C. 83.867 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Fernando** - Se avisa al comercio que la firma LAMIANO S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio de expendio preparados comestibles, sito en 3 de Febrero 201 de San Fernando, Pdo. de San Fernando a la firma Tres Reinas S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 43.140 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz** - Rectificación de edicto del 4/07/2012 se consignó ADOLFO ORLANDO BALLESTRACCI y ADOLFO HÉCTOR BALLESTRACCI y debe ser Taribo SA, calle Viamonte 1620, piso 2, Dto. D. C.A.B.A. CUIT 30-71023596-8, anotado en IGJ bajo N° 13019 del libro 36 del 8/8/2007. No es venta de Fondo de Comercio sino cesión Gratuita de Fondo de Comercio. Reclamos de Ley direccionarlos a Colectora Este 2187, Ingeniero Maschwitz, CP 1623.
S.I. 43.183 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – **Tolosa**. RODRÍGUEZ RAMÓN CARMELO, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro venta de cigarrillos, kiosco, polirrubro, sito en calle 522 Nro. 1213 e/7 y 8 de la Ciudad de Tolosa, Partido de La Plata, al Sr. Rodríguez Pablo César DNI. 22.598.563. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
L.P. 116.309 / dic. 17 v. dic. 21

Convocatorias

BECT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Cítase por 5 días en primera convocatoria a las 9:00 hs, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2012 y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de Esteban Adrogué 1107, locales 14 y 15, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de los motivos por los que se convoca la Asamblea extemporáneamente.

3) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

4) Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.

6) Aprobación de la gestión del Directorio.

7) Designación del directorio y distribución de cargos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Dra. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 115.862 / dic. 11 v. dic. 17

GRAN HOTEL AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Colón 626 de la ciudad de Azul, el día 3 de enero de 2013 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 Hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

2.- Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2012.

3.- Aprobación. Gestión Directorio y Sindicatura.

4.- Retribución del Directorio y Sindicatura.

5.- Análisis del futuro de la empresa.

6.- Elección de cuatro (4) Directores Tit. y cuatro (4) Directores Sup. Síndico Titular y Síndico Sup.

7.- Motivo por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria en plazo vencido.

8.- Designación de Dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta. Azul, diciembre de 2012. Luis Alberto Hoursouripe, Presidente.

Az. 72.379 / dic. 11 v. dic. 17

CLÍNICA SALADILLO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Clínica Saladillo S.A. a Asamblea Ordinaria para el 27/12/12 a las 20:30 hs. en sede social San Martín 2982 de Saladillo, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionista para firmar acta.

2) Causa por la que se convoca fuera de término.

3) Consideración memoria y balance general, estado resultado y anexo al 31/3/2011-2012.

4) Renovación total del Directorio por finalización del mandato. Juan C. Greco, Presidente.

Az. 72.368 / dic. 11 v. dic. 17

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Esforzar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 9 N° 640 P.4°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio.

2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Explicación de los motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de los plazos del art. 234 LSC.

3) Distribución de Utilidades.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. Copia de Memoria, Balance y demás documentación a ser tratada en la Asamblea podrán ser solicitadas al Directorio en la sede social. El Directorio. Horacio Alfredo Dellapé, Presidente.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550. Copia de Memoria, Balance y demás documentación a ser tratada en la Asamblea podrán ser solicitadas al Directorio en la sede social. Dr. Fernando S. Ragazzini, Abogado.

L.P. 115.897 / dic. 11 v. dic. 17

MERCADO REGIONAL DE CAPITALS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 2012, a las 16:00 hs. en su primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle 48 N° 547, 1° piso de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 iniciado el 01 de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Designación de integrantes de la Comisión Liquidadora.

5) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Soc. no comprendida art. 299 de la Ley 19.550. Claudia Marcela Maceroni, Notaria.

L.P. 115.880 / dic. 11 v. dic. 17

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de enero de 2013, a las 20:00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Desig. de dos accionistas para que firmen acta respectiva.

2°) Modificación Estatuto: Art. 11 (elección y funcionamiento Directorio). Art. 12 (garantía Directores). Art. 18 (inhabilitación voto). Art. 22 (elección Consejo Vigilancia).

3°) Autorización para gestionar inscripción reformas asamblea.

Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Hugo Oscar Rodríguez, Contador Público.

L.P. 115.924 / dic. 11 v. dic. 17

TOLMO CONSTRUCTORA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en calle 53 N° 710, piso 11, departamento "C", de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivo del llamado a asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-VI-2010, 30-VI-2011 y 30-VI-2012.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades.

5) Designación de directores titulares y suplentes para renovar el directorio y

6) Poder para inscribir. El directorio. Sociedad no comprendida. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 115.914 / dic. 11 v. dic. 17

FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2012 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 1° piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados contables (art. 234 inc. 1° Ley 19.550) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-11.

3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de la remuneración del Directorio.

6) Consideración del destino de los resultados. Julio César Smith, Presidente. El Directorio. No comprendida en art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 115.926 / dic. 11 v. dic. 17

MARCELO PETRI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la calle Dorrego 111 de la Ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración tardía de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2010.

3) Consideración tardía de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2011.

4) Consideración tardía de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2012.

5) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2010, el 30 de abril de 2011 y el 30 de abril de 2012, su memoria y destino de los mismos.

6) Designación del Directorio por el término de 3 años, por vencimiento del mandato, y consideración de su gestión.

Nota: se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma. En la sede de la sociedad sita en calle Dorrego 111 de la Ciudad de Arrecifes, documentación del 67 a disposición 15 días antes de la celebración de la asamblea. Presidente Sr. Marcelo Sergio Petri, DNI. N° 14.234.502, designado en estatuto constitutivo de fecha 27/9/2006 inscripto el 24/11/2006 en la D.P.P.J.

C.F. 32.185 / dic. 11 v. dic. 17

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día martes 15 de enero de 2013, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1) Ampliación del Objeto Social.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Oscar Norberto Rigano, Director.

G.P. 92.933 / dic. 14 v. dic. 18

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas Clase A y B a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de enero de 2013 a las 14:00 hs. en el local sito en la calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de los accionistas para la firma del Acta.
- 3) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2011 y 2012.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Aprobación de la remuneración y gestión de los Directores y síndicos.
- 7) Aprobación del acta N° 821 en particular.
- 8) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección por clase de acciones de los mismos.
- 9) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clase de acciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Mar del Plata, noviembre de 2012. Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Art. Ley N° 19.550.

G.P. 92.934 / dic. 14 v. dic. 20

RAÍCES COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Estimado Asociado: En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo de Administración de Raíces Coop. de Vivienda Ltda, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de enero de 2013 a las 10 hs. en el domicilio social de calle 209 Bis N° 9293 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria
- 2 - Motivo de la realización fuera de término
- 3 - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informes de la Sindicatura y de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2012.
- 4 - Consideración y destino del resultado.
- 5 - Consideración de la Gestión, Retribución y Reintegro de Gastos realizados por los miembros del Consejo de Administración, por el período considerado
- 6 - Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Juan C. Saudino, Presidente.

G.P. 92.887 / dic. 14 v. dic. 17

TREINTA DE AGOSTO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, de la Sociedad Anónima Treinta de Agosto, a celebrarse el día 2 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio legal en Av. San Martín N° 851, de la ciudad de Florencia Varela, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos correspondientes al Trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011, de acuerdo al inc. 1 Art. 234 Ley de Sociedades.
3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneración del Directorio. Sociedad no comprendida.

L.P. 116.222 / dic. 14 v. dic. 20

OCEAN CLUB**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 19 de enero de 2013 a las

19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Homenaje a los socios fallecidos.
- 2° Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012.
- 4° Consideración de la cuota social.
- 5° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de socios presentes. Isaac. R. Molina, Presidente.

C.F. 32.208 / dic. 17 v. dic. 19

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público: DOMINGO RAÚL POTENTE (Reg. 1495) de Av. Martínez de Hoz 2439 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.910 / dic. 14 v. dic. 17

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Nicolás
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. VÍCTOR JORGE PEDERIVA, DNI. 25.579.236, domiciliado en calle René Simón Nro. 116 de Baradero, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, octubre de 2012. Julio S. Otella, Sec. General.

S.N. 75.016

Sociedades

HO.ZO.MA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Priv. del 1/10/2012. Socios: Agustina Fernández Borrell, arg., nac. 10/10/1968, DNI 20.518.847, CUIT 27-20518847-4, contador público, casada en segundas nupcias con Marcos Uriel Milhonic, domiciliada en calle 23 Número 514 de La Plata; y Marcos Uriel Milhonic, arg., nac. 17/10/1976, DNI 25.401.540, CUIT 20-25401540-8, casado en primeras nupcias con Agustina Fernández Borrell, corredor público, domiciliado en calle 23 número 514 de La Plata.- Objeto: I) Agropecuarias y Forestales, II) Fiduciaria, III) Constructora, IV) Proveedor del Estado, V) Consultora, VI) Inmobiliaria, VII) Administración de bienes, VIII) Comercial, todo en su mas amplia gama. Duración: 99 años. Capital: \$ 30.000, representado por 30 cuotas de \$1000 c/u con der. a 1 voto por acción. Administración social ejercida por el socio gerente. Gerente: Agustina Fernández Borrell por el término duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/09. Fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.550, prescinde de sindicatura. Cuotas

Sociales: Agustina Fernández Borrell, 15 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u, por un total de \$ 15000 y Marcos Uriel Milhonic, 15 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u, por un total de \$ 15000. Sede social calle 23 número 514 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P 27.474

SURREL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Priv. del 1/10/2012. Socios: Agustina Fernández Borrell, arg., nac. 10/10/1968, DNI 20.518.847, CUIT 27-20518847-4, contador público, casada en segundas nupcias con Marcos Uriel Milhonic, domiciliada en calle 23 Número 514 de La Plata; y Susana Raquel Borrell, arg., DNI 4.565.854, C.U.I.T. 27-04565854-1, nac. 23/3/1944, viuda, Abogada, con domicilio en Belgrano 406, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. Objeto: I) Agropecuarias y Forestales, II) Fiduciaria, III) Proveedor del Estado, V) Consultora, VI) Inmobiliaria, VII) Administración de bienes, VIII) Comercial, todo en su mas amplia gama. Duración: 99 años. Capital: \$ 20.000, representado por 20 cuotas de \$ 1000 c/u con der. a 1 voto por acción. Administración social ejercida por el socio gerente. Gerente: Susana Raquel Borrell por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/09.- Fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.550, prescinde de sindicatura.- Cuotas Sociales: Agustina Fernández Borrell, 1 cuota de \$ 1000 valor nominal, por un total de \$ 1000 y Susana Raquel Borrell, 19 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u, por un total de \$ 19000. Sede social calle 23 Número 514 de la Ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P 27.473

RONSON SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Zulema Elda Coradazzi, DNI 5.121.115, ama de casa, 02/11/1945; Bernabé Atilio Rua, DNI 5.188.659, jubilado, 06/01/1941; ambos: argentinos, casados, 34-5326 Necochea; 2) Ronson Service S.A.; 3) 11/09/2012; 4) 34-5326 Necochea; 5) Servicios de movimiento de tierras: Limpieza y nivelac. de terrenos, arreglo de caminos; Servicios de montajes y mantenimiento de estructuras metálicas, tanques, vigas; Alquiler de maquinaria de tipo vial: Instalac., explotac. del negocio de alquiler de maquinaria vial y vehículos; Transporte terrestre: De carga, mercaderías, cereales, ganado, encomiendas. Constructora: edificios, ingeniería; Industrial: Fabricac., transformac., distribuc. de pinturas, esmaltes, barnices para obras, industrias. Refacciones y Mejoras: reparac. de todo tipo de edificios; Inmobiliaria: Construcc., venta de edificios, estructuras metálicas, hormigón, obras civiles; Explotación de restaurantes: bares parrillas, comidas para llevar; Comercial: consignac., compraventa de bienes; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Z. E. Coradazzi, Dir. Supl. B. A. Rua ,3 ej., 1/3 Dir. Tit. y 1/3 Dir. Supl., Fisc.: Socios; 9) Pte.; 10) 30-8. P. Mc Inerny ,Abogado.

L.P. 27.477

SILLKA S.A.

POR 1 DÍA - Juan Emilio Spinelli, casado, DNI 17.195.568, abogado, 08/11/64, 107-1135, Necochea, argentino; Tomás Fuentes Benítez, casado, DNI 3.605.776, abogado, 08/03/60, 515-2785, Quequén, argentino; 2) Sillka SA; 3) 16/09/2012; 4) 57-2492, Necochea; 5) Constructora e inmobiliaria: Proyecto, dirección de obras, compra venta, permuta de inmuebles incluida Ley Prop. Horizontal; Financiera-Inversiones: solicitar y conceder créditos, no operaciones Ley 21.526; Construcción de obras públicas y privadas: obras vistas de apertura, mejoras y pavimentación de rutas, calles, canales; Inversora y mandataria: inversiones, representaciones, distribuciones, consignaciones; Fiduciaria: actuando como tal, adquirir dominios fiduciarios, depósitos fiduciarios en los términos Ley 24.441. Agropecuaria: administrac., explotac. de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: J. E. Spinelli; Dir. Supl.: T D. Fuentes Benítez, 3 ej., 1/3 Dir. Tit. y 1/3 Dir. Supl. Fisc.: Socios; 9) Pte.; 10) 30-6. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.478

GORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/9/2012 se fijó la nueva sede social en calle Primera Junta n° 777 de la localidad y partido de Quilmes, modificándose la cláusula 2° del estatuto. Santiago Zambarnardi, Contador Público.

L.P 27.482

APIAYA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. n° 257, fecha 28/09/2012, Folio 536, Reg. 9, Partido de Ayacucho, Pcia. de Bs. As., se constituyó una sociedad anónima integrada por Lucas Cáceres, DNI 13.952.413, CUIT 20-13952413-7, soltero, nac. 05/03/1960, hijo de Abel Lucas Cáceres y María Susana Dindart, domicilio en Mitre 1296 de Ayacucho, apicultor; Mario Fabián Aramberrí, DNI 27.826.647, CUIT 20-27826647-9, cas. en 1° nupcias con Azucena Elisabet Masaniz, nacido 13/05/1980, hijo de Graciela Patricia Ceñal y Mario Ernesto Aramberrí, domicilio en Arroyo 878 de Ayacucho, apicultor; Jorge Eduardo Tiscornia, DNI 11.957.961, CUIT 23-11957961-9, cas. en 1° nupcias con María Liliana Olmedo, nacido el 17/07/1956, hijo de Jorge Leopoldo Tiscornia y María Riera, domicilio en Zapata 164 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, militar retirado; Francisco Héctor Mujica, DNI 21.603.276, CUIT 20-21603276-5, cas. en 1° nupcias con María Alejandrina Benito, nacido el 13/10/1970, hijo de Juan José Mujica y María Clotilde Iriarte, domicilio en Mitre 1240 de Ayacucho, comerciante; Esteban Nicolás Aviani, DNI 22.532.400, CUIT 20-22532400-0, soltero, nacido el 23/02/1972, hijo de Esteban Héctor Aviani y Elena Ida Oberlin, domicilio en Dindart 538 de Ayacucho, productor agropecuario; y Sebastián Otto Aviani, DNI 21.603.147, CUIT 20-21603147-5, cas. en 1° nupcias con Mariela López, nacido el 06/06/1970, hijo de Esteban Héctor Aviani y Elena Ida Oberlin, domicilio en Belgrano 1358 de Ayacucho, apicultor; todos argentinos. Denominación: Apiaya S.A... Domicilio: calle Mitre N° 918 en de la ciudad y Part. de Ayacucho, Prov. de Bs As. Duración: 99 años partir de la inscripc. Objeto: Comerciales, Industriales, Agropecuaria, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Capital Social: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1,00 cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el n° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente- Director titular y Presidente: Francisco Héctor Mujica. Director Suplente: Mario Fabián Aramberrí. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Ignacio Ilarregui, Notario.

L.P 27.483

MATUCHO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. n° 259, fecha 28/09/2012, Folio 546, Reg. 9, Partido de Ayacucho, Pcia. de Bs. As., se constituyó una sociedad anónima integrada por Marta Estela Lezama, DNI 6.643.757, CUIT 23-06643757-4, cas. en 1° nupcias con Rubén Guerrero, nacida el 05/08/1951, hija de Manuel Pedro Roque Lezama y Josefina Trinidad Martínez, jubilada; Rubén Guerrero, DNI 10.940.264, CUIL 20-10940264-9, nacido el 12/09/1953, hijo de Reinaldo Guerrero y María Sáez, veterinario; Inés Guerrero, DNI 32.553.954, CUIL 2732553954-8, soltera, nacida el 23/08/1986, hija de Marta Estela Lezama y Rubén Guerrero, veterinaria; y Dolores Guerrero, DNI 33.780.269, CUIL 27-33780269-4, soltera, nacida el 23/04/1988, hija de Marta Estela Lezama y Rubén Guerrero, estudiante; todos argentinos, con domicilio en calle Rivadavia número 1335 de Ayacucho. Denominación: Matucho S.A.. Domicilio: calle Rivadavia 1335 de la ciudad y Part. de Ayacucho, Prov. de Bs As. Duración: 99 años partir de la inscripc.. Objeto: Comerciales, Industriales, Agropecuaria, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Capital Social: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1,00 cada una, y con derecho, a 1 voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un

Directorio compuesto por el n° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. Director titular y Presidente: Marta Estela Lezama. Director Suplente: Rubén Guerrero. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Ignacio Ilarregui, Notario.

L.P. 27.484

MEDICAL TRANSFER S.R.L.

POR 1 DÍA - 2) Fecha Instrumento: 09/05/2012 y 19/09/2012.- 6) Duración: 99 años, desde inscripción registral.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 27.435

HACHEYENE ARGENTINA S.A.

POR 1 DIA: 1) Álvaro Pió Fernández Bonilla, chilena, 23/05/1956, DNI 92.097.266, soltero, empresario, Avenida Santa Fe N° 2050 Piso 3° - CABA, y Fernando Raúl Valente Buide, argentina, 22/02/1967, DNI 18.299.982, soltero, empresario, Pringles s/número Lujan, provincia de San Luis.- 2) 27/09/2012.- 3) "Hacheyene Argentina S.A.". 4) José Darragueira N° 1001, Boulogne, San Isidro - PBA. 5) Agrícola Ganadero - Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles. 6) 99 años, inscrip. reg. 7) \$ 12.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios. Presidente, Álvaro Pió Fernández Bonilla; y Director Suplente Fernando Raúl Valente Buide. 8-2) Opta sist. Prev. Art. 284. 9) Presidente. 10) 30/04. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P 27.436

INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL MERCOSUR S.A.

POR 1 DIA: 1) Antonio Botta, 29/12/1933, DNI 4.118.454, martillero y Martha Leonor Muraca, 27/07/1941, LC 4.077.858, jubilada, ambos argentinos, cónyuges y en calle 104 N° 3310 de Mercedes - Mercedes - PBA.- 2) 21/09/2012.- 3) "Inversiones Inmobiliarias del Mercosur S.A.". 4) calle 104 N° 3310, Mercedes - Mercedes, PBA. 5) Agrícola Ganadero - Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles. 6) 99 años inscrip reg. 7) \$ 12.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. tres ejercicios. Presidente, Antonio Botta; y Director Suplente Martha Leonor Muraca. 8-2) Opta sist. Prev. Art. 284. 9) Presidente. 10) 31/07. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 27.437

MISHKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura aclaratoria N° 180 de fecha 07/09/12, se modificó Art. 1° del Estatuto de la sociedad KINCO S.R.L. por la denominación "Mishka S.R.L.". Dr. Luis Viganó.

L.P. 27.438

MAINTEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/09/2012 se resuelve prorrogar el plazo de duración: Art. Segundo: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la inscripción registral. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 27.439

J & J ALLIEVI FRUITS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. del 28/09/2012. Socios: 1) Javier Ezequiel Allievi, arg., soltero; nac. 17/12/1989; comerc., DNI 35.087.509, Clave Fiscal 2735087509-9; dom. Ruta 41 Km. 5; y Juan Carlos Allievi, arg., nac.15/04/1962; div.; comerc.; DNI 14.933.601; Clave Fiscal 20-14933601-0; dom. Olegario Andrade 1171, Baradero, Pcia. Bs. As. Denom.: "J & J allievi fruits S.R.L.", Dom. Legal y Sede Social: Olegario Andrade 1171, Baradero, Pcia. Bs. As., pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, repr. o agencias en cualquier parte del país o del exterior. Duración: 99 años, a partir de la insc. ante D.P.P.J. Objeto: Por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros: a) Comercialización de productos plásticos, polietileno, textiles y electrónicos; de metales ferrosos y no ferrosos, equipos, herramientas, accesorios, productos y subproductos derivados de la industria petrolera, papelera, maderera, gasífera, ferroviaria, minera y metalúrgica; materiales eléctricos, de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos y artículos de marroquinería; b) Comercialización de productos alimenticios y productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, apícola, alimenticia integral y medicinal; c) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícola-ganaderos, frutícolas, horticolas, forestales, de granja, apícolas, avícolas, tambos, cabañas y haras: cría, internación, mestización, venta cruce de ganados y hacienda de todo tipo; cultivos, plantaciones, forestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques y montes; y la compraventa, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos y alimentos balanceados; alimentos preparados para animales, productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y la deshidratación de vegetales; exportación de animales, semen, insumos o materias primas necesarios para el desarrollo eficiente de la actividad, animales de granja y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación y cultura del suelo; d) Distribución de granos, cereales, semillas, pasturas y oleaginosas, en sus diversos tipos y clases, como así también los frutos y productos, y sus derivados, y la compra y venta de máquinas agrarias y herramientas para realizar este tipo de actividades; así como insecticidas, plaguicidas, pesticidas, abonos, químicos y orgánicos; Operando como mayorista y/o minorista importar, exportar, reexportar, compra, venta, donación, comercialización, distribución, representación, consignación, permuta, cesión, depósito, transporte y demás operaciones comerciales, relacionadas con el presente objeto, asimismo la explotación y representación de patentes, marcas y licencias nacionales y/o extranjeras y su comercialización. Capital Social: Pesos Veinte mil (\$20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$100) V/N, c/u. Administración y Rep. legal: A cargo de un Gerente, socio o no, desempeñando funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, removable por justa causa. Gerente: socio Javier Ezequiel Allievi. Cierre de ejercicio: 31-12. Fisc.: cualquiera de los socios no gerentes. Esc. Víctor, Santiago Rodríguez Morcelle, autorizado por contrato social.

L.P 27.440

LAS COLINAS DE TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 89 del 29/08/2012 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyó Las Colinas de Tres Arroyos S.A. 2) Accionistas López Guillermo Alberto, argentino, comerciante, nac. 13/07/1974, soltero, domiciliado en Viamonte N° 151 de Tres Arroyos; DNI 24.219.547 y Echegoyen Mariano, argentino, Contador Público Nacional, nac. 19/02/1976, soltero, domiciliado en Olavarría N° 34 de Tres Arroyos, DNI 25.022.862. 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en 25 de Mayo N° 230. 4) Capital: Pesos: doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de pesos cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: a) Comerciales: Comercialización y/o distribución, representación, locación, comisión, consignación de productos y mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos

y literario; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte; d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. e) Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación; g) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. La enunciación antes realizada no es taxativa y a los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por la ley y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: López Guillermo Alberto Director Suplente: Echegoyen Mariano. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura. 10) Cierre Ejercicio: 31/07 de c/año. Mariano Echegoyen, Contador Público.

L.P. 27.451

LOGÍSTICA ALLÁ VAMOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Luciano Marino, transp., 27 años, DNI 31526875, CUIT 20-31526875-4, solt., Diego Marino, ing. mecan., 25 años, DNI 32781288, CUIT 20-32781288-3, solt., y Ricardo Nicolás Marino, comerc., casado, 59 años, DNI 10.255.749, CUIT 20-10255749-3, todos ddos. en Falcón 292 de Bragado, Bragado, Pcia Bs. As. y arg.; 2) Esc. Pca. 665 del 17/9/2012 3) Denom.: Logística Allá Vamos S.A. 4) Dom.: Rivadavia 975, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: Transp.: terrest. nacional e internac. de todo tipo de bienes muebles, semovientes, cereales, agroquim., locomovientes y mercaderías. Agropecuarias: explotación de establec. rurales por agricultura, ganadería, granjas, frutícola. Comerciales: distribución, compraventa y permuta de mercaderías. Inmobiliarias: Adquisic., venta, arrendam. de inmuebles urb. y rurales y régimen PH. Financiera: Inversiones o aportes de cap. a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Direct.: de 1 a 9 tit.. Pte: Ricardo Nicolás Marino; Supl.: Luciano Marino, por 2 ejerc.; fisc. art. 55; 9) Rep. Legal: Pte; 10) C. ejerc.: 31/12. María M. Gelitti.

L.P. 27.442

CASA MIX SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Mercedes Romeo, DNI 16619997, prod. agrop., 48 años, CUIT 27-16619997-8, divor. dda. en Avellaneda 1657, Bragado, Brgado., Bs. As.; Miguel Orlando Sá, DNI 14072335 CUIT 20-14072665-6, médico, solt., 52 años, ddo. en Julia Dufour 252, Piedra Buena Sta. Cruz y Lusi Orlando Sá, DNI 16301067, CUIL 20-16301067-5, jubil., divor., 50 años, ddo. en Rivadavia 489 de Gral. Obrien, Bragado, Bs. As., todos arg.; 2) E. Pca. 670 del 17/9/2012. 3) Denom.: Casa Mix Soluciones S.A.; 4) Dom.: Avellaneda 1657, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: A. Constructora e Inmobiliaria: construc., diseño, urbaniz., adq. vta., arriendo de bs inmuebles. B. Comercial: C-vta. permuta, consign. de materiales para la construcción y sus accesorios. C) Fiduciarias: celebrar negoc. fiduciarios interviniendo como fiduciaria. D) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la Ley de Ent. Finan. F) Inversora: toma de particip. o inereses en soc. o agrup. empresarios, 6) Durac. 99 años; 7) Cap.: \$ 2.000; 8) Direct.: de 1 a 5 tit. y supl.. Pte.: María Mercedes Romeo; Supl.: Miguel Orlando Sá, por 3 ejerc.; fiscalizo art. 55; 9) Rep. Legal: Pte.; 10) C. de ejerc.: 31/8. Cr. Julio A. Disanti.

L.P. 27.443

NIR CORPORATION S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Se hace saber que por instrumento privado N° 175 de fecha 26/09/2012, se ha modificado artículo tercero inc 2 y 6 del Contrato Social de Nir Corporación S.A.: 2) Consultoría administrativa, comercial, bursátil, económica, industrial, técnica; 6) Comercialización por mayor y menor, importación y exportación de Bienes y productos; Escribana: María Victoria Ocampo.

L.P. 27.445

RENACER TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 88 del 29/08/2012 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyo Renacer Tres Arroyos S.A. 2) Accionistas López Guillermo Alberto, argentino, comerciante, nac. 13/07/1974, soltero, domiciliado en Viamonte N° 151 de Tres Arroyos; DNI 24.219.547 Y Echegoyen Mariano, argentino, Contador Publico Nacional, nac. 19/02/1976, soltero, domiciliado en Olavarría N° 34 de Tres Arroyos, DNI 25.022.862 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en 25 de Mayo N° 230. 4) Capital: Pesos: doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de pesos cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: a) Comerciales: Comercialización y/o distribución, representación, locación, comisión, consignación de productos y mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literario; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte; d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. e) Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación; g) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes La enunciación antes realizada no es taxativa y a los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por la ley y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: Echegoyen Mariano Director Suplente: López Guillermo Alberto 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre Ejercicio: 31/07 de c/ año.

L.P. 27.449

EL COMPLEJO DE TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DIA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 113 del 26/09/2012 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyo El Complejo de Tres Arroyos S.A. 2) Accionistas López Guillermo Alberto, argentino, comerciante, nac 13/07/1974, soltero, domiciliado en Viamonte N° 151 de Tres Arroyos; DNI 24.219.547 y Echegoyen Mariano, argentino, Contador Público Nacional, nac. 19/02/1976, soltero, domiciliado en Olavarría N° 34 de Tres Arroyos, DNI 25.022.862 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en 25 de Mayo N° 230 4) Capital: Pesos: doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de Pesos cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: a) Comerciales: Comercialización y/o distribución, representación, locación, comisión, consignación de productos y mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literario; b) Logística: Almacenamiento, depósito, emba-

laje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte; d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. e) Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación; g) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes La enunciación antes realizada no es taxativa y a los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por la ley y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: López Guillermo Alberto Director. Suplente: Echegoyen Mariano 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre Ejercicio: 31/07 de c/ año. Mariano Echegoyen, Contador Público.

L.P.27450

SERVISTEEL MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Rodolfo Bailone, argentino, 23/10/59, casado, DNI: 13.488.647, comerciante, José Ingenieros N° 1069, Mar del Plata, Gral Pueyrredón y Camilo Santoni, argentino, 20 de/10/93, soltero, DNI. 37.867, estudiante, España N° 749 piso 1 ° departamento "A", Mar del Plata, Gral Pueyrredón. 2) 1/10/12. 3) Servisteel Mar del Plata S.R.L. 4) Ruta 88 km 6,5 de la localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, PBA. 5) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, permuta, exportac., importac., acopio, depósito, distribución, manufactura y/o cualquier tipo de operación de comercialización, tanto en forma mayorista como minorista, de productos derivados del acero, del hierro, del plástico y de metales en general. La importación de materias primas para la fabricación y/o producción industrial de productos plásticos, de acero, de hierro y metálicos en general. El transporte por cualquier medio, de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país, de: acero, hierro, plásticos, metales en general y productos derivados del acero, del hierro, del plástico y de metales en general. Adquirir por cuenta de la sociedad y proveer a sus clientes de acero, hierro, plásticos, metales en general y productos derivados del acero, del hierro, del plástico y de metales en general. -Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas representación y/o distribución de productos afines a la industria del acero, del hierro, de metales en general y de plásticos. Actividad inmobiliaria. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.926, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente y con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que requiera la intermediación en el ahorro público. Podrá celebrar contratos de Leasing con el carácter de dador o tomador, cfme. Ley 24.441. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Gerencia por término social. Gerente: Daniel Rodolfo Bailone; fiscalizac. Socios no gerentes. 10) 31/12. Cont. Hugo Rodríguez.

L.P. 27.452

SECURITAS COUNTRIES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio número 4, de fecha 5 de Julio de 2012, obrante en la página 16 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado por la IGJ bajo el número 42960, 12 el 2 de julio de 2012, se decidió la Apertura de Sucursal de la Sociedad Anónima "Securitas Countries S.A.", en la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Thames 144, localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As., Primer Piso.

L.P. 27.453

INJALAH S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 20-09-2012. Repetto Meyer Pellegrini Mariano, accionista 50% argentino, 10-03-1979, soltero, comerciante, DNI 27183319, CUIT 23-27183319-9, Bollini 2136, CABA; Saud Mariana, accionista 50% argentina, 02-07-1980, divorciada, comerciante, DNI 28321753, CUIT 27-28321753-7, Palpa 2357, CABA. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: compra, venta, fabricación, depósito, importación, exportación, industrialización y distribución de calzado y prendas de vestir e indumentaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Saud Mariana. Director Suplente: Repetto Meyer Pellegrini Mariano. Duración 3 (tres) ejercicios. \$12.000, accion \$100, 31/07. 99 años. Talar Del Lago 2, lote 143, General Pacheco, General Pacheco, Pcia. de Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. Directorio: integrado por uno a quince miembros. Igual o menor número de suplentes. La asamblea establecerá el orden en que estos se integrarán. La representación legal está a cargo del Sr. Presidente. Antonino Virzi, C.P.

L.P. 27.454

BLASCO E HIJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Estatuto: Por Instrumento Privado del 27/09/12: 1) Socios: Marina Laura Blasco, arg., 03/06/87, DNI 32.561.360, CUIT 27-32561360-8, soltera, comerciante; y Héctor Alberto Blasco, arg., 25/07/59, DNI 13.638.776, CUIT 20-13638776-7, casado, empresario, ambos con domic. Reybaud 1044, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. 2) Blasco e Hijas S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: la fabric. y elabor. de productos y especialidades farináceos y de panificación, e/conservantes, frescos, congelados o secos, tales c/cucuruchos, galletitas, churros, tartas, tarteletas, berlinesas, bizcochos, y cuanta variedad existiera. Así como los demás produc. de panadería, confitería, bombonería, repostería, serv. de lunch y pastelería. Pudiendo realizar la comerc., intermediación, transporte, flete, distribución, almacenamiento, depósito, comisión, consignación, represent. comercial, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, transformación, manufactura y procesamiento de tales productos, así c/de las materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración, c/harina blanca o de cualquier color y sabor y/o sus derivados, sub-derivados, complementarios, relacionados, conexos, accesorios, componentes o partes. 5) Sede: Reybaud 1044, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. 6) \$ 20.000 rep. en 2.000 cuotas de \$ 10 c/una y 1 voto por cuota; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación conjunta, por término social. 8) Gerente: Marina Laura Blasco y Héctor Alberto Blasco; 9) Fisc: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/08. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

L.P. 27.455

OVERSEA S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 05 de junio de 2012, se ha efectuado la distribución de cargos del directorio siendo elegidos el Sr. Roberto Nicolás Verza CUIL 2027742021-0 Presidente y el Sr. Pablo Daniel De Marco CUIL 20-22263172-1 como Director Suplente, por el período de tres ejercicios. No comprendida Art. 299 LSC. Claudio Daniel López, Abogado.

L.P. 27.457

SGIEP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 2012 el señor Humberto Teodoro Pérez Ruiz cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad SGIEP S.R.L. a favor del señor Otto Kurt Adolfo Ahrzt argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mónica Romina Batisti, nacido el 16 de noviembre de 1974 con CUIL N° 20-24294367-9 titular del DNI 24.294.367 de profesión empleado, domiciliado en calle 495 N° 1755 de Gonnet,

Villa Castells, partido de La Plata, la cantidad de dos cuotas partes y al señor Alberto Oscar Flores, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 13 de enero de 1968 con CUIL 20-20012440-6 y DNI 20.012.440, de profesión empleado, domiciliado en la calle 25 N° 246 entre 529 y 530, la cantidad de 3 cuotas partes. La señora Maivel y Felicita Hinojosa Pacheco, DNI 18.363.918 y CUIL 27-18363918-3, cedió las 5 cuotas partes de capital que tenía en la sociedad SGIEP S.R.L. a favor del señor Alberto Oscar Flores, CUIL 20-20012440-6 y DNI 20.012.440, como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: el señor Otto Kurt Adolfo Ahrzt, 2 cuotas partes que representan el 20% del capital social y el señor Alberto Oscar Flores 8 cuotas partes que representan el 80% del capital social. Laura Marcela Ramella, CPN.

L.P. 27.458

SGIEP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 2012, el nuevo socio gerente de la firma SGIEP S.R.L., -será el Sr. Otto Kurt Adolfo Ahrzt, CUIL N° 20-24294367-9 titulares del DNI 24.294.367. Laura Marcela Ramella, CPN

L.P. 27.459

ESTUDIO PLUIS Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 94 del 18/09/2012 ante Escribana Ana M. Civitarese, Titular Registro 12 Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires. Socios: Guillermo Rubén Pluis, DNI 14.970.045, CUIT. 20-14970045-6, nacido 20/4/1962, casado, Contador Público, domicilio Pcia. Buenos Aires Lomas de Zamora, Garibaldi 263, y Hernán Javier Rodríguez, DNI 23.508.354 - CUIT. 20-23508354-0, nacido 20/8/1973, soltero, Contador Público, domicilio CABA, Estado de Israel 4380 3° "A" - Ambos argentinos. Domicilio Social: Provincia Buenos Aires, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, calle Garibaldi 263. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, el desarrollo de la actividad profesional en el área de la Ciencias Económicas prestada personalmente por los mismos socios y/o terceros también profesionales, pudiendo realizar asesoramiento económico, financiero, fiscal, salarial y contable. Administración en general de inmuebles urbanos y rurales incluyendo aquéllos comprendidos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y toda otra actividad relacionada con su objeto con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 20.000. Administración: Directorio: Directorio: mínimo de uno y máximo de tres Titulares e igual o menor número de Suplentes Reelegibles. Durarán en su cargo tres ejercicios. Presidente: Guillermo Rubén Pluis - Director Suplente: Hernán J. Rodríguez. Aceptan cargos. Prescinde Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada en Escritura indicada. Ana María Civitarese, Escribana.

L.P. 27.546

1951 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 27-09-2012. 1) Julia Elisa Martínez, arg, nac. 5-11-1963, DNI 16.474.076, CUIL 27-16474076-0, empleada, cas. 1° nup. c/Antonio Maciel, dom. Av. Moreno 114, 6-A Ts. As., Bs. As.- Carlos Cristian Martínez arg., nac. 30-6-1962, DNI 14.770.722, CUIT 20-14.770.722-4, soltero, hijo de Carlos Aurelio Martínez y María Elisa Villafranca, Abogado, dom. Juncal 840 8-B Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) Denominación: "1951 S.A." 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Av. Moreno 158 piso 7-A de la ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3° ó asociada a 3°, las sig. actividades: Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones

sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art.5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 suscriben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$N 100 c/u. 7) Dos Directores Titulares Presidente: Julia Elisa Martínez. Vicepresidente Marta Susana Villfranca, arg., nac. 4-5-1941, LC 4.087.803, CUIT 27-04087803-9, soltera, hija de Elisa Di Nezio y de Domingo Villafranca, comerciante, dom. Av. Moreno 158, Piso 7° A Ts. As., Bs. As. Director Suplente: Carlos Cristian Martínez. Mandato 3 ejercicios. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de diciembre de cada año. 11) Valeria M.Uria, Escribana.

T.A. 87.452

BERESFORD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 28-09-2012. 1) María Fernanda Pizarro, arg., nac. 5-12-1978, DNI 27.039.572, CUIL 23-27039572-4, empleada, soltera, hija de Néilda Justa Barroca y Aurelio Carlos Pizarro, dom. Lavalle 733 Ts. As., Bs. As. Pablo Adrián Lezica, arg., nac. 11-3-1965, DNI 17.341.630, CUIT 20- 1734630-0, comerciante, divorciado en 1° nup. de María Haydée Gandara, dom. Bulevar Marítimo 5765, piso 4°- 7 Mar del Plata, Bs. As. 2) Denominación: "Beresford S.A.". 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Alvarado 60 piso 6° "E" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. actividades: Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5° ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 suscriben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y V\$N 100 c/u. 7) Un director titular: Presidente: Pablo Adrián Lezica. Director Suplente: María Fernanda Pizarro. Mandato 3 ejercicios. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Valeria M.Uria, Escribana.

T.A. 87.450

NICIEZA Y TAVERNA HERMANOS SAIC y A

POR 1 DÍA - A.G.O. 22/06/12 eligió Directorio: Pte.: Eduardo Jorge Nicieza, Vicepte.: Roberto Carlos Taverna, Dir. Tit.: Ezequiel Mario Taverna, Dirs. Sups.: Fernando Gabriel Montes y Julio César Nicieza, Sind. Tit.: Horacio Oscar Goggi, Sind. Sup.: Daniel Damián García. P. Mc Inerney, Abogado.

L.P. 27.541

PALAUMI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 25-09-2012.- 1) Pablo Daniel Dell, arg., nac. 25-9-1974, DNI 24.205.947, CUIT 20-24205947-7. Vilma Laura Milillo, arg., nac. 25-12-1976, DNI 25.680.402, CUIT 27-25680402-1. Ambos, comerciantes, cas. 1° nup. recíprocamente, dom. Bolívar 182 Chivilcoy, Bs. As. 2) Denominación: Palaumi S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Bolívar número 182 de la ciudad y partido de Chivilcoy. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. Actividades: Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 susciben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Un Director Titular: Presidente: Pablo Daniel Dell. Director Suplente: Vilma Laura Milillo. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos.-En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Valeria M. Uria, Escribana.

T.A. 87.445

CONSTRUCTORA POZUR S.A.

POR 1 DÍA - AGE: 18/05/12 elección de un nuevo Director Titular: Juan Carlos Acosta-Reunión de Directorio: 14/02/12: Distribuye cargos: Pte. Juan Carlos Acosta: DNI M 5.490.232 CUIL 20-05490232-9, casado, B° Fonavi M. 3- 1° P. Dpto. 316 Olavarría. Dt. Sup.: Amanda M. Colato, LC. 5.787.363, viuda, CUIL 27-0578363-4, Mitre 374, Bolívar, ambos argentinos. Miriam L. Zemma, Abogada.

Az. 71.920

VANSINIMA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 25-09-2012. 1) Federico Cornelio Van Strien, arg. nac. 17-12-1964, DNI 17.173.587, CUIT 20-17173587-5, Productor Agropecuario.-María Elena Zwaal, arg., nac. 19-6-1966, DNI 18.054.030, CUIL 27-18054030-5, Docente.- Ambos, casados en 1° nup., dom. Sebastián Costa 835 Ts. As., Bs. As. 2) Denominación: Vansinima S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Alvear 586 ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. actividades: Agropecuaria, Servicios Agrícolas, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera podrá realizar finan-

ciación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 susciben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Cuatro Directores Titulares, con el cargo de Presidente, el primero y de Vicepresidente, el segundo de los nombrados, a saber, Federico Cornelio Van Strien, Herman Jan Van Strien arg., nac. 29/08/1936, L.E.5.366.973, CUIT. 20-05366973-6, Productor Agropecuario, cas. primeras nup. c/ Johanna Prinzen, dom. Alvear 586 Ts. As., Bs. As.; Germán Alberto Van Strien arg., nac. 27/07/1979, DNI 27.534.713, CUIT20-27534713-3, Productor Agropecuario, soltero, hijo de Herman Jan Van Strien y de Johanna Prinzen, dom. Alvear 586 Ts. As., Bs. As. y Bernardo Alejandro Van Strien arg., nac. 1/04/1970, DNI 21589575, CUIT. 20-21589575-1, Productor Agropecuario, cas. primeras nup. c/ María Celeste Gargaglione, dom. Alvear N° 586 Ts. As., Bs. As. Dir. Suplente: María Elena Zwaal. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3, ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de noviembre de cada año. 11) Valeria M. Uria, Escribana.

T.A. 87.447

DISTRIPET PEHUAJÓ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Elsa Teresa Álvarez, 18/10/1945, DNI 4.984.126, comerciante, divorciada, argentina, con domicilio en Echeverría 467, Loc. y Pdo. Pehuajó, Prov. Bs. As. y Juan Carlos Alemany, 29/09/1947, LE 5.066.837 empleado, divorciado, argentino, con domicilio Echeverría 467, Loc. y Pdo. Pehuajó, Prov. Bs. As. y Aldo Néstor Sánchez, 17/11/1950, DNI 8.427.303, casado, fletero, argentino, con domicilio Encina 45, loc. y Pdo. Pehuajó, Prov. Bs. As. 2) 18/06/2012. 4) Maipú 404 de la localidad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta, permuta o hipoteca y realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias. b) Financieras: Realización de operaciones financieras de cualquier clase con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. c) Comerciales: Compra, venta, consignación, exportación, importación, fraccionamiento, clasificación de semillas de cereales y oleaginosas, de alimentos balanceados para todo tipo de animales, de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y demás insumos agropecuarios. d) Transporte: El transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías frutos y productos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Elsa Teresa Álvarez, Suplente Juan Carlos Alemany. 10) 31/08. Osvaldo Cramer. Contador.

L.P. 27.868

S.H.W. S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública complementaria N° doscientos veinte, en la ciudad de Quilmes, Pdo. del mismo nombre. II) Capital: \$ 12.000, doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos uno (\$ 1

valor nominal cada una. Suscripción: Waldino B. Romero, 4.080 acciones por valor de \$ 4.080, Sebastián Brítez, 3.960 acciones por valor de \$ 3.960, Hernán Brítez, 3.960 acciones por valor de \$ 3.960, integración 25% en efectivo, en un plazo no mayor de dos años. Carlos José Martínez. Contador.

L.P. 27.906

INTEMUN S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria N° doscientos veinticinco de fecha 4/10/12 en la ciudad de Quilmes, Ptdo. del mismo nombre. Art. Tercero: Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; participación de empresas, créditos hipotecarios o comunes. Otorgar avales y garantías reales. Carlos José Martínez. Contador.

L.P. 27.907

PDESA PRODUCTOS DESHIDRATADOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 84 del 5/10/2012. Not. Elda Beatriz Jones, La Plata, Buenos Aires. 1) De acuerdo a observación de Personas Jurídicas en el Edicto los Socios de la S.A. Elsa Alcira Ramos Ortega, en su carácter de presidente es arg.; Nicolás Maximiliano Gómez es arg. y Julián Failchijes en carácter de vicepresidente de la S.A. es arg. 2) En el Estatuto Social Observan a) Omisiones respecto a que la Sociedad: a) No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 las que se agregaron al Art. Segundo. Apartado 7 "Financieras: Operar con todos los Bancos sean oficiales, privados o con compañías financieras nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público". y b) y en el Art. Décimo Primero Apartado 10) se consignó la garantía que prestarán los Directores conforme el Art. 256 de la L.S.C quedando redactado en el Apartado 10) "Cada Director deberá depositar la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en garantía del desempeño de sus funciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión". Elda Beatriz Jones. Escribano.

L.P. 27.876

COBELCHA TERRA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 175 (13/08/2012). Edicto Complementario de Constitución: Cobelcha Terra Sociedad Anónima. Dom: Ruta 11 Km. 11,2 de Berisso, Prov. Bs. As. Objeto Social: La sociedad tienen por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Realización de obras civiles y obras de infraestructura; construcción, reforma, refacción y venta de edificios residenciales y no residenciales, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; elaboración de proyectos y montajes de instalaciones industriales, electromecánicas, electrónicas, civiles y similares; negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, parques industriales, countries, clubes, cementerios, parques, multipropiedades, obras civiles, viales, hidráulicas, energéticas, mineras, mecánicas, sanitarias de desagües y/o acueductos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing, distribución de artículos y bienes para la construcción; Serv. Para la Construcción: Asesoramiento y gerenciamiento de obras y proyectos civiles y de infraestructura; provisión de servicios auxiliares a la construcción, como el arrendamiento de maquinaria vial, arrendamiento de maquinaria en general, servicio de contenedores, servicio de limpieza, arrendamiento de baños químicos y de bienes asociados a la construcción en general; Inmobiliaria: actividades inmobiliarias, mediante la construcción, venta, locación,

administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, comercialización bajo el régimen de Propiedad Horizontal, tiempos compartidos, complejos vacacionales, barrios cerrados, countries, cementerios, y demás formas de comercialización que se relacionan con este objeto, incluyendo la intermediación en la compraventa de inmuebles propios y ajenos; Financiera e Inversora: actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, cotizables o no en los mercados bursátiles. Comprar y vender valores mobiliarios, y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades permitidas por las Leyes vigentes. Efectuar operaciones crediticias en general, en las condiciones que estime conveniente, con o sin garantías reales o personales. La Sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución o su participación en otras sociedades o asociaciones, todos los actos y/o contratos compatible con su objeto, sometiéndose para ello a la legislación y disposiciones vigentes; Administración/Administración Fiduciaria: Actividades de administración de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales, incluyendo arrendamiento y explotación, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas en general. Suscribir contratos de fideicomiso actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo, incluyendo productos industriales, comerciales e inmobiliarios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y Ley 24.441; Comercialización de Productos: Compra, venta, permuta, fabricación, envasado, acopio, fraccionamiento, importación, exportación y representación, mandato y consignación de productos, materias primas, tecnología y mercaderías relacionados con los rubros agropecuarios, ganaderos, abonos, plaguicidas, fungicidas, químicos, limpieza, higiene, desinfección, cosméticos, farmacéuticos o veterinarios de uso animal o vegetal, maquinarias industriales y automotores; Consultora: asesoramiento a establecimientos veterinarios, médicos, industriales, agropecuarios, agroindustriales y/o inmobiliarios en los referente a su área de actividad; Agropecuarias: realización de operaciones agrícolas y ganaderas, comprendido toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y/o menor y/o aves, fruticultura, horticultura, apicultura, tambo y granjas; Industriales: Elaboración y transformación de materias primas y productos, sean estos de producción propia y ajena, para la su comercialización. Asimismo podrá conservar, fraccionar, refrigerar, envasar y faenar productos propios o ajenos; Importadora Exportadora: La sociedad tendrá todas las facultades para ejercer el comercio exterior pudiendo realizar sin restricciones actos de importación y exportación sea de productos o tecnología propia o ajena; Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, dentro de las Leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de los actos con intervención de los profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. Nancy Cecilia Moal. Escribano. Germán Ariel Pérez, C.P.N.

L.P. 27.909

LOGÍSTICA INTEGRAL DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 25/9/2012. Socios: Edgardo Esteban Ratto, arg., nac. 27/2/60, DNI 13.612.704, CUIT 20-13612704-8, casado con Viviana P. Rossini, comerciante, dom. en Yanquelen 201, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As.; y Andrés Zenón Luis Sernada, arg., nac. 7/10/78, DNI 26.758.922, CUIT 20-26758922-5, casado con M. Silvina Rolandi, comerciante, dom. en Chávez 63, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Denominación: Logística Integral del Oeste S.R.L. Dom. Legal: Yanquelen 201, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Duración: 40 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: Realizar

por sí, por tros. o asoc. a tros. dentro o fuera del territorio de la Rep. Arg., las siguientes actividades: A) Transportes: La realización de fletes de carga en general, en el territorio nacional, así como en países limítrofes; la compraventa, importación y/o exportación de vehículos, neumáticos, repuestos, maquinarias y demás implementos destinados al transporte en general; efectuar servicios de asesoramiento, de gestión y logística, de manipulación de cargas, envasado y empaquetado de la misma; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras, con relación al objeto precedente; alquilar y/o dar en alquiler vehículos destinados al transporte de cargas. B) Comerciales: la compra o venta al por mayor o menor de insumos agropecuarios, su importación y exportación; C) Servicios: la realización de laboreos, siembra, movimiento de suelo, fumigación, servicio de cosecha, y toda otra actividad relacionada con la producción agrícola. Como así también el otorgamiento de financiaciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del C. Civil y Art. 5° Del Libro II, Título X del C. Comercio. Capital Social: \$ 10.000., dividido en 100 cuotas de \$ 100 VN c/u c/derecho a un voto c/u suscripto totalmente: Edgardo Esteban Ratto suscribe 90 cuotas soc. y Andrés Zenón Luis Sernada suscribe 10 cuotas soc. integradas en un 25% en dinero efvo.; obligándose a integrar saldo restante dentro de los 2 años, desde la fecha del contrato social. Adm. y Rep. Legal de la sociedad a cargo de los Socios Gerentes, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Andrés Zenón Luis Sernada. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Yanquelen N° 201, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Fiscalización: la realizarán los socios según el Art. 55 Ley 19.550. Cuando por aumentos de cap. social la soc. quedare comprendida en lo dispuesto por el 2do párr. del Art. 158 Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Daniel A. Massari, C.P.

Jn. 70.382

GRALATTO SERVICIOS DE AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Juan Cruz Gralatto, comerciante. Sebastián Gustavo Gralatto, comerciante. Gerardo Enrique Vega, C.P.

Jn. 70.384

MOLIENDAS PAMPEANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 26/09/12. Socios: Natalia Fratamico, arg., nac. 15/10/82, DNI 29.676.823, casada en pras. nupcias con Gabriel J. Saccoccia, de prof. Lic. en Relac. del Trabajo, CUIL 27-29676823-0, dom. Re de San Martín 662, 1° D, Junín, Pdo. de Junín, Prov. Bs. As. y Mariano Ernesto Massari, arg., nac. 11/3/78, DNI 26.566.335; casado con Aneliz del Carmen Rodríguez García, comerciante, CUIT 20-26566335-5, dom. Vásquez Diez 125, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Denominación: Moliendas Pampeanas S.R.L. Dom. Legal: Coronel Suárez N° 225, Junín, Pdo. de Junín, Prov. Bs. As. Duración: 40 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: realizar por sí, por tros. o asoc. a tros. dentro o fuera del territorio de la Rep. Arg., las siguientes actividades: a) Comerciales: La cpra. o vta. al por mayor o menor de mercaderías de almacén, alimentos y bebidas, su import. y export.; b) Industriales: Prod. y elab. de prod. derivados de la industria fideera, molinera y panificadora; c) Financieras: otorgamiento de préstamos y créditos por plazos y condiciones conveniente, con fondos propios y quedando excluidas operac. que requieran el concurso del ahorro público; pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del Art. 5° Ley 12.962 y realizar todas las op. nec. de carácter financ.

permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526. d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explot., arrend., adm. bs. inmuebles, urbanos o rurales, urbanización y loteos y demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes que rigen la materia; e) Agropecuaria: Cpra., vta., arrendamiento de campos, explot. de los mismos, de todo tipo de grano, sembrado, cosecha, ganado, engorde de animales propios o de tros., a su import. o export. y f) Constructora: Direc., adm. y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de Prop. Horizontal, construc. de silos, viviendas, talleres, púb. o priv., refacción o remodelación de las obras enumeradas y const. de ptas. ind., obras viales, construc. y rep. de edif. para viviendas, urb. y rurales y ofic. o establecimientos industriales. Compravta, leasing, financ., import. y export. de los prod. y scios mencionados y todo scio. o prod. vinculado a ello, silos, molinos, plantas llave a mano y distrib. o suministro de los mismos, prod. agrop. o sus derivados. La soc. posee plena capac. legal para adquirir derechos, tomar obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por Ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Art. 1881 y concordantes del C.C. Capital Social: \$ 50.000., dividido en 500 de \$ 100 VN c/u c/derecho a un voto c/u, suscripto totalmente: Natalia Fratamico suscribe 490 cuotas soc.; y Mariano Massari suscribe 10 cuotas soc. integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha del contrato social. Adm. y rep. Legal de la sociedad a cargo del Socio Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socio Natalia Fratamico. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Cnel. Suárez N° 225, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Fiscalización: Cualquiera de los socios no gerentes. Daniel A. Massari. Contador.

Jn. 70.367

BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Barrio Privado Costaverde S.A., c/domic. en Italia 41 de Junín (B), hace saber que p/ Asamb. Gral. Ordin. y Reun. Direct. del 23/10/11 se designa el nuevo Direct. por 2 ejerc.: Presid.: Javier D. Siracusa, CUIT 20-23398685-3, dom. const. Italia 41; Vicepres.: Roberto O. Echevarne, CUIT 20-11011870-9, dom. const. Av. Arias 714; Direct. Supl.: Mónica P. Echevarne, CUIL 27-12929270-4, dom. const. Lebensohn 714, t/ de Junín (B). Soc. no compr. en Art. 299 LSC. Carlos A. Giacobini. Contador.

Jn. 70.355

CUATRO DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Víctor Alfredo Montenegro, argentino, 8/05/1973, soltero, DNI 23.232.297, comerciante, Regimiento 3 de Caballería 2890, Trenque Lauquen, Bs. As.; Gustavo Adolfo Montenegro, argentino, 4/03/1980, casado, DNI 27.854.150, comerciante, Gutiérrez 364, Pehuajó (Bs. As.); Juan Rodolfo Piu, argentino, 16/05/1966, casado, DNI 17.727.507, comerciante, Belgrano 117, Juan José Paso (Bs. As.) y Diego Andrés Montenegro, argentino, 7/12/1973, soltero, DNI 23.650.843, comerciante, Belgrano 106, Juan José Paso (Bs. As.) 2) Constitución: 28/09/2012. 3) Denominación Cuatro del Oeste S.A. 4) Domicilio social: Pehuajó, Partido de Pehuajó, Prov. de Buenos Aires. Sede social: Gutiérrez 364, Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires 5) Objeto: a) Agropecuarias; b) Transportes; c) Comerciales, d) Inmobiliarias. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000,00. 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares, 1 director suplente, 1 año. Prescindencia sindicatura. Presidente: Víctor Alfredo Montenegro, Vicepresidente: Gustavo Adolfo Montenegro, Director Titular: Juan Rodolfo Piu, Director Suplente: Diego Andrés Montenegro. 9) Representación Social: Presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Cierre: 31/08. Héctor Abel Cardús. Contador.

T.L. 78.119

TRANSGLOBE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Art. 10 L.S. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. f) Armado y Fabricación de estructuras metálicas de todo tipo. Corte y plegado de aceros. Procesos de sintetización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Jorge M. Sosa. Contador Público.

Qs. 90.180

PECES DE COLORES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 502 del 26/09/2012 pasada ante la Escribana Mariana Clementina Molinari, el Sr. Diego Eduardo Cabrera, arg., soltero, nacido el 1/09/1975, DNI 24.881.908, CUIT 20-24881908-2, empresario, domiciliado en Benito Pérez Galdós N° 1136 de la Cdad. de Quilmes Oeste, Pdo. de Quilmes Prov. Buenos Aires; la Srta. Verónica Rebollo Prats, arg., soltera, nacida el 25/03/1980 DNI 28.056.702, CUIT 27-28056702-2, veterinaria, domiciliada en Primera Junta N° 262, de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y la Srta. Stella Maris Alfero, arg., casada, nacida el 22/06/1948 DNI 5.671.532, CUIL 27-05671532-6 empleada, domiciliada en 9 de Julio N° 137, Piso 5°, ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. 1) Denominación: "Peces de Colores S.A.". 2) Domicilio: José Ignacio Rucci N° 860, Piso 3°, Dpto. B. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos, en cualquier punto del país y/o del extranjero, la prestación de servicios relacionados con la medicina veterinaria, como así también la internación de animales en establecimientos habilitados para su atención y la venta de todo tipo de fármacos y alimentos para consumo exclusivo de animales. 1) Servicios: Instalación y explotación de clínicas veterinarias para la atención de animales enfermos y/o internados inclusive la prestación de servicios quirúrgicos. Realización de estudios, tratamientos, cirugías de animales. Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de animales. Prestación de toda clase de servicios de veterinaria de ámbito rural o urbano, incluyendo la ganadería, avicultura, apicultura y demás actividades. La implementación de sistemas prepago para la atención, cuidado y guarda de animales en su más variadas especies 2) Comerciales: Fabricación y comercialización, consignación, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos para uso veterinario; aparatos e instrumental médico veterinarios, quirúrgicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina veterinaria y artículos en general para uso veterinario como así también artículos para animales y/o mascotas 3) Importación y exportación: La realización de todo tipo de actividades de importación y exportación de equipos científicos o sus partes y accesorios para el ensamble del mismo 4) Inmobiliarias: La compra, venta, permutas, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. 5) Financieras y de inversión: El aporte de capitales en dinero y/o especies a sociedades constituidas, a particulares, pudiendo formar parte de asociaciones, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o Ley que la reemplace. 4) Duración: 99 años 5) Capital Soc. \$ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias y nominativas no endosables, valor nominal \$ 10 c/u y de un voto por acción. 6)

Administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares. El término de su elección es de tres ejercicios. 7) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, Art. 55 y 284 Ley 19.550 y sus mod. 8) Representación Presidente: Srta. Verónica Rebollo Prats, Director Suplente: Sr. Diego Eduardo Cabrera y la Srta. Stella Maris Alfero. 9) Cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre. 10) Poder especial a favor de Contador: Raúl Juan Puhl.

Qs. 90.174

ADOLFO AMIGO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 446, Regulariza. Sociedad de Hecho en Sociedad Anónima, "Adolfo Amigo e Hijos Sociedad de hecho", en: "Adolfo Amigo e Hijos S.A.". Chivilcoy, 28.12.11, Eduardo G. Rubbo, Notario, Reg. 7, comparecen: Adolfo Amigo, nac. 25.05.30, cas. 1° nup. c/ Olga Mabel Frassa, L.E. 4.940.859, CUIT 20-04940859-6, dom. Cuartel XII; Adolfo Gabriel Amigo, nac. 20.08.68, solt. hijo Adolfo Amigo y Olga Mabel Frassa, DNI 20.031.722, CUIT. 20-20031722-0, dom. Cuartel XII; Claudio Emilio Amigo, nac. 30.05.71, cas. 1° nup. c/María Jimena Orlandi, DNI 21.969.711, CUIT 20- 21969711-3, dom. Villarino 22; todos argen, c/dom. local. Villa Moquehua, Pdo. Chivilcoy, prods. Agropecuarios. Exponen: Adolfo Amigo, Adolfo Gabriel Amigo y Claudio Emilio Amigo, únicos socios Sociedad de Hecho, "Adolfo Amigo e Hijos", CUIT 30-59194172-7, dom. social: loc. Villa Moquehua, Pdo. Chivilcoy, Pcia. Bs. As., objeto actividad agrícola - ganadera, 2) art. 22, Ley 19.550, decisión regularizar Sociedad de Hecho, adoptar tipo social Sociedad Anónima. 3) Declaran que regularizan Sociedad de Hecho, con carácter continuador la Sociedad: "Adolfo Amigo e Hijos S.A.". 4) Sede social Yapeyú, 323, local. Villa Moquehua, Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 5) Capital Social: \$ 442.900,00, 442.900 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/ acción, \$ 1,00 v/n, c/u. 6) Regularización en base Estado Situación Patrimonial, conf. 31.10.11, dictaminado 29.11.11, suscripto p/totalidad Socio y Cdor. Público. 7) Susc. e integra. Capital Social suscripto \$ 442.900,00, Adolfo Amigo, 221.450 acciones, \$ 221.450,00; Adolfo Gabriel Amigo, 110.725 acciones, \$ 110.725,00; Claudio Emilio Amigo, 110.725 acciones, \$ 110.725,00; Belgrano, para trámites inscripción ante DDPJ. 9) Directorio: Presidente: Adolfo Gabriel Amigo; Director Suplente: Claudio Emilio Amigo, aceptan cargos. 10) Fiscalización: no incluida art. 299, Ley 19.550, no designan Síndicos, accionistas realizan fiscalización s/ art. 55, Ley 19.550. Estatuto Social: 1) Denomina: "Adolfo Amigo e hijos S.A.", domo social jurisdicción Prov. Bs. As. 2) Duración 99 años desde inscripción DPPJ. 3) Objeto: a) Comprar, vender, alquilar, arrendar, construir, permutar y administrar inmuebles rurales o urbanos, establecimientos industriales, comerciales, rurales y de toda clase de bienes inmuebles; b) Explotar actividad agropecuaria en gral., incluida explotación ganadera, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura, apicultura en todas sus fases, etapas y formas. e) Fabricación, industrialización, elaboración productos y subproductos agricultura y/o ganadera, alimentación, forestales, maderos, prestación toda clase de servicios en plantas industriales, referidos a dichas actividades. d) Importación, exportación, compra, venta, distr., consignación, representación productos actividades agropecuarias, sus productos, subproductos y materias primas. e) realizar servicios actividad agropecuaria, prestación de servicios preparación de suelos, pulverización, siembra, recolección cosecha, acondicionamiento y envasado productos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnologías. f) Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y oleaginosas. g) Transporte y traslado mercaderías y bienes en Gral. h) Aportar capitales a personas jurídicas; realizar operaciones de crédito activas y pasivas, cualquier tipo de garantía, reales o personales; constituir o transfe., negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, y aquélla que requiera ahorro público. i) Realizar mandatos, comisiones y consignaciones. 4) Capital Social: \$ 442.900,00, 442.900 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 v/n, c/u 1 voto p/acción. 5) Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, Asamblea igual suplentes, prescinde Sindicatura, elección suplentes obligatoria, elección 3 ejercicios. Representación legal p/ Presidente, Vice caso vacancia o impedimento. 6) s/ art. 284 y 55 LE 19.550, contralor ejercicio p/accionistas. 7) Ejercicio cierra 30.06. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.854

AIREAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado de fecha 15/07/2012, se constituyó "Aireagro S.R.L." Socios: Don Juan Alberto Maffeo, de estado Civil casado, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 16.005.869, CUIT N° 20-16005869-3, nacido el 05/09/1962, de 49 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en 9 de Julio 268 de la ciudad de Alberti (B), Doña Estela Mónica Petruccelli, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 18.084.661, CUIL N° 27-18084661-7, nacido el 21/10/1966, de 45 años de edad, de profesión ama de casa, con domicilio en 9 de Julio 268 de la ciudad de Alberti (B), Don Juan Pedro Maffeo, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 35.101.138, CUIT N° 20-35101138-7, nacido el 04/03/1990, de 22 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en 9 de Julio 268 de la ciudad de Alberti (B) Domicilio: Ciudad de Alberti, Partido de Alberti, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel V. Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o a través de sucursales o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, construcción, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación sobre: 1) Máquinas e implementos agrícolas y viales, automóviles, camiones, motos, motonetas y cualquier otro tipo de automotor, como así también sus repuestos y accesorios, 2) Semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad. b) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales relacionados con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados. c) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, urbanos o rurales, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles urbanos o rurales y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. d) Contratista Rural: 1) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. Prestar todo tipo de servicios relacionados con la explotación agropecuaria. 2) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizas, tanto de invernada como de cría.- Asimismo podrá, realizar toda clase de actividades agrícolas, frutícolas, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación; 3) Celebrar contratos de producción con terceros; 4) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosque, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; e) Financieras: Aportes de Capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en mil doscientas cuotas de pesos diez c/u. Administración y representación legal: será ejercida por una gerencia integrada por un gerente titular, reelegible, quien obligará a la sociedad mediante su firma fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Disolución y liquidación: Se registrá por el art. 94 y arts. 101 a 112 de la Ley 19.550. Órgano de Fiscalización: socios no gerentes en términos del Art. 55 de Ley 19.550. Marcelo David Bellusci, Abogado.

Mc. 67.851

BRANGERI & CAVAGNARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 46 del 08/09/2012 debido al fallecimiento del Señor Socio Gerente Mario Basilio Brangeri, Designa Gerente a Mirtha Susana Vivanco, y continúa en su cargo el gerente Roberto Horacio Cavagnaro. Marcelo David Bellusci, Abogado.

Mc. 67.850

ZOROASTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 02-07-2011 modificase el art. 4° del Estatuto Social, aumentando de \$ 20.000,00 a \$ 40.000,00 el capital suscripto, a integrar en efectivo, 25 % en este acto, saldo en 24 meses. Osvaldo Alberto Santos - Contador Público.

Mc. 67.872

ZOROASTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 30-06-2011, electos por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Joel Arballo Irrazábal, DNI N° 31.775.047, nacido 30-06-1985, médico, Director Suplente: Emmanuel Arballo Irrazabal, DNI N° 29.651.976, nacido 25-09-1982, comerciante, todos argentinos, solteros y domiciliados en San Martín N° 1860 de la ciudad y partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Osvaldo Santos - Contador Público.

Mc. 67.871

PESQUERA BUENAVISTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mario Redini, 17-10-49, empresario, DNI 7.866.798 y Susana Yolanda Apicella, 22-8-50, ama de casa, DNI 6.513.222, ambos argentinos, casado, domiciliados en Arenales 1855, piso 14, departamento "B", Martínez, Provincia de Buenos Aires 2) 1/10/2012 3) Pesquera Buenavista S.A. 4) Arenales 1855, piso 14, departamento "B", Martínez, Provincia de Buenos Aires 5) Toda clase de operaciones relacionadas con la explotación de la pesca para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: a) Pesquera: pesca marítima y fluvial en todas sus formas; b) Comercial: mediante la comercialización, compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos; materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industriales o no; buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, organización de flotas pesqueras, c) Industrial: fileteado, fabricación y producción de conservas, aceites y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de productos posibles de congelar. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000 8) Presidente Mario Redini y Director Suplente Susana Yolanda Apicella, mandato por 1 ejercicio, constituyen domicilio especial en Arenales 1855 Piso 14, departamento B, Martínez, Pcia. de Buenos Aires 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre. M.Julia Ricciardi, Escribana autorizado por escritura 74 del 1/10/2012 F° 189 Reg. 1846.

C.F. 31.668

LINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. priv. 21/09/2012. 2) Jorge Omar Cibrario, arg., 8/11/56, com., DNI 12.703.321, CUIT 20-12703321-9, cas. en 1ras. nupc. con Ana Marisa Longari. Constitución 287 de R. Mejía, Matanza, Bs. As. Vende a Gabriel Andrés Nicolini, arg., 24/7/1990, DNI 35.272.551, CUIT 20- 35272551-0, solt., com. Caseros 895, R. Mejía, Matanza, Bs. As. la totalidad de sus cuotas sociales de Lini S.R.L. consistentes en 9 cuotas de valor nominal \$ 100. c/u que equivalen a \$ 900. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

L.M. 197.223

SERVICIOS Y LOGÍSTICA 22 S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 22-8-12 Claudio Di Paola arg. cas. empresario 4-7-61 DNI 14.731.708 Yatay 258 4° D. Cdad y Pdo. Morón y Eduardo Nobre Leite arg solt. consultor 25-2-67 DNI 18.429.197 Avda Mitre 4617 Caseros 3 de Febrero; Sede Yatay 258 4° D Cdad y Pdo. Morón Bs. As.; \$ 12000; 99 años; cierre 31-7 c/año; Direct 3 ejer-

cicios mín. 1, máx. 5 representación legal Presidente; Presidente Claudio Di Paola Director Suplente Eduardo Nobre Leite; Fiscaliz Art. 55 y 284 LSC Objeto Industrial y Comercial; constructora; Estudios de Mercado; Inmobiliaria agropecuaria; Financiera excluidas las comprendidas Ley 20526; importación y exportación; mandatos y servicios. Dr. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 197.215

FARMOQUÍMICO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por escritura pública N° 88 del 03/04/01 y escritura complementaria N° 44 del 23/03/12. Socios: Jorge Rubén Martín, argentino, nacido el 21/08/47, electromecánico, DNI 8.269.765, casado, CUIT 23-08269765-9, Y Zully del Valle de la Vega, argentina, nacida el 23/05/47, Libreta Cívica 5.285.170, casada, comerciante, cuit 27-05285170-5, ambos con domicilio real en la calle Latorre 1073 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.- Denominación: "Farmaquímico S.A.". Domicilio: Lavalle 1460, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo e investigación de nuevos productos veterinarios, fabricación de productos veterinarios de propiedad de la empresa y para terceros, distribución, comercialización, importación y exportación de los citados productos. Capital Social: \$ 12.000 representados por 12 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una y de un voto por acción. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete, pudiéndose elegir uno o más suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia. Se designa al siguiente directorio por un ejercicio: residente se por Jorge Rubén Martín y Director Suplente la señora Zully del Valle de la Vega. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Cierre del Ejercicio: 31/12. Firmado: Carlos A. Greppi, Abogado.

S.M. 54.087

TRANSPORTE EL CÉSAR S.R.L.

POR 1 DÍA- Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Diego Omar Hernández, arg., nac. 30-10-78, cas., DNI 16.683.868, comerciante, domiciliado Callao 1675 local. y Pdo. General Rodríguez. César Hernán Ponce, arg., nac. 13/5/51, cas., 10732104, empresario, domiciliado Callao 1675 local. y Pdo. General Rodríguez y Marcelo Gabriel Ponce, arg., nac. 19/2/74, solt., DNI 23.5482.27, comerciante, domiciliado Callao 1675 local. Pdo. General Rodríguez. 2) 25/09/2012. 3.) "Transporte El César S.R.L." 4) Callao 1675 local. y Pdo. General Rodríguez. 5) Siguiendo actividades: Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte en corta, media y larga distancia, nacional o internacional de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial; el transporte por fletes y acarrees, el traslado de encomiendas y equipajes por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; el transporte de pasajeros con carácter privado: todos ellos con vehículos de la sociedad o de terceros; la adquisición de los vehículos y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte: la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; la distribución, consignación, consolidación y desconsolidación de cargas, depósito, embalaje, utilizando locales, galpones, centros de distribución propios o no, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos de logística. A fin de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) y 9) Adm. representación legal y uso de la firma social a cargo de un gerente, Socio o no, por 3 ejercicios. Presc. Sindicatura. Fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: César Hernán Ponce. 10) 31/12 de cada año. Gomes, Luis A. Contador Público.

L.P. 27.549

GOLDCOMB ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 11 del 21/07/2012, F° 21 y 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 la Sociedad se designó nuevo Directorio: Presidente, María Julia Arroyo, DNI 27.828.788; y Director Suplente Francisco Arroyo, DNI. 31.215. 708. Contadora María Silvina Olazábal. Matr. Pcial. 27951/0.

L.P. 27.551

NOSSA TERRA Sociedad Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución Esc. 412 F° 989 del 02/10/2012, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: cónyuge. en 1° nup: Paulo Manuel Nunes de Moura, portugués, nac. 13/03/1969, 43 años, DNI 92.323.438, CUIT/CUIL 20-92323438-2, comerciante; y Andrea Beatriz dos Santos, arg, nac. el 08/02/1969, 43 años, DNI 20.585.204, CUIT/CUIL 27-20585204-8, ama de casa, dom. Sarmiento N° 473, Escobar, Pdo de Escobar (B). Denominación Social: Nossa Terra Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Peirano N° 2550, Escobar, Pdo. de Escobar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: elaboración, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas de toda clase, entre ellas bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y otras infusiones, especias y condimentos y la comercialización de productos alimenticio. Capital Social \$ 13.500. Repres. 1350 cuotas a 1 voto e/cuota de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más: Socio Gerente: Paulo Manuel Nunes de Moura y Andrea Beatriz dos Santos. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19550. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 27.552

DESARROLLOS INMOBILIARIOS NUEVO BELGRANO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 213 del 21/09/2012. Not. Fernando L Montes. Adscrito Reg. 160 La Plata 1) Marcelo Fernando Woollands, casado, Arg., 20/11/1965, DNI 17.439.941, CUIT. 20-17439941-8, Contador, 45 N° 7.361, Loc. Ángel Etcheverry, La Plata, Carina Gabriela Villega, casada, 14/01/1968, DNI. 20.012.086, CUIT. 27-20012086-3, Lic. Em Química, 45 N° .7.361, Loc. Ángel Etcheverry, La Plata 2) Desarrollos Inmobiliarios Nuevo Belgrano S.A. 23 N° 588 P.B Dto. B. La Plata. 3) \$ 20.000. 4) Constructora: De Inmuebles, incluso Ley 13512; negocios relac. con la construcción de obras, públicas o privadas, civiles o militares, a través de la contrataciones directas o licitaciones.Industrial: Produc, elaborac, industrialización, fabrico y/o transfor. de productos, sub-productos, materiales, semi-trabajados, sintéticos y materias primas; instalac. de establec. para explotación minera, química, eléctrica. Comercial: compra, venta al por mayor o menor, importación, exportación, reexportación, representación, comisión, consignación, leasing, alquiler, donación, distribución, fraccionamiento de mercaderías, productos e insumos. Podrá cotizar precios y licitaciones públicas y privadas. Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanos o rurales y/o fondos de comercio. Financieras: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país y en el extranjero, realizar compraventa de títulos, otorgar u obtener préstamos o créditos con o sin garantía ; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales garantizados o no, realizar compraventa de créditos y todo tipo de operaciones financieras con excepción de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras de mandatos: Realizar todo tipo de representaciones y mandatos. Exportadora e importadora: Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en exportaciones de productos de todo tipo y de servicios en general; en la importación de productos destinados a la venta en el mercado interno y en la realización de todas las actividades y servicios vinculados a la exportación e importación.

Agrícola Ganadera: Explotación agrícola-ganadera, frutihortícolas, horticolas, de granja, apícolas, avícolas, tambos, cabañas y haras, cultivos, plantaciones, forestaciones. Leasing y Fideicomisos: Operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades y construir y administrar negocios fiduciarios. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamos, bancos, seguro, ni desarrollará las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) 31/03. 6) 99 años. 7) Administración y representación legal: Directorio de 1 a 5 directores con mandato 3 ejerc. 8) Designación de directorio: Pte. Marcelo F. Woollands, Dir. Suplente Carina G. Villega, 3 ejerc. 9) Presc. Sindicatura. Fdo. Gustavo Alejandro Gómez. Contador.

L.P. 27.557

SAN NICOLÁS INVESTMENT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Javier Ruffini, 18/06/1972, soltero, argentino, comerciante, DNI, 22.753.782 CUIT 20-22753782-6, Brown 219, San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; Martín Iván Donadio, 07/10/1990, soltero, argentino, comerciante, DNI 35.701.944, CUIT 23-35701944-3, Bolívar 1.280, San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) 2/10/2012. 3) San Nicolás Investment Group S.A. 4) De la Nación 359, 1º, D, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. 5) Constructora, Financiera, inmobiliaria, Consultora. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Carlos Javier Ruffini; Director Suplente: Martín Iván Donadio; Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 30/9. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 27.560

SOLUTION ELECTRONICS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Iván Donadio, 07/10/1990, soltero, argentino, comerciante, DNI 35.701.944 CUIT 23-35701944-3, Bolívar 1.280, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Ángel López, 24/09/1950, soltero, argentino, comerciante, DNI 8.364.727, CUIT 20-8364727-3, Echeverría 655, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) 27/09/2012. 3) Solution Electronics S.A. 4) Carlos Pellegrini 373, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. 5) Comercialización en todas sus formas de productos Electrónicos, de fotografía, audio e informática. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Martín Iván Donadio; Director Suplente: Miguel Ángel López; Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 31/08. Jorge Daniel Pérez. Contador Público.

L.P. 27.561

JET GROUP SA

POR 1 DÍA - 1) Carlos Javier Ruffini, 18/06/1972, soltero, argentino, comerciante, DNI, 22.753.782 CUIT 20-22753782-6, Brown 219, San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; Emiliano Javier Blanche, 30/12/1978, soltero, argentino, comerciante, DNI 26.938.323, CUIT 20-26938323-3, Peatonal 2 N° 1031, San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) 2/10/2012. 3) Jet Group S.A. 4) De la Nación 359, 1º, C, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. 5) Transporte automotor de cargas generales, servicios logísticos y almacenamiento de mercaderías; Comercialización en todas sus formas de alimentos y bebidas; 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Carlos Javier Ruffini; Director Suplente: Emiliano Javier Blanche; Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 30/109. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 27.562

FERMIGNANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángeles Tamara Ramundo, 01/10/1986, soltera, argentina, comerciante, DNI,

32.668.335 CUIT 27-32668335-9; Joaquín Bernardo Ramundo, 21/09/1992, soltero, argentino, comerciante, DNI 37.719.258, CUIT 20-37719258-4, ambos domiciliados en calle Santa Fe N° 3746, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 2) 14/8/2012. 3) Fermignano S.A. 4) Av. Constitución N° 4998, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Explotación establecimientos gastronómicos; Elaboración de productos gastronómicos; Organización de fiestas y eventos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Elsa Ridolfi; Director Suplente: Ángeles Tamara Ramundo; Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 31/05. Jorge Daniel Pérez. Contador Público.

L.P. 27.563

RUBMON TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 111 del 25/09/2012 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyó Rubmon Tres Arroyos S.A. 2) Accionistas Monroy Rubén Miguel, argentino, comerciante, nac. 07/12/1970, soltero, domiciliado en Almafuerde N° 351 de Tres Arroyos; DNI 21.699.236 y Monroy César Osvaldo, argentino, comerciante, nac. 22/07/1942, soltero, domiciliado en Almafuerde N° 351 de Tres Arroyos, DNI 5.381.335. 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en Almafuerde N° 351 4) Capital: Pesos: doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de Pesos cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: a) Comerciales: Comercialización de mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país, principalmente comidas, bebidas y espectáculos públicos mediante la explotación de locales nocturnos, bares, confiterías, pubs y discotecas; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios; b) Publicitaria: Realización, producción integral y comercialización de publicidad estática y móvil a través de cartelera u otros medios, ya sea en la vía pública como en propiedad privada; e) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; d) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte; e) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas; f) Financieras: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; g) Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; h) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; i) Importación y Exportación: De toda clase de bienes 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: Monroy Rubén Miguel Director Suplente: Monroy César Osvaldo 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre ejercicio: 30/12 de c/ año. Echevoyen Mariano Contador.

L.P. 27.564

INGENIERÍA ELECTRÓNICA TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 115 del 27/09/2012 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyó Ingeniería Electrónica Tres Arroyos S.A. 2) Accionistas Luciano Gabriel Traverso, argentino, Ingeniero, nac. 02/07/1975, soltero, domiciliado en Rauch N° 147 de Tres Arroyos; DNI 24.325.819 y Marina Alejandra Deyurca, argentina, Comerciante, nac. 06/10/1980, divorciada, domiciliado en Buenos Aires N° 78 de Indio Rico, DNI 26.924.874, 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en Rauch N° 147. 4) Capital: Pesos: doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de Pesos

cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: a) Comerciales: Comercialización y/o distribución, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de productos y mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. e) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. e) Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación g) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. La enunciación antes realizada no es taxativa y a los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por la ley y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: Traverso Luciano Gabriel Director Suplente: Deyurca Marina Alejandra 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/ año. Mariano Echevoyen Contador.

L.P. 27.565

SURAMALT MULTISERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 114 del 27/09/2012 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyó Suramalt Multiservicios S.A. 2) Accionistas Sebastián Ariel Matilla, argentino, Metalúrgico, nac. 08/04/1979, soltero, domiciliado en Rivadavia N° 768 de Tres Arroyos, DNI 27.332.942, Leandro Alberto Matilla, argentino, Metalúrgico, naco 01/10/1972, soltero, domiciliado en Rivadavia N° 768 de Tres Arroyos, DNI 22.475.691 y Agustín Alegre, argentino, Contador Público Nacional, nac. 08/01/1981, soltero, domiciliado en Rodríguez Peña N° 354 de Tres Arroyos, DNI 28.299.956, 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en Castelli N° 435 4) Capital: Pesos: doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de Pesos cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: a) Comerciales: Comercialización, distribución, representación, locación, comisión, consignación de mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; e) Servicios: Prestación integral de servicios, principalmente de transporte; d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas; e) Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbano; g) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. La enunciación antes realizada no es taxativa y a los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por la ley y este Estatuto; 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros.

Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: Alegre Agustín Director Suplente: Matilla Leandro Alberto 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre ejercicio: 30/08 de c/ año. Agustín Alegre Contador.

L.P. 27.566

ECOLOGICUS LATINA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O 10/08/2012. Cambio de Directorio. Directorio entrante: un Dir. Titular Corbalán, Diego Néstor, designado Presidente y un Dir. Suplente Castellano Silvio Roberto. Aceptan sus cargos. Directorio Saliente: Dir. Titular y Presidente María Laura Sotelo y Dir. Suplente ejercido por el Sr. Santiago Cabutti. Cdora. Dolabella, Yanina.

L.P. 27.567

SORSTIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/09/12, se constituyó "Sorstis S.R.L." con domicilio en la Provincia de Bs. As. Sede Social: Sarmiento N° 12479 "C" de ciudad y Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. Socios: Rojas Samudio, Andresa, paraguaya, nac. 3/11/73, solt., empleada, DNI 94.659.225, CUIL 27-94659225-6, domic. en Sarmiento 12479° Piso, Depto. C. ciudad y Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As., y Salinas, Alberto Anibal, arg. nac. 6/09/65, solt., empleado. DNI. 17.795.138, CUIL 20-17795138-3, domic. en Lavalle 1821, ciudad y Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As. Capital: Veinte mil pesos (\$ 20.000). Duración: 99 años desde su registración. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) compra-venta al por mayor y al menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro almacén, panadería, bazar, carnicería, verdulería, embutidos, productos frescos, lácteos y sus derivados, perfumería, limpieza, cosmetología, regalería. b) Podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales; e) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. A los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente, a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro "Título x del Código de Comercio.- Administración, Representación Legal: estará a cargo de cualquiera de los socios investidos del cargo de Gerentes, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social. Se designó Gerente a: Alberto Anibal Salinas quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Lavalle 1821 ciudad y Pdo. José C. Paz, Prov. Bs. As. Fiscalización: por los socios, art. 55 Ley de sociedades. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 27.569

FERLAN CLOTHES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/09/12, se constituyó "Ferlan Clothes S.R.L." con domicilio en la Provincia de Bs. As. Sede Social: Paunero N° 1415 de ciudad y Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. Socios: Fernández, Anabella Belén, arg., nac. 7/04/93, solt., comerciante, DNI 37.349.405, CUIL 23-37349405-4, domic. en Caseros 2562 de ciudad y Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As., y Lanzoni, Emiliano Guillermo Daniel, arg. nac. 19/01/86, solt., comerciante, DNI 32.278.536, CUIL 20-32278536-5, domic. en Pte. Perón 111 ciudad y Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As. Capital: Veinte mil pesos (\$ 20.000).- Duración: 99 años desde su registración. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: compraventa al por mayor y al menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas del rubro indumentaria, calzado, accesorios y regalería. Participar en licitaciones,

públicas y/o privadas, provinciales y/o municipales, nacionales y/o internacionales. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. A los fines enunciados la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente, a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Administración, Representación Legal: estará a cargo de cualquiera de los socios investidos del cargo de Gerentes, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social.- Se designó Gerente a: Anabella Belén Fernández, quien acepta el cargo y fija domicilio especial, en Caseros 2562 ciudad y Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. Fiscalización: por los socios, art. 55 ley de sociedades. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 27.570

TEXTIL ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. S.A. 03-10-2012 Textil Arrecifes S.A. Corvino, Héctor Oscar arg., com., cas., DNI 4.672.558, nac. 7-04-1934. CUIT: 20-04672558-2. (Dom. Avda. Belgrano 369- Arrecifes) Corvino, Héctor Geraldo, DNI. 13.489.014, arg., (nac. 06-08-1957), casado, com., CUIT 20-13489014-3, comerciante (domic. en Vicente López y Planes 473), Arrecifes. Plazo: 99 años d /su constitución. Domicilio Social. España 456. Arrecifes. Objeto : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Textil: A la fabricación, elaboración, transformación, desarrollo y seguimiento de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y de todo tipo de prendas de vestir; el servicio de corte y/o confección de prendas de vestir en todas sus formas; el servicio de terminación, colocación de botones, remaches, badanas, limpieza, control de calidad, seguimiento de la producción de todo tipo de prendas de vestir; servicio de diseño de prendas de vestir, desarrollo de fichas de producto, desarrollo y escalado de moltería y su posterior impresión en papel u otros materiales; servicio de lavados y terminaciones de tipo industrial y/o artesanal en todas sus formas para prendas de vestir o tejidos; servicio de bordados industriales, artesanales tanto para accesorios como para prendas de vestir; asesoramiento de comercialización, mercadeo, ventas, imagen de marca y productos; asesoramiento de armado de tendencias tanto en el país como en el exterior del país; servicio de lavado, teñido y estampación de todo tipo de prendas de vestir y de todo tipo de tejidos; servicio de fotografía de campañas de fotos publicitarias y de colección; servicio de asesoramiento de viajes de tendencia y colección en el exterior del país; servicio de asesoramiento de armados de espacios en ferias textiles dentro del país y en el exterior. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, industrialización, representación, consignación y distribución de los productos precedentemente indicados, incluyendo las materias primas que los componen, como ser telas de todo tipo, hilados y prendas de vestir, entre otras. Capital Social: \$ 20.000, 100 cuotas/ 200 pesos c/u, 95 acciones para Héctor Oscar Corvino. 5 acciones p/ Héctor Geraldo Corvino. Presidente. El socio Héctor Oscar Corvino. Las cuotas se transmiten por unanimidad cierre ejercicio: 30-09 de c/año. Se constituye por Escritura 119, Folio 286 reg. Uno de Arrecifes Notaria- Stella Maris Pereyra.

L.P. 27.571

DALJOR GLEW S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Bravo, 21/8/68, DNI: 20.416.454, ama de casa, Tomás Espora 188, Temperley, María Lorena Calvete, 21/8/71, DNI: 22.021.700, empleada, Sarmiento 666, Lomas de Zamora y Daniel Alberto Fernández, 20/1/68, DNI: 20.059.878, comerciante, Sarmiento 418, Dpto. 2, Lomas de Zamora, todos argentinos, casados y domic. en Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 1/10/12. 3) Daljor Glew S.R.L. 4) Sede social: Soldi 138, Glew, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Distribución, compraventa, consignación de artículos de

kiosco, juegos infantiles, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, fotocopiadora, impresiones, confección de formularios de computación, artículos de perfumería, jabones, cosméticos. Artículos de almacén y limpieza. Compraventa de bebidas, gaseosas, comidas elaboradas y para llevar. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración, Representación legal: Gerente: Andrea Bravo, María Lorena Calvete y Daniel Alberto Fernández, duración 99 años, domicilio especial: Sede social. 9) Repres. Legal: Gerentes, Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año Mónica Stéfani, Abogada.

L.P. 27.572

AMARBON EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Domingo Mario Salvador Bonafine, arg. naturalizado, 3/3/46, DNI: 17.137.178, viudo, medico, Mitre 1228, P° 1, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Mariela Gladys Bonafine, arg., 27/6/76, DNI: 25.314.152, divorciada, abogada, La Rosa 1030, Adrogué, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Público: 2/10/12. 3) Amarbon Emprendimientos S.A. 4) Mitre 1228, P° 1, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Estudio, proyecto, urbanización construcción y venta de edificios e inmuebles. Construcción de obras públicas o privadas. Intervenir en lo que demande el estado municipal, provincial y nacional. Operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Administración de propiedades, countrys, consorcios de propietarios y afines. Financiera: financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o.) o las que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Domingo Mario Salvador Bonafine y Director Suplente: Mariela Gladys Bonafine, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mónica Stéfani, Abogada.

L.P. 27.573

BLOQUE TREVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica por instrumento complementario, que se modifican el Art. tercero, donde se suprime la comercialización de productos farmacéuticos y el Art. cuarto, el plazo para la integración del capital social se computará desde la celebración del contrato constitutivo Art. Octavo donde queda designado un solo socio gerente será el Sr. Zanetto Martín Norberto el que podrá otorgar poderes generales o especiales judiciales, inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución, donde se agrega que la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Pudiendo los socios examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. 04/10/12. Martín Norberto Zanetto Abogado.

L.P. 27.633

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Asamb. Ord. s/ acta N° 48, 01/10/12 se designa Directorio: Pres.: Dr. Alberto M. Luchina; Vice.: Dr. Carlos F. Cobas; Dir. Tit.: Dr. Rodolfo F. della Croce y Dir. Suple.: Dr. Carlos A. Torres por 3 ejerc.; Cdor. Cacace Héctor Osvaldo.

L.P. 27.634

TRES DEL SUSHI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Augusto Zaro, arg, nac. el 27/6/1977, DNI 26106178 CUIL 20-26106178-3, solt, empr., domo 5 N° 256 Depto 1° La Plata; Leandro Nicolás Flores, arg, nac. 5/9/1975, DNI 24835372 CUIT 20-24835372-5, emp, cas, dom. 505 e/132 y 133 N° 3787

City Bell, La Plata; y Lisandro Alberto Menéndez, arg, nac. 6/2/1974, DNI 24040085, CUIL 20-24040085-6, emp., cas, dom. 144 s/n° e/446 y Arroyo Carnaval, Los Porteños, La Plata; 2) Constitución: 3/10/2012. Esc. N° 210 Esc. Juan Pablo Almagro Registro 461 La Plata. 3) Denominación: Tres del Sushi S.A. 4) Dom. social: Diag 77 N° 1063 de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Explot. int. de establ. gastronómicos. Comerc, import. y export. de produc. y subproduc. alimenticios. Comp., vent., adq, manuf. y enajen de produc. alimenticios y agroalimenticios direct. o a través de terceros. Explot. de rest., bares, fast food, rotisería, delivery. Fab. comerc mayorist y/o minorist., distr., comp., vent., consig., impor., export., de comest y bebidas en gral. Explot de supermer., minimer, hipermer, proveed y/o almac. Prest. de serv. de coord. y org. de fiestas y reuniones en gral.; alq. y vent. de vajilla, cristalería, mantelería, sillería, mesas, vestimenta y utensilios para gastronomía, Repr. de marcas y patentes del país o del extranj, vinculadas con su objeto. Expl. int. de establ. agrop., forest., frutihort y ganad, comerc, imp. y exp. de produc. y subprod. agr., pecuarios, forest., frutícolas y horticolas. Comp., vent., permut., distr., consig., imp. y exp. de bienes muebles, serv. téc. y prof.; repres. No realizará operaciones de la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital \$ 12000 representado por 1200 Acc. Ord. Nom. no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acc. 8) Admin.: Directorio de 1 a 5 direct. tit. y de 1 a 5 direct. supl., siendo reelegibles, con mandato por 3 ejercicios. 9) Fiscalización: los socios. 10) Directorio: Presidente: Juan Augusto Zaro, Director Suplente: Lisandro Alberto Menéndez; 11) Representante Legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia de Presidente. 12) Cierre Ejec.: 31/08. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 27.638

TRANSPORTE MADIQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Quinteros, Marcelo Anibal, arg., nac. 26/12/1975, cas., DNI 24.906.409, CUIT 20-24906409-3, Transportista, domicilio: Nicaragua 367 de Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, y Savarino Carina María Ángela, arg., nac. el 24/12/1971, cas., DNI 22.756.293, CUIT 27- 22756293-0, Ama de Casa, domicilio Nicaragua 367, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, 2) Transporte Madiq S.R.L. domicilio social Nicaragua 367 de Ezpeleta, Quilmes. - 3) 99 años. 4) Capital Social \$ 10.000, en 100 ctas soc. de \$100 c/u. Quinteros, Marcelo Anibal, 50 ctas. de \$ 100 c/u y Savarino Carina María Ángela 50 cuotas de \$ 100, c/u. 5) Obj. social: realizar por cta. propia, de 3° o asociada a 3° transporte de cargas gral, transporte de cargas peligrosas, tanto nac. e internac., servicios de logística y servicios relacionados al transporte en gral. La Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, alcanza al art. 1881 y cc del C. Civil y el art. 5° L. II, Título X del C. de Com. 6) Administ.: ejercida indistintamente por los socios, con el cargo de gerentes. Duran en su cargo el plazo de la sociedad. Remoción: por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los art. 159 y 160 Ley de Soc. Com. 7) Fiscaliz.: Art. 55 Ley 19.550. Balance: 31/12 de c/año. Jorge Andrés Mauro, Abogado.

L.P. 27.646

NEFROVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27 de setiembre de 2012 se constituyó la sociedad. Con domicilio social en calle 52 N° 800 de Villa Elisa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Socios: Gabriel Esteban Maturano, argentino, empresario, divorciado. DNI 16.875.406. C.U.I.T. 20-16875406-0 nacido el 27 de junio 1964, domiciliado en 52 N° 800 esq. 8 de Villa Elisa; y Analia Verónica Galván, argentina, empresaria, divorciada. DNI 24.999.378. CUIT 27-2499978-1, nacida el 29 de Junio de 1976 domiciliada en 52 N° 800 de Villa Elisa, partido de La Plata. Objeto social: transportista de persona y/o cosas. Duración 99 años. Capital social: 12.000. Socio Gerente cargo Maturano, Gabriel Esteban: la fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes conforme con lo prescripto por los Art. 55 y Art. 284 de la Ley 19.550. Lo mismo que el uso de la firma social. Cierre de ejercicio finalizará el 31 de diciembre de cada año. Dra. Liliana E. Martínez, Abogada.

L.P. 27.647

FLEXOPACKAGING S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.- Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Isabel Ana Kuray, argentina, nacida el 28 de junio de 1.956, D.N.I. 12.677.492, comerciante, casada, domiciliada Ruta 58, km 6,5 Barrio "Solar del Bosque", Lote 119 de la Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, CUIL.: 27-12677492-9; y Micaela Carolina Rodríguez, argentina, nacida el 7 de enero de 1990, D.N.I.: 35.219.023, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Estados Unidos (ex 206) 3.198 de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.L.: 27-35219023-9.-2) 2/10/2012.-3) Flexopackaging S.R.L. 4) General Diaz numero 62 de la localidad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. - 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cartón, cartulinas, papeles, derivados y afines, y la confección de cajas y accesorios en todas sus formas. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de cartón, cartulinas, papeles, derivados y afines, entre ellos y en especial cajas de cartón, sus componentes y derivados tales como cartones, separadores, recortes y sus materias primas, así como también todo tipo de maquinaria y sus accesorios. c) Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras y de inversión, con excepción de las previstas en la legislación aplicable a las entidades financieras. d) Inmobiliarias: compra, venta, intercambio, leasing, alquiler, intermediación y gestión de bienes raíces, urbanos, rurales, y realización de operaciones inmobiliarias. Representaciones, mandatos y agencias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 50 años desde su inscripción en la D.P.P.J.. 7) \$ 12.000. 8) A cargo de uno o más socios, con el carácter de Socio-Gerente, quienes durarán en el cargo, cinco ejercicios, siendo reelegible y en el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Socio-Gerente: Isabel Ana Kuray. 9) Socio-Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 27.652

VILLMAR BLUE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria N° 253 del 01 de Octubre de 2012. 1) Modificar el artículo Primero del acta constitutiva el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Denominación: La Sociedad se denominará "Villmar Blue S.A." y tendrá su domicilio social en Calle Garay número 727, de la Ciudad y Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, la cual podrá ser trasladada por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la Autoridad de Contralor y se inscribirá sin conformar reforma estatutaria, salvo el caso de cambio de jurisdicción; y 2) Modificar el artículo Primero del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denominará "Villmar Blue S.A." y tendrá su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior." Alejo Hilario Costanzo. Contador Público.

L.P. 27.654

FENIX MACHINES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 408(28/9/12) E. Badano. Eduardo Alberto Szczyrka, 19/9/56, DNI 2.267.870, Benito Pérez Galdós, 2365 Quilmes; y Nicolás Emiliano Szczyrka, 9/5/81, DNI 28.778.537, Corrientes 1160 Quilmes, ambos arg, comerciantes, solteros. "Fénix Machines S.A." Ricardo Rojas 1253 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Tornería y matricería. Fabricación de moldes, matrices, herramientas utilizados en artículos para gimnasios, metálicos y en diversos materiales. Producción de piezas, dispositivos mecánicos, herra-

mientas. Rectificación, serigrafiado, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas-Comercialización de dichos elementos. Diseño, ensamblado, montaje y mantenimiento de mecanismos de maquinarias y herramientas. Calibración de instrumentos-Financ(ex. op. L.21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr: Pte. Pte: Eduardo A. Szczyrka; D. Sup: Nicolás E. Szczyrka. Fisc. soc. Cie. 31/8. Cdor. Quiben. Santiago Quiben, Contador Público.

L.P. 27.655

INMOBILIARIAS MOLINO S.A.

POR 1 DÍA - (Complementario) Objeto social: Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal-Construcción, dirección y administración de obras públicas o privadas, sean estas sobre inmuebles propios o de terceros, refacciones y trabajos. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal-Financ. (ex.op.L.21526). Cdor Quiben Dr. Santiago M. Quiben, Contador Público.

L.P. 27.656

ENCARLOG S.A.

POR 1 DÍA - (Complementario) Objeto social: Fabricación, logística, transportista, acarreadora o portadora de mercaderías, comercialización y distribución de productos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, en especial productos alimenticios, de limpieza, perfumería, higiene personal, bebidas con y sin alcohol, artículos de juguetería, indumentaria, artículos del hogar y bazar-Barracas o administración de casas de depósito, las que podrá establecer o explotar en locales propios o de terceros. Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, nuevos o usados, repuestos. Financ (ex.op.L.21526). Cdor. Quiben. Dr. Santiago M. Quiben, Contador Público.

L.P. 27.657

DITIRAMBOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 118 (7/6/11) P. Di Giano. Rosana Ethel Calcagno, arg., casada, DNI 17.300.113, Cdor. Púb., 21/5/65, Chile 146 Pehuajó; y Alberto Sebastián Gutiérrez, arg, soltero, DNI 28.289.775, 21/11/80, empresario, Lucio V. Mansilla 437 Pehuajó. "Ditirambos Sociedad Anónima" Zuviría 550 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Explotación de establecimientos agrícola ganadero, cría, invemación, mestización de ganado; tambo y acopio de cereales; elaboración de producto lácteos o de ganadería-Transporte de haciendas y/o cereales-Servicios al agro (cosecha, labranza, pulverización)-Comercialización, crianza de ganado vacuno, porcino y todos su derivados, faenado, desposte; elaboración de embutidos y todo producto primario y/o secundario que resulte de la actividad-Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, balanceados-Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad-Operaciones inmobiliarias incluso las comprendidas en la ley de Prop. Horizontal-Servicios de transporte de fletes-Comercialización de maquinaria agrícola, automotores, rodados combustibles-Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit.e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr: Pte. Pte: Alberto S. Gutiérrez; D. Sup: Rosana E. Calcagno. Fisc. socios. Cie. 31/3. Di Giano.

L.P. 27.658

PORCUS SANTI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 163 (25/9/12) P. Di Giano. Alejandro Daniel Páez, solt, 23/6/75, DNI 24.644.054, Gutiérrez 430 Pehuajó; y Adolfo Lagos, viudo, 27/10/29, DNI 7.310.185, Hernández 1590 Pehuajó, ambos arg, empresarios. "Porcus Santi Sociedad Anónima" Gutiérrez 430 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj:

Comercialización, crianza de ganado vacuno, porcino y todos su derivados, faenado, desposte; elaboración de embutidos y todo producto primario y/o secundario que resulte de la actividad-Servicios al agro (cosecha, labranza, pulverización)-Explotación de establecimientos agrícola ganadero, cría, invernación, mestización de ganado; tambo y acopio de cereales; elaboración de producto lácteos o de ganadería-Transporte de haciendas y/o cereales. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, balanceados. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad. Operaciones inmobiliarias incluso las comprendidas en la ley de Prop. Horizontal- Comercialización de maquinaria agrícola, automotores, rodados- Financ (ex. op. L.21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr: Pte. Pte: Alejandro D. Páez D. Sup: Adolfo Lagos. Fisc. socios. Cie. 31/8. Esc. Di Giano. Pablo A. Di Giano, Notario.

L.P. 27.659

AGUAS FEBEL S.A.

POR 1 DÍA - (Edicto Aclaratorio). 1) Escritura Aclaratoria: Instrumento Público 2/10/2012. 2) Modifica Sede Social: Av. Hipólito Yrigoyen 12803, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Mónica J Stefani Abogada.

L.P. 27.574

MULTI MEGA CAST S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Lisotto, 27/6/69, viudo, DNI 20.289.647, Pedro Suárez 2040, Luis Guillon, Pcia. Bs. As. y Marcelo Juan Manetta, 13/11/66, soltero, DNI: 18.103.867, Lavalle 1290, po 11, Ofic. 1110, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. 2) Instrum. Público: 28/9/12. 3) Multi Mega Cast S.A. 4) Hipólito Yrigoyen formando esquina a Monte Santiago, Longchamps, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: organización, gestión y explotación de confiterías bailables, discotecas, pool, bar. Importación, exportación y comercialización de autos y motos. Compra- venta, alquiler de inmuebles destinados a explotación de confiterías, bar, pool y eventos. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 90.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Marcelo Juan Manetta y Director Suplente: Rodolfo Lisotto, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.575

FIDUCIARIA PARA EMPRENDIMIENTOS DE NEGOCIOS BONAERENSES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Ignacio Lapasset, 22/9/81, DNI 29.055.275 y Pablo Alberto Lapasset, 1/5/80, DNI 28.176.232, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domic. Hipólito Yrigoyen 9828, P° 2, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 20/9/12. 3) Fiduciaria para Emprendimientos de Negocios Bonaerenses S.A. 4) Av. Hipólito Yrigoyen 9828, P° 2, ciudad y partido Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Realizar negocios fiduciarios. Adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles. Intervenir como deudora o acreedora en operaciones de crédito. Celebrar toda clase de operaciones relacionadas con bienes y negocios de la sociedad. Girar, aceptar, negociar títulos valores y otros derechos personales y títulos de crédito. Celebrar contratos de prenda, de depósito, garantía y consignación. Formar parte en otras sociedades. Crear, emitir y negociar títulos y certificados fiduciarios. Intervenir en juicios sucesorios como tutora, curador o albacea fiduciaria. Celebrar contratos para la celebración de negocios de fideicomiso. Celebrar contratos que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Anibal Ignacio Villegas, argentino, 9/1/73, divorciado, Contador, DNI: 23.221.733, Pueyrredón 271, P.B. "A", Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Pablo Alberto Lapasset, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica Stefani Abogada.

L.P. 27.576

MEGA RED TECNOLOGÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carmen Leonor Castillo, 28/12/63, DNI 16.831.446, soltera, Pichincha 3297 Lanús y Claudia Leticia López, 25/7/61, DNI 14.331.916, casada, Bouchard 1455 Lanús, ambas argentinas y comerciantes. 2) Instrumento Público: 27/9/12 3) Mega Red Tecnología S.A. 4) Bouchard 2302, Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, aluminio y bronce. Fabricación de productos metálicos y aceros. Elaboración de productos metalúrgicos y eléctricos. Fabricación de maquinarias para la industria alimenticia y sus repuestos. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Carmen Leonor Castillo, Director Suplente: Claudia Leticia López con domicilio Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica Stefani Abogada.

L.P. 27.577

HIGIENE INSTITUCIONAL TEMPERLEY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Andrés Sategna, 17/5/77, DNI: 25.863.893, soltero, Nicolás Avellaneda 372, unidad 6, Temperley y Alicia Mercedes Carneiro, 11/1/72, DNI: 22.623.140, divorciada, González 76, P° 2, Dto. "A", todos argentinos, comerciantes y domic. en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 27/9/12. 3) Higiene Institucional Temperley S.A. 4) Juan Larrea 2319, Malvinas Argentina, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Fraccionamiento, elaboración, fabricación, comercialización de papel, cartón, polietileno y productos químicos relacionados con la obtención de envases, su materia prima para fabricación como celulosas y pastas para desarrollar el objeto. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Martín Andrés Sategna y Director Suplente: Alicia Mercedes Carneiro, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica Stefani.

L.P. 27.578

BASEPORTONLINE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Daniel Serini, 20/10/63, DNI 16.519.349, casado, empleado, Sarratea 580 Claypole; Walter Luis Quiña, 29/10/68, DNI 22.578.000, soltero, empleado, Iriarte 3119, Piso 2 CABA; José Manuel Mateo, 23/6/90, DNI 35.189.376, soltero, empleado, Belelli 176 Lomas de Zamora; Jacobo Mario Waisberg, 25/2/48, DNI 5.071.075, divorciado, contador público, Gorriti 2101 Lomas de Zamora; Néstor Alberto Pepe, 28/2/68, DNI 20.059.983, viudo, taxista, Belelli 176 Lomas de Zamora; Jorge Andrés Tinedo, 27/11/62, DNI 16.224.465, casado, taxista, Gral. Nazar 1957 Gerli y Daniel Raúl Scigliano, 30/4/60, DNI 13.741.422, soltero, taxista, Juan José Castelli 1418, Depto. 2 Lomas de Zamora. Todos argentinos. 2) Instrumento Público: 20/9/12 3) Baseportonline S.A. 4) Boedo 1225, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: Prestación de servicios de transmisión de datos por medios electrónicos y otro relacionado con la informática. Dar Servicio de consultora de telecomunicaciones y sistemas informáticos. Compraventa de equipos de computación y telefonía. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción 7) Cap. \$ 50.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Néstor Alberto Pepe, Director Titular: Jacobo Mario Waisberg, Vicepresidente: Jorge Andrés Tinedo, Director Suplente: Daniel Raúl Scigliano con domicilio Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani Abogada.

L.P. 27.579

EDIFICIO ACEVEDO 83 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Javier Iglesias Dubilet, 20/3/68, DNI: 20.200.790, Tomas Guido 465, Temperley y

Fernando Adrián Gago, 9/7/69, DNI: 21.002.414, Ruta 52 N° 3500, Barrio Saint Thomas, Lote 433, Canning, todos argentinos, casados, empresarios y domic. en Pcia. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 20/9/12. 3) Edificio Acevedo 83 S.A. 4) Acevedo 83, ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y refacción de inmuebles. Compra, venta, permuta y administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Guillermo Javier Iglesias Dubilet y Director Suplente: Fernando Adrián Gago, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.580

TRANSPORTE FABIANA BONOMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabiana Laura Bonomo, 29/3/67, transportista, DNI 18.235.438 y Silvina Vanesa Ocampo, 17/7/92, empleada, DNI 37.039.412, ambas arg., solteras y domic. en Vélez Sarfield 246 Alejandro Korn. 2) Inst. Privado: 28/9/2012 3) Transporte Fabiana Bonomo S.R.L. 4) Vélez Sarfield 246, Alejandro Korn, Ptdo. de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Transporte de carga y mercaderías, distribución y depósito. Transporte de mercaderías, encomiendas y equipajes. Explotación de concesiones y licencias. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Fabiana Laura Bonomo, con domic. Especial en sede social y uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica J Stefani Abogada.

L.P. 27.581

ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR LE COQ BLANC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sofía Belén Tronchin, 16/10/92, DNI 36.168.145, soltera, Garzón 375 Monte Grande; David Tronchin, 10/2/87, DNI 32.919.731, soltero, Hipólito Yrigoyen 11568 Turdera; Vanesa Verónica Golemme, 22/12/69, DNI 20.832.996, casada, Garzón 375 Monte Grande y María Soledad Kofman, 18/2/76, DNI 25.029.794, casada, Hipólito Yrigoyen 11568 Turdera, todos argentinos y comerciantes. 2) Instrumento Público: 20/9/12. 3) Establecimiento Productor Le Coq Blanc S.A. 4) Av. Hipólito Yrigoyen 11588, Local B, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de campos, cría y engorde de ganado, avicultura y agricultura. Arrendamiento de campos para la ganadería. Compraventa y representación de depósitos y ferias. Transporte de animales y mercaderías. Producción de aves, huevos y frutos de granja, cría e incubación de aves. Criadero y faenamamiento de aves, cerdos y afines. Importación y exportación de productos de granja y alimentos balanceados. 6) 99 años desde inscripción 7) Cap. \$ 30.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sofía Belén Tronchin, Director Suplente: David Tronchin con domicilio Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 31 de julio de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.582

MANUEL ARTIGAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Laura Beatriz Piccone, 26/6/71, divorciada, DNI: 22.293.164, Pasaje Monroe 682, Lomas del Mirador y Noemí Villagra, 17/9/45, soltera, DNI: 5.082.721, Tacuarí 3061 Los Polvorines, todos argentinos, comerciantes y domic. Pcia. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 20/9/12. 3) Manuel Artigas S.A. 4) Tacuarí 3061, Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación y reparación de calzados, comercialización de cueros y gamuza. Salado secado de cuero y productos relacionados con la industria del cuero y el calzado. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Laura Beatriz Piccone y Director

Suplente: Noemí Villagra, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.583

AMERICANÍSIMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Miguel Alfano, 15/3/54, DNI 11.205.696, Portela 2595 y Juan Carlos Pretara, 21/11/53, DNI 12.486.549, Mascagni 370, todos argentinos, casados, comerciantes y domic. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 20/9/12. 3) Americanísima S.A. 4) Laprida 1950, ciudad y partido Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Operaciones inmobiliarias, loteo de parcelas destinadas a viviendas y urbanización. Administración de propiedades, countrys, consorcios de propietarios. Compraventa, importación y exportación de autos, rodados, motores, repuestos y accesorios 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Francisco Miguel Alfano y Director Suplente: Juan Carlos Pretara, domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.584

CENTRO DE RECICLAJE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado: 20/9/12- 2) Ampliación del Objeto. 3) Modifica cláusula 4a: Objeto: Adquirir, transformar, vender y acopiar material denominado scrap, metales, plástico, maderas. Construir obras de redes, montaje, instalación de CATV, banda ancha, telefónicas, realizar puntos de enlace, tendido de fibra óptica, multipares y coaxiales. Fabricación, distribución, importación y exportación de materiales electrónicos, conservación, armado y demás operaciones industriales de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y terminados, bienes o servicios relacionados con los objetos aquí mencionados. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.585

STADIUM FUTBOL MONTE GRANDE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Andrés Cardone, 17/7/76, soltero, comerciante, DNI 25.089.097, Nuestras Malvinas 173, Dto. 3, Monte Grande y Carlos Héctor Dibos, 13/5/58, casado, docente, DNI: 12.348.188, Sargento Cabral 5049, Canning, ambos argentinos y domic. en Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 11/9/12. 3) Stadium Futbol Monte Grande S.R.L. 4) Sede social: J. Recarte 16, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Organización de eventos propios, privados y/o deportivos. Alquiler de canchas de futbol, tenis, squash, escuela de futbol. Compraventa de bebidas con o sin alcohol, aguas, gaseosas. Compra, venta, administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administración, Representación legal: Gerente: Luciano Andrés Cardone. duración 99 años, domicilio especial: Sede social. 9) Repres. Legal: Gerente con Uso de firma. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 27.586

GRUPO NÚCLEO S.A.

POR 1 DÍA - AGE N° 5 del 10/9/12 se reforma art. 3° del estatuto: Objeto: Cpra. vta., importación, exportac. y distribución de equipos de computación, repuestos, accesorios e insumos, su mantenimiento, instalac y reparación, sistemas de software, diseño, desarrollo y fabricac. de módulos, sistemas de procesamiento electrónico, telefonía, audio, tv y video, sus partes y accesorios, importac. y exportac. de animales, vegetales y sus productos, productos alimentarios, importac. y exportac. de bienes; Fciera: aportes de Ctal a sociedades o empresas; créditos, hipotecas, salvo L.21526; Inmobiliaria: vta, loteos de inmuebles urbanos y rurales; Mandataria: representaciones, mandatos, agencias. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 27.589

BITARWAN FOODS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 11/05/2011 se designa nuevo directorio. Presidente: Wei Chia Lin, arg., antes DNI 92.540.301 CUIL 20-92540301-7, ahora DNI 18.893.674, CUIL 20-18893674-2, dornl. Ruta 8 Km. 48,200 La Lonja, Pdo. Del Pilar (B); Directora Suplente: Shioh Pi Yang, arg., DNI 18.688.029, CUIT 27-18688029-9, doml. Ruta 8 Km. 48,200 La Lonja, Pdo. Del Pilar (B). Fijan domicilio especial en Ruta 8 Km. 48,200 La Lonja, Pdo. Del Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 27.590

PRODUCTOS Y ACCESORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 122771. Edicto Complementario. Se comunica que el presidente del directorio Gladys Cristina Curcio, tendrá a su cargo la representación de la sociedad.

L.P. 27.596

INDPUB PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Sol Rovegno, argentina, 17/10/1982, DNI. 29.866.028, empresaria, soltera, Paso N° 282 10 "C" de CABA, y Álvaro Lorenzo Bianchi, uruguayo, 26/10/1960, DNI. 92.324.601, empresario, soltero, Bartolomé Mitre N° 110, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Por Escritura N° 188 del 21/09/2012. 3) "Indpub Producciones S.A." 4) Domicilio Legal: Alsina N° 178, 6to "E", Loc. y Pdo. Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las sigo actividades: 1) Comerciales: Compra venta, importación exportación, distribución, de mercaderías y productos de promoción, publicidad y art. en gral. 2) Promoción y Publicidad: Comercialización de espacios publicitarios en eventos, y espacios públicos o privados, medios de comunicación, contratando los espacios necesarios. Spot publicitarios. 3) Mandatos y Servicios: Representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta u orden de terceros. Aceptar administraciones, organizaciones y asesoramiento a todo tipo de empresas. 4) Inmobiliaria: Compra venta, explotación, locación, urbanización de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, operaciones mobiliarias e inmobiliarias. 5) Financiera: Mediante aportes, inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real o mediante la compra, venta de créditos, títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) Importadora y Exportadora: Compra venta, importación y/o exportación de componentes básicos, intermedios y/o productos terminados, relacionados con cualquiera de las actividades indicados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, requiriendo la intervención de profesionales habilitados para aquella actividad que así lo requieran 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000,00. 8) Presidente: María Sol Rovegno, Direc. Suplente: Álvaro Lorenzo Bianchi, por 3 ejerc. Directorio: mínim. 1, máximo 5. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Represent. Legal: Presidente. 10) 31/08. C.P. Dr. Bernardo A. D'Ambrosio.

L.P. 27.597

HAGUAD S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 2/10/12. 1) Mónica Graciela Rizzo, arg., nac. 6/5/1960, DNI. 13.796.882, (CUIT: 27-13796882-2), comerciante, casada, domo calle 42 N° 1848 La Plata, Bs. As.; Juan Carlos Rizzo, arg., nac. 24/1/1957, DNI. 13.000.069, (CUIT: 20-13000069-0), comerciante, soltero, domo 132 N° 545, La Plata, Bs. As.; 2) Haguad S.A.; 3) 99 años. 4) calle 515 N° 4615, La Plata, Bs. As. 5) a) Alimenticia; b) Servicios para automotores; e) Textil; d) Comercial; e) Servicios generales: asesoramiento, transporte de mercaderías, jardinería, poda, destape cloacales y pluviales, mantenimiento de equipos e inmuebles en general. Lavandería industrial y civil, transporte, clasificación y conteo de ropa blanca, composición y

arreglos en general de todo tipo de indumentaria, tintorería. f) Informática; g) Construcción: construcciones en general, mejoras, pavimentación, bacheo, toma de juntas, canalización, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcciones de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. h) Inmobiliaria; i) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, todos mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; con fondos propios. 6) \$ 12.000 7) Presidente: Mónica Graciela Rizzo; Dir. Suplente: 3 ejercic; Direct: Juan Carlos Rizzo 1 a 5 Titulares, igual o menor número de Suplentes, Fiscalización art. 55 L.S. 8) Presidente; 9) 31/12. Firmado: Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 27.598

X-SPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instr. priv. 19/07/2012, se resuelve por unanimidad cesión de cuotas. Mirta Olga Vidal, vende, cede y transfiere 15 cuotas y Néstor Edgardo Simieli, vende, cede y transfiere 85 cuotas de la siguiente manera: a) María Cristina Covelo 10 cuotas y a Edgardo Garbuglia 90 cuotas. Asimismo los cedentes manifiestan que esta cesión se realiza libre de todo gravamen y deuda. - Marcelo Altuve. Contador Público.

L.P. 27.604

GOOD LOOK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Cónyuges: Horacio Pío Nazar, nac. 7-2-1939, DNI 4.291.142, y Magdalena Francisca Pereyra Iraola, nac. 28-1-1942, DNI 4.229.835, argentinos., empresarios y domic. en Parera 178 Cap. Fed. 2) 5-9-2012. 3) Good Look S.A. 4) Maipú 1387, ciudad y partido Tandil, Pcia. Bs. As. 5) a) Agropecuaria; b) Fumigación. De campos; e) Servicios. Acopio y secado de granos; d) Comercial. de maquinaria agrícola y camiones, automotores; comercialización de su producción, alimentos; e) Industrial. Industrialización, de los productos que comercializa; g) Constructora. h) Exportadora e Importadora. Mediante la exportación e importación de bienes de consumo y de capital; i) Inmobiliaria. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 12.000. 8) directorio de 1 a 5 tit. Y al menos 1 direc. supl. por 3 ejerc. Presidente: Horacio Pío Nazar y directora suplente Magdalena Francisca Pereyra Iraola. Presc. de la síndico 9) presidente. 10) 30 junio. Enrique R. Guzmán. Escribano.

L.P. 27.605

TRES PARCELAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Carlos José Bulnes, nac. 29-11-44, viudo, DNI 5.385.474, domo calle José Martí 66, Tandil; Carlos Javier Bulnes, nac.12-5-81, solt., DNI 28.771.404, domo calle José Martí 66, Tandil; Juan Manuel Bulnes, nac. 5-7-79, cas., DNI 27.498.553, dom. calle Carlos Gardel 1308, Tandil, todos argentinos y empresarios. 2) 19-9-2012.3) Tres Parcelas S.A. 4) José Martí 66, ciudad y partido Tandil, Pcia. Bs. As. 5) 1) Agropecuarias; 2) Industriales: Productos agropecuarios; 3) Comerciales: Comercialización de maquinarias, repuestos y productos agropecuarios y avícolas; 4) Inmobiliarias; 5) Financieras: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 12.000. 8) directorio de 1 a 3 tit. y al menos 1 direc. supl. por 3 ejerc. Presidente: Carlos José Bulnes y Suplente: Juan Manuel Bulnes. Presc. de la síndico 9) presidente. 10) 30 junio. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 27.606